

# Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# Doctrinas económicas y doctrinas religiosas

Rosenzwit, Frida

1966

Cita APA: Rosenzwit, F. (1966). Doctrinas económicas y doctrinas religiosas. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente. Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires



# DOCTRINAS ECONOMICAS

Y

D'OCTRINAS RELIGIOSAS

D.51 Tesis Top. D.51 Ry

Y. 363

CATALOGADO

Alumna: Frida Rosenzwit

Registro Nº 12948

Cátedra de Economía Política I

Profesor: Dr. Juan José Guaresti (h.)

Presentada el 5 de diciembre de 1966

"Tesis Doctoral - Plan D".

# INDICE

	<u>Página</u>
CAPITULO I - ANTIGUO TESTAMENTO	
Historia del pueblo judío en la antigüedad	1
La vida económica del pueblo judío en la antigüedad	17
Antiguo Testamento	
Los pobres	28
Intereses	34
Prenda	35
Deudas	35
Ciclos económicos	35
Esclavitud	37
Trabajo	40
Propiedad	43
Comercio	43
CAPITULO II - LAS DOCTRINAS ECONOMICAS DE LA EDAD MEDIA	
La vida económica en la Edad Media	
Alta Edad Media	45
Baja Edad Media	49
La vida religiosa en la Edad Media	59
Las doctrinas económicas de la Edad Media	
Las riquezas	
El trabajo y su remuneración	and the second
El justo precio	-
El comercio	
El interés del capital	
La propiedad	
La población	. •
CAPITULO III - EL CAPITALISMO INDUSTRIAL	
El advenimiento del capitalismo industrial	165
El capitalismo industrial y el Antigno Mestamento	

# CAPITULO I - ANTIGUO TESTAMENTO

Historia del pueblo judío en la antigüedad (1)

La historia del pueblo judío en la antigüedad está ligada especialmente al territorio que entonces se llamó Canaán y más tarde fué el de los reinos de Judea e Israel. Posteriormente. ese territorio desde mediados del siglo II de la era cristiana se llamó Palestina, nombre que le dieron los romanos. Actualmente en considerable proporción es el territorio del Estado de Isra-Aunque ha experimentado variaciones en sus límites. en lo fundamental se trata del país extendido entre el río Jordán y el mar Méditerraneo. En tiempos remotos este país se pobló sucesivamente por inmigrantes llegados de tierras vecinas. La leyenda bíblica destaca a uno de estos inmigrantes, conocido con el nombre de Abraham, nacido en Ur, de Caldea. Esta ciudad, según lo han probado excavaciones arqueológicas de los últimos tiempos, era asiento de una civilización refinada. Su vida religiosa, politeísta, se desarrollaba en templos imponentes, dirigidos por sacerdotes que celebraban su función con un ceremonial majestuoso. Se cuenta que Abraham abandonó su país por una razón espiritual: había entrevisto una verdad más elevada y aspiraba a llegar a una satisfacción religiosa y moral más completa. Se lo considera como el fundador del pueblo judío. Un día el hambre, por falta de cosecha, lo empujó a buscar refugio en Egipto. Pero él aprovechó la primera oportunidad para regresar a la "tierra de los canaaneos". A la muerte de Abraham lo sucedió su hijo Isaac como jefe de la familia. La personalidad de Isaac tenía menos relieve y grandeza que la de Abraham. acercarse el ocaso de su vida no pudo evitar violentas querellas

entre sus hijos Jacob y Esaú. En la generación siguiente la fami lia se convirtió en una tribu. Jacob, o Israel, tuvo doce hijos prolíficos y antes de morir contó con setenta descendientes. Arrojado de la casa en su juventud por los celos de su hermano Esaú, Jacob volvió al seno de la familia de su madre, en Mesopotamia. Años después regresó con un grupo familiar acrecentado a Palestina y llevó la vida de un jefe errante, como había sido tam bién la de su padre y de su abuelo. La escasez de alimentos lo arrojó a él y a los suyos, a quienes más tarde se llamó israelitas, a Egipto, donde uno de sus hijos, José, lo había precedido. Era entonces en Egipto la época de los reyes pastores, de los hic sos, de origen probablemente semita. Por eso se explicaría que José se haya podido hacer de una situación en la corte faraónica y que su padre y sus hermanos hubieran sido allí bien recibidos y se les autorizara a establecerse en la provincia de Goschen. Poco tiempo después, en 1583 a. de J. C., la monarquía de los hic sos desapareció. Este hecho de la vida interna de Egipto tuvo consecuencias enojosas para los israelitas allí residentes. monarcas siguientes, los faraones, crearon una situación cada vez más difícil a los israelitas, hasta llegar a someterlos a la esclavitud.

Los israelitas habían conservado su individualidad, no sólo a cau sa de sus orígenes comunes, sino porque permanecía viviente en ellos el ideal espiritual de sus antepasados. El monoteísmo de su religión contrastaba profundamente con el politeísmo egipcio. El promotor de la revuelta contra la esclavitud y el artesano de la liberación del pueblo judío cautivo era a la vez un reformador político y religioso.

Un israelita de nombre Moisés, que había sido criado en la corte real egipcia, se puso al frente del movimiento de la regeneración y la liberación de su pueblo. En la Biblia se relatan con deta lle las vicisitudes de la vida y la acción de Moisés. Logró és te conducir a los suyos fuera de Egipto, para llevarlos hacia el país en que se habían hallado los antepasados. Los historia dores indican fechas diferentes para el éxodo de los israelitas de Egipto. Algunos señalan el año 1226 a. de J. C. y otros semalan el ano 1445. En la Biblia se relata el desastre que destruyó el ejército de los egipcios, lanzado en persecución de los israelitas. Se cuenta cómo este ejército fué ahogado por las aguas después de que los israelitas lo hubieran atravesado. La fiesta de la Pascua, Pésaj en hebreo, fué instituída por los fugitivos para celebrar su liberación. Hasta hoy la observan sus descendientes con detalles que recuerdan episodios de la liberación. Es probable que junto con los israelitas hayan salido de Egipto hicsos y otros grupos oprimidos que fueron absorbidos por las doce familias o tribus que formaban los descendientes de los hijos de Jacob.

Los israelitas no pudieron entrar inmediatamente en Palestina, donde aún se hacía sentir el poder egipcio. Durante cuarenta años, según la tradición bíblica, peregrinaron entre los dos países, en el desierto de Sinaí. Moisés, personalidad excepcional,
unió las familias rivales en un solo pueblo y les inculcó la más
pura idea monoteísta. Sentó las bases de un sistema ético y religioso. Promulgó un código de leyes que es hasta hoy la base
de las costumbres y de la jurisprudencia judías. Sobre dicho
código se funda en gran parte el idealismo humanitario de la civilización occidental hasta los tiempos modernos. De este modo
llevó a cabo Moisés una profunda revolución espiritual y social.
Era la primera vez que hasta ese extremo se haya asociado el cul
to a la moral. Por primera vez las leyes reguladoras del compor

tamiento de los hombres entre sí fueron consideradas como manda mientos divinos. Así se forjó una religión en la cual a la devoción al Dios único se asociaban principios de conducta regidos por el ideal de la vida en la justicia.

Lo que acabamos de referir, muy sumariamente, de la historia del pueblo hebreo sigue en sus líneas generales el relato tradicional conservado en los libros históricos del Antiguo Testamento. Autores que no se atienen al texto bíblico afirman que aquellos a quienes se llama israelitas no tuvieron ni orígenes ni historias comunes hasta su establecimiento en Palestina.

Muchos elementos distintos, unidos solamente por un ideal o sentimiento afín y tal vez también descendientes todos de arameos, habrían concluído por formar el pueblo israelita. Con el correr del tiempo y merced a su unificación, habrían elaborado las tradiciones que integran el relato común de su propia historia.

Cierto es, en todo caso, que la entidad humana llamada Israel, se afirmó como una comunidad guiada por el principio monoteísta.

Desde antes de la muerte de Moisés, las tribus de las que él fuera jefe comenzaron a establecerse en la faja de tierra fértil de la orilla oriental del Jordán, entre el río y el desierto de Arabia. Pero Moisés falleció antes de que se hubiera hecho nada bajo su mando directo. Bajo la conducción de Josué, de la tribu de Efraí, los hebreos comenzaron a penetrar en Palestina. Atravesaron el Jordán, a unos quince kilómetros al norte del mar Muerto. La plaza fuerte de Jericó, que había que dado fiel a sus soberanos egipcios, fué tomada por asalto. También hubo una victoria de los hebreos en el desfiladero histórico de Bet Horón. Entretanto los israelitas se apoderaron de la

región montañosa del centro de Palestina. Lentamente prosiguie ron hacia el norte, pero debieron detenerse ante la cadena de ciudadelas que protegían el valle de Jezreel (Esdrelón). Así comenzó la instalación de los israelitas sobre la tierra a la cual debían permanecer ligados íntimamente, de hecho o en espíritu, a través de toda su historia.

No podemos detenernos en los detalles de la conquista. Pero sí se ha de señalar que ella fué lenta y laboriosa. Pasaron generaciones hasta que los israelitas lograron llegar a la costa. Distintas ciudades continuaron obedeciendo al Faraón o bien estaban ocupadas por guarniciones egipcias. En las fronteras, pueblos de lengua y raza vecinas, que se habían establecido allí más o menos en la misma época, se mostraron reticentes y a veces agresivos hacia los israelitas. Eran los edomitas y los amalecitas, al sud, y los moabitas y los amonitas, al este. Su hostili dad en más de una ocasión amenazó la existencia misma de las tri bus israelitas. Anchas fajas de tierra enemigas separaban los diferentes grupos de tribus de Israel, las cuales, a su vez, en más de una ocasión vivieron en relaciones poco amistosas entre sí. Sin embargo, al finalizar el siglo XII antes de la era cris tiana, la población de Palestina dentro de sus fronteras históricas era más o menos homogénea. En el orden cultural, persistían abundantes vestigios de paganismo y a veces hubo retornos a la barbarie. Pero, sin embargo, no se borraba el recuerdo del viejo ideal monoteísta de Israel. Los pastores, antaño errantes, renunciaron a su vida nómade y se establecieron sobre el sue lo para cultivarlo. Pequeñas ciudades y aldeas cubrían la campaña, coronando las alturas. Mediante un sistema de terrazas, hasta las laderas más rocosas de las montañas eran fortalecidas. Pero el comercio, apenas desarrollado, permaneció en manos de los

canaaneos. La población a que nos estamos refiriendo aquí era de más o menos de un millón de almas. Rudimentaria era la constitución política del pueblo. El culto religioso común daba vigor a un vago sentimiento nacional. En caso de peligro las tribus se ayudaban las unas a las otras. Y hasta el grupo del otro lado del Jordán era considerado como formando parte del mismo cuerpo político.

La organización tribal era débil. Cada ciudad y aldea formaba una comunidad independiente dirigida por sus ancianos, que impar tian justicia. De tiempo en tiempo alguna personalidad notable llegaba a hacer valer su autoridad sobre una región más vasta. Era merced a este hecho que se le conferian facultades de juezdel pueblo o de una fracción del pueblo por un cierto período de Entre estos jueces del oscuro período que siguió a la muerte de Moisés se conserva el recuerdo de una mujer, Débora. Ella organizó una coalición temporaria de casi todas las tribus contra los canaaneos del norte. También se recuerda al juez Ejud, a Gedeón, a Jefte. Hubo muchos más, pero los nombrados y otros desempeñaron un papel importante en la configuración del pueblo hasta que se llegó al establecimiento de la monarquía. Durante el período de los Jueces existía entre los hebreos un sentido rudimentario de la solidaridad, mantenida por la comunidad de raza y de fe. Un peligro común, que amenazaba a todas las tribus dispersadas, contribuyó a fusionarlas en un pueblo único. Y el peligro común lo constituyó la amenaza de un pueblo marítimo, el de los filisteos. Fueron David y sus guerreros quienes vencieron a los filisteos. Pero Filistea no quedo aniquilada. Se hizo una paz duradera entre los dos pueblos. Los filisteos ocuparon la costa, pero ya no pusieron el pie en terri torio israelita. Por la ubicación del suelo donde tenían su asiento y por sus condiciones naturales, los filisteos desempeñaron un importante papel en el comercio, inclusive para los israelitas.

A comienzos del siglo XII a. de J. C., distintos factores provocaron una emigración en masa desde Creta y desde las costas del Asia Menor en dirección al sud. Esos extranjeros habían intentado invadir Egipto, pero fueron derrotados. Sin embargo se recuperaron rápidamente y su importancia llegó a ser tal que su nombre se utilizó para dárselo más tarde a un país en el cual se asentaran, Palestina. Ellos se instalaron en la llanura de la costa y luego atacaron el interior. Esto suscitó el temor de los is raelitas. Varias tribus de Israel sintieron el asalto de los filisteos. Los ataques de éstos fueron adquiriendo el carácter de una guerra de conquista sistemática. Frente a este peligro común las tribus debieron olvidar sus querellas interiores y procurar presentar un frente unido. Cierto es que durante años Israel per maneció bajo el yugo de los filisteos.

Pero no tardó mucho tiempo hasta que comenzara la guerra de liberación. Con este proceso está ligado el advenimiento de la monar quía. Es verdad que la tradición de Israel no era monárquica. Pero solamente un monarca podía imponer la unidad de los componem tes de todas las tribus basada en la obediencia. El primer rey de Israel fué Saúl. Con la aprobación de Samuel, que era algo así como un jefe espiritual para todas las tribus, el pueblo proclamó a Saúl rey. Fué precisamente Saúl quien encabezó la lucha por la liberación de Israel del dominio filisteo. Esta guerra de liberación fué una lucha de guerrillas, en la que Saúl y sus hombres se vieron favorecidos por elminucioso conocimiento que tenían del terreno. La lucha ofreció distintas alternativas. Mas, al final, el país fué casi enteramente liberado de las armas fi-

listeas. Sin embargo, el temor que suscitaba el peligro siguió siendo un factor importante de la política nacional durante más de una generación.

Hechos que la Biblia relata pusieron de manifiesto que no había habido mucho acierto en la elección del monarca. Saúl era un jefe militar bien dotado, pero nada más: no era un gobernante en el sentido pleno del vocablo. No estuvo en condiciones de organizar el país. Además, su temperamento con frecuentes accesos de melan colía trajo, entre otras, la consecuencia de que mientras unas tribus aceptaban totalmente su autoridad, otras la ponían en tela de juicio. Entonces aparece David en la escena histórica de Israel. David, hijo de Jesé, un campesino de Judá, gozaba de más consideración que Saúl. Su nombre estaba prestigiado por una vic toria que había obtenido, en combate singular, sobre un gigante, Goliat, campeón de los filisteos. Había David contraído matrimonio con una hija del rey Saúl. Un hijo de este monarca, de nombre Jonatán, era muy amigo suyo. A la larga los celos de Saúl se despertaron y David creyó tener motivos para creer que su vida se hallaba en peligro. Huyó entonces hacia su tierra natal, las colinas de Judea. Durante algunos años vivió fuera de la ley, encabezando una banda de compañeros devotos. Saúl ensayó varias veces suprimirlo. Al final, el rebelde se vió forzado a buscar refugio entre los filisteos, a pesar de que debía su renombre a las exitosas campañas que había librado contra ellos. Pero entre tanto el país de nuevo se vió frente a las fuerzas triunfantes de los filisteos. A la muerte de Saúl, los hombres de la tribu de Judá miraban a David como su jefe. En el año 1013 a. de J. C. fué aceptado como rey. En el año 1006 a. de J. C. todas las tribus juraron fidelidad a David como monarca. Diversos suceses die ron relieve a su reinado, pero el más notable entre ellos fué el

aniquilamiento del poder de los filisteos. Las victorias de David frente a distintos grupos de enemigos de Israel y su política de alianza con otros, le permitieron ensanchar los límites del territorio de Israel. David mejoró la administración del país: la reorganizó. La nueva nación, ya consolidada, necesitaba un centro, nuevo también, pues no lo eran en el grado necesario los centros anteriores. Entre las ciudades que David tomó en el interior de las fronteras naturales del país había una, Jerusalén, que por su posición central y por no estar ligada a la historia de ninguna tribu particular de Israel podía ser consi derada la capital para todas ellas. David construyó allí un suntuoso palacio real. Transfirió a Jerusalén el arca antigua del Dios de Israel e inició la construcción de un templo magnífico. Desde el reinado de David, Jerusalén, con el monte Sión, fué el foco sentimental de la parte más viviente del pueblo hebreo. Los últimos años del reinado de David fueron agitados. David mis mo fué envejeciendo rápidamente por los tenaces esfuerzos y las duras fatigas. Sus hijos vivían en querella continua y un de ellos, Absalón, se sublevó abiertamente contra él. Los rebeldes que apoyaban á Absalón ocuparon la nueva capital. La muerte de Absalón durante la campaña privó de brillo a la victoria de David. Poco tiempo después moría este rey. Habían transcurrido treinta y tres años desde que su autoridad fuera reconocida por todo Is-Era un hombre excepcionalmente dotado. Era poeta lírico y político sagaz. Dió coherencia a la historia de Israel en su tiempo. Unió a un conjunto de tribus convirtiéndolas en una nación. La tradición bíblica vincula su nombre a la composición de los Salmos. En su lecho de muerte David ordenó ungir como su sucesor a su hijo más joven, Salomón. Reinó Salomón desde 973 a 933 a. de J. C. Era un monarca más bien pacífico y la leyenda lo

presenta como un rey sabio. Manejó hábilmente/ka diplomacia con preferencia a las armas, al servicio del reino. El suvo fué un período de paz. Con inteligencia sacó provecho de la posición de Palestina, tierra de paso entre Asia y Africa. Estableció una alianza con Egipto. Fortificó los lugares que dominaban las grandes rutas comerciales a través de su territorio. Importaba de Egipto hilo de lino y caballos para las guerras y en cambio entregaba productos del Libano y de Arabia a los egipcios. Continuó las buenas relaciones iniciadas por David con los fenicios y logró desarrollar ampliamente el comercio internacional de Israel. Su corte era esplendorosa. Desde lugares lejanos venían príncipes a visitar al más sabio de los monarcas. La capital, Jerusalén, fué agrandada y trans formada. Con la ayuda del trabajo de artesanos procedentes de distintos lugares embelleció la ciudad. Bajo su reinado hubo un renacimiento literario. A Salomón se le atribuye la redacción de tres libros de la Biblia: Cantar de los Cantares, Proverbios y Eclesiastés. Sombre el monte Sión hizo construir un templo magnífico en el cual se alojaría el arca llevada por Da vid a Jerusalén. En la fiesta del Tabernáculo, probablemente en el año 953, tuvo lugar con extraordinaria pompa la ceremonia de la dedicación del Templo. David había hecho de Jerusalén el centro político de Israel; Salomón convirtió la misma ciudad también en centro religioso del pueblo. Bajo su reinado se tomaron diversas medidas para acentuar la importancia de la capital.

Cierto es que la parte meridional del país gozaba de grandes ventajas con relación a la parte septentrional. La parte meridional estaba más estrechamente ligada a la casa reinante. Al terminar el reinado de Salomón se produjo la división del país en dos reinos y desde entonces la historia del país

reino del Norte y de un reino del Sud.

La tradición hebraica se perpetuó en el reino del Sud, el reino de Judá y fué por intermedio de este reino que ella se desenvolvió y llegó hasta hoy. Un estudio metódico, sin embargo, de la historia de aquella época del pueblo judío reclamaría que se investigara por separado lo que se refiere al reino del Norte o reino de Israel y lo que se refiere al del Sud o reino de Judá. Nosotros podemos prescindir del detalle de este estudio. Digamos tan sólo que el reino del Norte, o Israel, tuvo como capital a Samaria. Este reino fué conquistado por los asirios al finalizar el siglo VIII a. de la era cristiana. La historia del reino de Judá tuvo un desarrollo muy distinto de la del reino de Israel. No hubo conflictos parecidos a los del reino de Israel en lo que se refiere a sucesiones en el trono. La dinastía real adquirió fuerte imperio sobre el sentimiento popular aún en el momento en que desapareció la independencia del reino. Es interesante señalar que la superficie del territorio del reino de Judá era una quinta parte de la superficie del que tenía por capital a Samaria. Por el reino de Judá no pasaba ninguna gran ruta de caravanas. En el orden internacional fué infimo el papel desempeñado por el reino de Judá. Pero esta insignificancia política fué contrabalanceada por la importancia del papel de Ju dá en la historia de la humanidad. Su población era de unos quinientos mil habitantes. Pero en ese mundo pequeño aparecieron ideas y valores humanos de significación decisiva para la civilización. La diferencia fundamental entre el reino de Judá y el de Israel fué la siguiente: en Judá se mantuvo la centralización religiosa, con la capital Jerusalén. En cambio, en Israel no sólo hubo descentralización, sino que se difundió la idolatría y el pueblo perdió la conciencia de su individualidad religiosa.

Samaria, la capital del reino del Norte, cayó en 721 a. de J. C. El reino de Judá, lo mismo que el reino del Norte, se vió expuesto a serios peligros por la rivalidad entre los grandes imperios de la época: Asiria, Babilonia y Egipto. Un monarca babilónico, Nabucodonosor, destruyó el reino de Judá y aniquiló la ciudad de Jerusalén con el Templo construído por el rey Salomón. Esto ocurrió en el año 586 a. de J. C. Una porción considerable de los habitantes fué llevada en cautiverio a Babilonia y sólo una parte de la población rural pudo permanecer en el lugar de su residencia. Los babilónicos triunfantes sobre Judá querían que desapareciera todo núcleo que pudiese servir de base a un nuevo foco de rebelión.

Desde el punto de vista político, aparentemente la historia de los dos reinos hebreos no difirió materialmente de la historia de varios países vecinos. Fué una sucesión de guerras ofensivas y defensivas. Unos monarcas suceden a otros en el trono; algunos son más hábiles que otros. A unos se les recuerda con reconocimiento y a otros con horror. Pero si ésta fué la suerte de los dos reinos del pueblo judío en la antigüedad, hubo en cambio en la historia de este pueblo unos hechos no corrientes. Entre ellos se ha de mencionar especialmente la presencia de los profetas y sus prédicas. Si bien el fenómeno del profetismo como visión y predicción del futuro no fué una exclusividad del pueblo hebreo, si lo fué en cuanto los profetas expusieron una concepción moral de la historia de su propio pueblo y de la huma nidad toda. Los profetas no eran simplemente adivinos, videntes del futuro, como los hubo entre otros pueblos. Los profetas eran maestros de religión y moral; eran hombres con sentido social y preocupaciones políticas. Sus predicciones no se referían a

situaciones individuales, sino a cuestiones nacionales y a cues tiones universales de la humanidad que conocían, con sus diferentes pueblos. Eran enviados extraordinarios de Dios al pueblo elegido, al que le anunciaba Su voluntad por haber sido puestas Sus palabras en sus bocas.

Mientras los judís estuvieron deportados en Babilonia se les au torizó a vivir según su propio estilo. En su mayoría se dedica ron a cultivar la tierra en el nuevo país, como lo habían hecho en su propia patria. Los artesanos y algunos comerciantes se establecieron en las ciudades, donde continuaron ejerciendo sus antiguas profesiones. Los exiliados no perdieron sus rasgos dis tintivos. Durante el exilio un maestro elocuente, el profeta Ezequiel, sirvió con sus palabras de estímulo espiritual a los desterrados. Ahora bien, como el Templo de Jerusalén, otras veces centro de la vida religiosa, estaba en reuinas, no cabía pen sar en restaurarlo en el país del cautiverio. Por eso la adoración reemplazó al sacrificio y la reunión para la plegaria se convirtió en una institución regular. Allí se leía y se discutía la antigua literatura religiosa. La religión judía era una religión que tenía como noción central la idea del Dios único, creador y rector del mundo y de la vida de los hombres. La moral era para los judíos inseparable de la religión, pues los mandamientos de la conducta de los hombres tenían su fuente en Dios. El imperio babilónico se desplomó tan repentinamente como repentinamente se había constituído. Bajo un jefe, llamado Ciro, se fundó un nuevo imperio: el imperio persa. Ciro aplastó a los ejércitos babilónicos, se apoderó de la capital de Babilonia mientras se desarrollaba allí un banquete. Poco tiempo después de su triunfo, dió a conocer un edicto autorizando a retornar a Jerusalén a quienes quisieran hacerlo y a reconstruir el Templo para el

culto de Dios.

Los exiliados que retornaron atravesando el desierto en 538 a. de J. C. llegaban, según se calcula, a cuarenta mil almas. En su mayoría al regresar supieron reconstruir las genealogías de sus familias y recuperar las propiedades de ellas. La proporción de los sacerdotes era elevada. Así se restauró la comunidad hebrea a su retorno del exilio babilónico.

La situación política de la comunidad restaurada fué distinta de lo que había sido antes del cautiverio. El territorio donde ahora, a su regreso, se establecieron los hebreos se reducía a un pequeño espacio alrededor de Jerusalén. Comprendía unas treinta aldeas dispersas sobre un radio de algunos kilómetros. Durante el cautiverio las tribus circundantes habían avanzado y ocupado gran parte del territorio que hasta entonces perteneciera a Judá.

Cuando los hebreos volvieron de Babilonia, Palestina formaba parte de la quinta de las veinte satrapías del imperio de los aquemanidas. La colonia estaba sometida a la autoridad de un gobernador, el cual residía en Jerusalén, en una fortaleza. A su regreso de Babilonia los hebreos comenzaron a llamarse judíos. Eran agricul tores en su mayoría. Cuando se produjo el destierro de los judíos a Babilonia, una parte solamente fué llevada al exilio. Los demás, especialmente campesinos, quedaron viviendo en Judá. Al producirse el retorno a la patria, Judea fué dotada de amplia autonomía cultural y religiosa. Hubo, bajo la autoridad de gobernadores persas, jefes espirituales del pueblo judío. Los bienes que habían sido capturados a judíos por babilónicos fueron devueltos a los propietarios o a sus descendientes, que pudieron ser individua lizados.

En la recontrucción de la comunidad judía que volvió del exilio,

ca digno de ser tenido en cuenta es Esdras o Ezra Esdras parece haber desempeñado un papel importante en la redacción del tex
to del Antiguo Testamento. Uno de los libros de este texto contiene las memorias de Nehemías.

Después de la desaparición de Nehemías no es fácil reconstruir la historia de Judea. Pero hay unos puntos importantes que sí pueden y deben ser señalados. En primer lugar se ha de recordar que en el año 362 a. de J. C., Alejandro de Macedonia invadió el Asia y aplastó al imperio persa. A la muerte de Alejandro, el imperio macedónico cayó en pedazos. Sus principales generales se disputaron el imperio en conjunto y sus diferentes partes. Un dato que debe ser recordado es que en el año 301 Tolemeo impuso definitivamente su poder sobre Palestina. Seleuco, aliado de Tolemeo, se convirtió en amo de Siria. Judea venía a separar dos potencias rivales que luchaban entre sí. Verdad es que entonces se planteó a los hebreos de Judea el problema de la resis tencia a la helenización que se producía en todos los aspectos de la vida, inclusive en el aspecto religioso. Esto continuó un tiempo considerable hasta que en cierto momento y hallándose Judea bajo el dominio greco-sirio se produjo una revuelta encabezada por un sacerdote de nombre Matatías, del cual fueron sus principales colaboradores sus propios hijos. Destruyeron objetos del culto extraño que se les quiso imponer, se dirigieron a las montañas y desde allí mantuvieron su sublevación contra Antioco Epifanes. En el año 163 a. de J. C. los rebeldes lograron una primera victoria, hasta que por fin consiguieron restablecer el reino de Judá independiente. Además, como otras veces, la si tuación de la población judía dependía de los conflictos y las luchas entre los grandes imperios mundiales de la época. No es del caso entrar en detalles del reino de Judea. Lo que importa

es señalar que en el momento de entrar en la escena del Cercano Oriente el Imperio Romano, se produjo un cambio en la situación de los hebreos. La hegemonía romana reemplazó a la de los sucesores de Alejandro. Más o menos medio siglo antes de J. C. cae toda Palestina bajo el dominio de Roma. Bajo el dominio romano en Judea. los judíos vivían como los demás habitantes de otros territorios sometidos a Roma. Si bien se les autorizaba a practicar su culto, también se ensayaba imponerles prácticas paganas. cosa a la cual los judíos procuraban resistir porque querían conservar su culto. Fué sobre todo bajo los "procuradores" que los judíos soportaron un régimen de durísima severidad. Para imponer les el pago de tributos se efectuaban censos que provocaban una particular irritación. En el año 70 de la era cristiana, después de algunas revueltas fracasadas, los hebreos libran una guerra contra el dominio romano, pero pierden esta guerra y en el mismo año es destruída Jerusalén y se produce el destierro de los hebre En ese momento se cierra el capítulo de la historia judía so bre su viejo solar. Los judíos dispersados por el mundo retornan a su viejo país en pequeños grupos, pero sólo en el año 1948 logran restablecer su Estado propio en la tierra antigua. mento que expresa la modalidad propia de la vida judía en la anti güedad y a través de distintas alternativas es la Biblia hebraica o Antiguo Testamento. En este documento se reflejan, además de la historia de los judíos en la antigüedad más lejana, su religión, su moral y las particularidades de su vida económica.

La vida económica del pueblo judío en la antigüedad (1021) (3) Desde que el pueblo israelita se convirtió, después de la conquista de Canaán, en pueblo sedentario, fué la agricultura su sculazión principal. Reemplazó las anteriores costumbres de una vida nómade libre por la vinculación con el suelo. Unicamente aspiraban a la primitiva vida en tiendas, sectas como los recabitas, por ejemplo, que no querían reconocer las leyes del desarrollo económico. La ganadería se extendió solamente en las regiones donde se contaba con condiciones naturales favorables: en las llanuras transjordanas y en las zonas meridionales de Judá, que limitaban con las llanuras del Neguev. En todos los demás lugares regía una complicada economía agraria. Se consideraba como ocupación natural del hombre la labranza de la tierra propia, del olivar o del viñedo. El ideal del israelita era "permanecer bajo su propia vid y bajo su propia higuera." La tierra de Palestina no se distinguía por una gran fertilidad, y allí donde se la dejaba largo tiempo sin trabajar, se convertía en desierto. Pero la obstinada faena del campesino y del viticultor sabía convertir a esta tierra en un jardín floreciente. La llanura y los valles se cubrían de centeno y de trigo; sobre las laderas de las montañas abundaban viñedos, huertos y olivares. No solamente se ocupaba con la agricultura la población aldeana; también muchos habitantes de las ciudades se dedicaban a ella. Trabajaban sus campos y sus jardines en los subur-Esta ocupación no estaba en lo más mínimo en contradicción con un origen noble o con un superior desarrollo espiritual. había sido en su juventud labriego, y David, pastor. Los profetas Elischa y Amós se ocuparon, el primero con el trabajo de la tierra, y el-segundo con la cría de ganado. Los sembrados maduraban en Palestina a comienzos de la primavera y la cosecha coincidá con el final de la misma estación del año. La recolección de la uva y del

cereal se hacía al finalizar el verano o a comienzos del otoño. En esos períodos principales de la vida aldeana caían las grandes festividades anuales: Pésaj, la festividad de la maduración de la espiga o del pan ácimo: Schevúot, la fiesta de la cosecha: Súcot, la fiesta de la trilla. Estas festividades manifiestamen te populares estaban ligadas a distintas ceremonias religiosas. Pero en la época que tratamos aquí, apenas obtuvieron esa significación histórica que más tarde les atribuyeron los sacerdotes y profetas. Parece que tampoco el Pésaj (Pascua) se celebraba. todavía entonces para commemorar el éxodo del Egipto, y la comida del pan ácimo o matzot era solamente un símbolo del cereal en maduración apresuradamente convertido en tortas sin levadura. La agricultura quedó como base de la economía del pueblo también después de que hubo aparecido una nueva forma económica, el comer Pero el modo de vida del campesino cambió con el paso de la economía natural a la economía monetaria, cuando los productos de las aldeas -cereal, vino y aceitunas- se convirtieron en mercancías de cambio en el mercado interno y en el exterior.

Muy lentamente se consolidó en el ambiente de Israel-Judá el nuevo orden económico. Las costumbres patriarcales resistieron largó tiempo la vulgaridad del comercio. Al comienzo los israelitas
dejaron el comercio, como ocupación indigna, en manos de los cana
aneos o fenicios, "que tienen en las manos una balanza falsa y
gustan estafar" (Oseas 12, 8). Pero poco a poco cierta parte
del pueblo se vió obligada a la vida comercial por la fuerza de
las circunstancias.

Salomón -alrededor de 970 a 930 a. de J. C. - era un rey pacífico, no guerrero, tal como se expresa simbólicamente con su nombre mismo, que procede de la palabra hebrea que significa paz. Si David fué famoso como guerrero, como unificador, como colector del rei-

no, la fama de Salomón está en que puso en orden la vida civil y la economía del pueblo.

Salomón dividió el país en doce distritos impositivos cuyos límites no siempre coincidían con la ubicación de las tribus. Al frente de cada distrito estaba un comisionado aparte. El comisionado debía, en el transcurso de un mes de cada año, presentar la contribución en especie de su distrito, para el sostén de la casa real. Además de impuestos en especie, la población debía pagar también contribuciones en dinero.

Con la regulación de la administración civil comenzaron a desarrollarse el comerció y la artesanía. Entonces los israelitas entraron en relaciones muy estrechas con Egipto y con Fenicia, los dos países orientales de cultura más rica. Parece que en aquella época Egipto volvió a pretender nuevamente el dominio sobre Palestina. De estas pretensiones debía ante todo sufrir el par que estaba en la frontera con Egipto, el país de los filisteos, debilitado por las derrotas que le infligiera David, y, después, también el vecino territorio de Israel. La ciudad canaanea de Gezer, situada cerca de la costa marifima filistea, cayó en manos de los egipcios. Pero Salomón quería vivir en paz con los faraones. Celebró con Egipto una alianza y hasta casó con una hija del faraón y recibió como dote la ciudad de Gezer. Estas relaciones personales entre los monarcas de Israel y de Egipto condujeron a un animado intercambio comercial entre los dos países. De Egipto se exportaban a Canaán, y de allí también a otros países, caballos y carros de guerra, en cantidad tan elevada que Salomón debió edificar ciudades especiales o estaciones para estas mercancias. En aquella época se puso particularmente de manifiesto la significación econó mica e internacional del país de Israel, como lugar de pasaje de caravanas para el transporte de mercaderías entre Mesopotamia y E- gipto, entre Asia y Africa. Canaán estaba cruzado por caminos de tránsito. Por orden de Salomón se establecieron en puntos distintos, sobre esos caminos, cómodas plazas de estacionamiento para las caravanas y depósitos para las mercancías. Aquí se encontraban, al parecer, también los lugares donde se cobraban impuestos por las mercaderías transportadas. Todo esto era fuente de riqueza para el reino de Salomón.

Si las relaciones con Egipto ayudaron al desarrollo del comercio terrestre de Canaán, las relaciones con Fenicia, a su vez, dieron el primer impulso al tráfico y al comercio marítimos. Después de una lucha secular contra sus belicosos vecinos del sudoeste, los filisteos, el pueblo de Israel entabló relaciones culturales con sus vecinos del noroeste, con el pacífico pueblo-mercantil de los fenicios. Ya en la época de David se habían establecido relaciones con los fenicios, pero recién ahora ellas se desenvolvían intensamente. Salomón celebró una alianza con Hiram, el rey de la rica ciudad comercial de Tiro. Esta alianza fué útil a los dos países. Los tirenses exportaban a Israel maderas de los bosques de cedro del Líbano; también enviaban sus calificados constructores y picadores de piedras. Los israelitas, a su vez, ensancharon el comerci o marítimo con la ayuda de los tirenses. mercantil fenicia que viajaba hasta Tarteso, en el sud de España, se encontraba también una embarcación del rey Salomón que solía traer a Jerusalén productos de los países africanos. Los comerciantes de Tiro y del país de Israel acostumbraban armar conjuntamente grandes embarcaciones con las que se dirigían al país del oro, a Ofir (un país desconocido sobre la costa arábiga, en el sud de Arabia o en Etiopía). Las embarcaciones salían de los puertos de Ezion-Geber y Elat, en Acaba, bahía que se extendía desde el mar Rojo hasta los confines meridionales de Palestina.

gión limitaba con los territorios de Edom, conquistados todavía en tiempos de David y a los cuales, por eso mismo, los israelitas habían logrado un acceso. De aquí se dirigía la flota comun israelí-tirense a lo largo de las costas del mar Rojo hacia el sudeste, a las ciudades costeras de Arabia e India que se encontraban a ambas márgenes del golfo Arábigo. Cada uno de tales viajes marítimos duraba hasta tres años. La flota acostumbraba volver después a su puerto de partida cargada con oro y otros metales preciosos, con huesos de elefantes, con ricas maderas, especias y diversos artículos de lujo. Todas estas mercancías exóticas se transportaban en camellos desde el puerto del mar Rojo, a través del desierto, hasta Jerusalén. A los israelitas les agradaban estos tesoros desconocidos hasta entonces, procedentes de los países tropicales. Las clases ricas se fueron acostumbrando a la vida de lujo. "Y el rey -cuenta la Biblia en términos exagerados- hizo que la plata fuese en Jerusalén tan abundante como las piedras, y los cedros como las higueras silves tres en la llanura". L Junto con la vida aldeana comenzó a desarrollarse en el país de Israel una complicada cultura urbana. Al lado de la economía natural comenzaron a desarrollarse el comercio y la artesanía. En la época del gobierno de Jeroboam y de Uzías, el comercio muy desarrollado trajo consigo el crecimiento de las ciudades. No sólo el trabajo, sino también el capital, comenzaban a desempeñar un papel. Apareció el comercio con dinero; se hicieron frecuentes las operaciones de préstamo, particularmente con la garantía del cereal. Las diferencias de posición económica se hicieron cada vez mayores; se ensanchaba el abismo entre las clases ricas y las pobres. Grandes extensiones de tierra eran propiedad de unos pocos terratenientes afortuna-Los profetas, penetrados de ideales democráticos, levantaron su voz de protesta contra la creciente de si qualdad contra la explotación de los pobres por los Ficos Amos declaro que Dios no perdonaría a aquellos que "venden al justo por dinero y al pobre por un par de calzado, que miran con avaricia el trozo de tierra donde descansa su cabeza el pobre". La aparición de la monarquía persa, que incluía en sus fronteras a todo el Oriente, desde Irán hasta Egipto, debió repercutir favorablemente en el comercio internacional. Y esto, de hecho, también influyó sobre la vida económica en Palestina. Gracias a la extraordinaria extensión de la Diáspora después del cautiverio babilónico, los habitantes de Judea alcanzaron la posibilidad de mantener relaciones comerciales permanentes con sus hermanos en Babilonia, Irán y Egipto, colocando allí sus productos agrícolas. En la literatura de aquella época se conservaron alusiones imprecisas a la participación de los habitantes de Judea en la actividad mercantil e industrial: "Recorren el mar en embarcaciones mercantes" (Proverbios 31, 14), (Salmos 107, 23); "trabajan telas para venderlas a los canaaneos" (Proverbios 31, 24), es decir a los fenicios, los principales intermediarios para la exportación de mercancías. bién el comercio interior se desarrolló. Nehemías, al describir el mercado de Jerusalén, dice que vió a hombres de Judea. viticultores, que aún en los días sábado elaboraban vino y conducían sobre mulas a Jerusalén racimos de uva y frutas; los hom bres de Tiro solían traer allí, para venderlos, pescado y otras mercancías (Nehemías 10, 31; 13, 15-17). En la capital había avenidas comerciales (Nehemías 3, 31-32). El primer lugar, naturalmente, lo ocupaba el comercio con productos agrícolas. ran éstos los artículos principales de exportación de Judea a otros paíxes. En esta actividad desempeñaba un papel importante la Di'aspora judía. Pero si en la Diáspora era el comercio la ocupación principal, en Judea la base de la vida económica siguió siendo, como antes, la agricultura. En su patria, el campesino o el viticultor eran más típicos que el comerciante. Se puede dedir en términos generales que el comercio entre los judíos de la antigüedad era una ocupación poco importante, especialmente si se tiene en cuenta que era escaso su comercio internacional. Las ocupaciones dominantes eran el cultivo de la tierra, la cría de ganado y la artesanía. El comercio sólo se desarrolló muy intensamente en la posterior época de la dominación griega, y también entonces los habitantes de Judea hallábanse en este dominio en un segundo plano respecto de sus vecinos fenicios. Los adictos a la pureza de costumbres del orden patriarcal siguieron condenando por largo tiempo la compra y la venta, entre las que siempre se halla el pecado, el engaño, la ambición de dinero.

La sociedad que se describe en el Antiguo Testamento poseía, sin duda, algunas de las características del capitalismo moderno: propiedad privada, división del trabajo, merdados y moneda. Algunos escritores han ido más allá de lo que parece justificado en su intento de encontrar viejas analogías al fenómeno económico moderno; pero no cabe duda de que los pensadores antiguos, alexaminar los problemas de su sociedad, emitieron juicios que fueron el punto de partida de toda teoría social. El hecho de que esos juicios sean fragmentarios y esporádicos no aminora su importancia. A un economista moderno pueden parecerle demasiado primitivas las opiniones de los profetas hebreos, encuadradas en el sistema ético o metafísico de una sociedad patriarcal; pero su poder para influir en las mentes de los hombres no es, necesariament, menor que el de muchas teorías científicas más refinadas, sino que, en realidad, es mayor con frecuencia. Todavía están vivos los sistemas filosó-

ficos de que formaban parte esos juicios económicos aislados, y su influencia crece cada vez que ocurren convulsiones críticas en el sistema económico. Cuando declina la fe en las prácticas y las instituciones establecidas, la busca de filosofías de la vida más comprensivas y tendencias políticas rivales luchan entre sí en nombre de una u otra Weltanschauung. Nadie negará que la mayor parte de las ideas de los hombres, acumuladas durante más de dos mil años, tienen todavía sus campeones en la actualidad.

No se pretende exagerar la importancia ni el volumen del pensamiento económico primitivo. Los hombres no pueden empezar a construir teorías sobre el proceso económico mientras éste sea tan sencillo que no necesite una explicación especial. Los economistas modernos hacen especular aún a Robinson Crusoe sobre lo que implica la elección que consideran como la esencia de la economía; pero todo lo que la antropología enseña es que el primer teorizar del hombre se refería a lo que los economistas contemporáneos llamarían aspectos técnicos del proceso de satisfacción de las necesidades. En la medida en que podemos descubrir las ideas que concientemente sustentaba el hombre primitivo, parecen destinadas a explicar los cambios de estación, las propiedades de la tierra, las costumbres de los animales y las consecuencias de todo ello en la capacidad para satisfacer las necesidades humanas. Aun en etapas relativamente avanzadas de la socie dad tribal no se presentaban problemas específicamente económicos que requiriesen una explicación especial. Los procesos económicos de una comunidad en que la técnica de la producción es simple, en que la propiedad -al menos la aplicada a usos productivos- es común y en que existe la división del trabajo, pero sin haber ll<u>e</u> gado aún al intercambio privado de productos, probablemente no

les parecerían incompensibles a los miembros de dicha-cominidad.

Para todos era manifiesta la relación entre el esfuerzo individuales dual y la satisfacción de las necesidades individuales: el proceso de producción y el producto mismo están en todo momento bajo el control del individuo, por lo que no es necesaria ninguna teoría social o económica complicada.

Pero la técnica de la producción progresa y las necesidades se hacen más complejas, y llega un momento en que son necesarios ciertos dispositivos sociales para aprovechar al máximo la capacidad de producción. La división del trabajo progresa hasta implicar el establecimiento del intercambio privado y la ampliación de la propiedad privada de los bienes de consumo a los de producción. La producción se hace entonces habitualmente para fines de intercambio privado: desaparece la facilidad de vigilar y dirigir el proceso económico social, porque éste se ha hecho impersonal. Es en esta etapa del desenvolvimiento humano en la que debiérames esperar que aparecieran los primeros brotes de una teoría de la sociedad y de una explicación del proceso económico: pero. a pesar de los crecientes conocimientos antropológicos, sabemos muy poco de las formas detalladas que realmente toma esta transformación económica, y menos aún del cambio en las ideas que fué parte de ella. En los últimos cien años los antropólogos han añadido a la Biblia, material que al fin puede permitirnos estar razonablemente seguros de lo que el hombre primitivo pensaba de su sociedad y de sus transformaciones. Los testimonios del pensamiento social antiguo que poseemos consisten totalmente en mitos que tratan de justificar o de atacar el orden social existente en términos sobre naturales.

La lucha entre la sociedad tribal, con su propiedad comunal y su actividad económica primitiva, y el proceso económico impersonal

de una sociedad más compleja, estratificada en clases y castas y basada en gran parte en la propiedad privada, se refleja como en un espejo en el Antiguo Testamento y en las recopilaciones posteriores de leves e interpretaciones que constituyen el genuino pen samiento hebreo. Las nociones animistas de la primitiva religión semítica ceden el lugar a una concepción idealizada de la divinidad: pero la sobrenatural majestad de Dios está atemperada no sólo por otros dos atributos básicos, la justicia y la piedad, sino también por el pacto entre la deidad y su pueblo. Es posible ver en esta unión un sucedáneo idealizado de vínculos sociales más an tiguos y estrechos que se habían aflojado ya. No se intentaba aun eliminar de la doctrina religiosa todo interés por el bienestar material en la vida terrena. El código de conducta impuesto a los miembros de la comunidad era muy estricto e incluía la admi sión de ciertas obligaciones sociales superiores que diferían poco de las de la familia patriarcal y de la comunidad tribal. Pero la desintegración de la comunidad primitiva no podía dete-Del desarrollo de la propiedad privada nació el comercio nerse. interior y exterior, y con éste la posibilidad de acumular rique-Fué en este período cuando se estableció la monarquía hebrea. La descripción de la sociedad de aquel tiempo que aparece en los libros de los Reyes, y más enfáticamente aun en los lamentos, pro testas y visiones de los profetas, nos da idea de la marcada divi sión entre ricos y pobres. El lujo de la corte se sostenía gracias al gradual crecimiento de una clase esclava. Los gastos de la casa real, así como los de las guerras y los dispendiosos edificios públicos, se costeaban con los derechos de peaje, las utilidades del monopolio real sobre el comercio exterior, con el reclutamiento o leva de trabajadores e impuestos muy elevados. ejemplo, según el Libro Primero de los Reyes, cap. 1, vers. 5, A-

donía hijo de Haggith dijo: "Yo reinaré". E hízose de carros y gente de a caballo, y cincuenta hombres que corriesen delante de él. El resultado fué el empobrecimiento de las masas, la enajenación de la tierra y la aparición de una clase desposeída.

REIDADDEDIE

### Antiguo Testamento

Dios se presenta desde el principio como el amigo y el defensor de los oprimidos. Los pobres son los protegidos de Dios. Por ello podemos decir que el Dios de nuestra Biblia es el Dios de los pobres. Ello se pone de manifiesto en los pasajes del Antiguo Testamento que citaré a continuación.

En los tiempos de Noé vió Yavé cuánto había crecido la maldad del hombre sobre la tierra, y cómo todos sus pensamientos y deseos sólo y siempre tendían al mal. Aun después del episodio del arca, por todos conocido, el mal continuó habitando, junto al bien, en el corazón del hombre. Por ello dijo Yavé: "No volveré ya más a maldecir la tierra por el hombre, pues los deseos del corazón humano, desde la adolescencia, tienden al mal; no volveré ya a exter minar cuanto vivo hice sobre la tierra" (Gn., cap. 6, vers. 5; cap. 7; cap. 8, vers. 21). (4)

En la época de la monarquía la diferencia de clases sociales se acentuó y los salmos cúlticos y reales salieron en defensa de la clase desheredada. Así, según el Libro de Job, cap. 28, vers. 28, apartarse del mal, ésta es la inteligencia, porque Yavé no es un Dios que se agrade del impío sino que odia a todos los obradores de la maldad (Salmo 5, vers. 5 y 6), y puesto que caerán los impíos en el sepulcro. Entre ellos se encuentran los que olvidan al pobre, pero éste no ha de ser dado a perpetuo olvido ni ha de ser por siem pre fallida su esperanza (Salmo 9, vers. 18 y 20).

Por la soberbia del impío son consumidos los pobres. Y dice el soberbio en su fatuidad: "¡No atiende! No hay Dios". Estos son sus pensamientos. Siempre son perversos sus caminos, son para él los juicios de Yavé muy lejanos en la altura, a cuantos se le oponen pretende apartarlos con su soplo. Acechan al pobre sus ojos, e insidian en lo escondido, como león en la madriguera. Para cogerle,

retribuirá con Su mano (Salmo 10, vers. 2, 4, 5, 8, 9 y 14).

En cambio el que anda en integridad, obra justicia y no hace mal a su prójimo, habitará en el tabernáculo de Yavé (Salmo 15, vers. 1, 2 y 3). Porque hay un Dios que hace justicia al mundo (Salmo 58, vers. 12) y que da a cada uno según sus obras (Salmo 62, vers. 13). Ello se ve confirmado en el Salmo 140, vers. 13, donde se afirma que Yavé saldrá en defensa del desvalido, a la defensa del pobre; en el Salmo 147, vers. 13, donde se expresa que Yavé sostiene a los humildes y humilla a los impíos hasta la tierra; y en el Eclesiastés, cap. 5, vers. 7: Si ves en la región la opresión del pobre no te sorprendas, porque por encima del grande hay otro más grande que vela, y encima de ambos, otro mayor.

En el Salmo 72, vers. 1, 2, 4, 12 y 13, se implora a Dios que dé al rey Su juicio para que haga justicia a los oprimidos del pue - blo, defienda a los hijos del menesteroso, quebrante a los opresores y tenga misericordia del pobre.

Según el Libro Levítico, cap. 19, vers. 13, Yavé ordena a Israel, por intermedio de Su siervo Moisés -entre otras leyes- que no se oprima al prójimo.

En el Libro Deuteronomio, cap. 15, vers. 7 al 11, Yavé ordena a Israel que cuando hubiera menesteroso hebreo en sus ciudades, no endurezca su corazón ni cierre su mano a su hermano pobre, sino que le abra su mano y le preste con qué poder satisfacer sus necesidades, según lo que necesite. Que no se alce en su corazón este bajo pensamiento: Está ya cercano el año séptimo, el año de la remisión; y mire con malos ojos a su hermano pobre y no le dé nada; no sea que él clame a Yavé y cargue con un pecado. Debe darle, sin que al darle se entristezca su corazón; porque por ello Yavé, su Dios, le bendecirá en todos sus trabajos y en todas sus empresas. Nunca dejará de haber pobres en la tierra; por eso Yavé da este

mandamiento: Que abra su mano a su hermano, al necesitado y al pobre de su tierra. Y en el cáp. 24, vers. 14 y 15, del mismo Libro,
Yavé ordena a Israel que no oprima al mercenario pobre e indigente;
que le dé cada día su salario, sin dejar pasar sobre e sta deuda la
puesta del sol, porque es pobre y lo necesita. De otro modo, clama
rá a Yavé y cargaría con un pecado.

Según el Libro de los Proverbios, cap. 14, vers. 31, el que maltrata al pobre, injuria a su Hacedor; el que tiene piedad del pobre, Le honra; y en el vers. 5 del cap. 17 se insiste en este concepto al expresarse que el que insulta al pobre insulta a su Hacedor. Según el Libro de los Proverbios, cap. 14, vers. 21, bienaventurado es el que tiene misericordia de los pobres; en el cap. 16, vers. 16, leemos que mejor es adquirir sabiduría que adquirir oro; en el cap. 19, vers. 17, que a Yavé presta el que da al pobre, El le dará su recompensa; en el cap. 22, vers. 9, del mismo Libro que el hombre generoso es bendecido, porque da al pobre de su pan; y en el cap. 21, vers. 13, que el que cierra sus oídos al clamor del pobre, tampoco cuando él clame hallará respuesta. Según el mismo Libro de los Proverbios, cap. 22, vers. 22 y 23, no se debe robar al pobre, porque es pobre. Porque Yavé defenderá su causa y despojará a los que le despojan. Y en el cap. 28, vers. 6, mejor es el pobre que anda en integridad que el rico de perversos caminos.

La rebeldía espiritual de los profetas refleja el cambio que se operó en la estructura económica con el advenimiento de la monarquía. Denunciando la avaricia de la sociedad nueva, trataron de hacer revivir la justicia y la clemencia de la sociedad como principios de la conducta social. Castigaban los excesos de las nuevas clases comerciales, de los usureros y de los despojadores de tierras. El primer profeta defensor de los humildes fué, en la primera mitad del siglo octavo antes de J. C., el pastor Amós y su obra es una protes

entonces en el reino de Israel. La primera palabra que Amós dirige a Israel es un grito de dolor frente a esos abusos: Venden al justo por dinero y al pobre por un par de sandalias; aplastan a los desvalidos contra el polvo de la tierra en las encrucijadas del camino; y rechazan a los pobres (Amós, cap. 2, vers. 6 y 7).

A todos los culpables Amós predice el castigo: a los mercaderes codiciosos y deshonestos, a las mujeres de la aristocracia sin piedad para los desdichados, a los grandes que se enriquecen a sus expensas: Oíd esto, los que tragáis a los menesterosos, y arruináis a los pobres de la tierra, diciendo: ¿Cuándo pasará el mes, y venderemos el trigo: y la semana, y abriremos los alfolíes del pan, y achicaremos la medida, y engrandeceremos el precio, y falsearemos el peso engañoso; para comprar los pobres por dinero, y los necesitados por un par de zapatos, y venderemos las aechaduras del trigo? Yavé juró por la gloria de Jacob: No me olvidaré para siempre de todas sus obras (Amós, cap. 8, vers. 4 al 7). Oíd esto, vacas de Basán, que moráis en la montaña de Samaria, oprimís a los débiles, maltratáis a los pobres y decís a vuestros señores: Trae que bebamos. Ved lo que el Señor, Yavé, jura por su santidad: Vienen sobre vosotros días en que os levantarán con bicheros y a vuestros descendientes con arpones, y saldréis por las brechas, cada una frente así, y seréis empujadas hacia el Hermón, dice Yavé (Amós, cap. 4, vers. 1 al 3). Pues porque pisais con vuestros pies al pobre y le exigís la carga del trigo, las casas que de piedras talladas os habéis construído no las habitaréis, de las deleitosas viñas que os habéis plantado no beberéis el vino. Porque Yo sé lo muchas que son vuestras prevaricaciones y cuán grandes son vuestros pecados, opresores del jus

to, que hacéis extorsiones y en las puertas hacéis perder al pobre su causa (Amós, cap. 5, vers. 11 y 12).

El profeta Amós no tenía ninguna esperanza en el futuro; únicamente esperaba ver que la cólera de Dios trajera la destrucción universal que miraba como el único destino que su mundo merecía: Yavé me dijo: Madura está ya la suerte de mi pueblo Israel; no le perdo naré ya más tiempo. Los artesonados de sus palacios aullarán aquel día, dice el Señor, Yavé. Serán muchos los cadáveres y serán en silencio arrojados en cualquier lugar. ¿No ha de estremecerse por eso la tierra? En duelo quedarán cuantos la habitan. Alzaráse toda ella como el Nilo, temblará y se abajará como el río de Egipto (Amós, cap. 8, vers. 2, 3 y 8).

El mensaje que en la segunda mitad del siglo octavo el profeta Isaías hizo oír al reino de Judea es más neto todavía. El profeta quiso llegar directamente a la raíz del mal: el egoísmo. Es el egoísmo el que engendra en la vida social injusticia y crueldad. pues para acrecentar sus riquezas, para extender su dominación, los ricos despojan a los pobres, los poderosos oprimen a los débi-Cuando alzáis vuestras manos, yo aparto mis ojos de vosotros: cuando haceis vuestras muchas plegarias, no escucho. Vuestras manos están llenas de sangre. Lavaos, limpiaos, quitad de ante mis ojos la iniquidad de vuestras acciones. Dejad de hacer el mal, aprended a hacer el bien, buscad lo justo, restituíd al agraviado, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda (Isaías, cap. 1, vers. 15 al 17). Yavé vendrá a juicio contra los ancianos y los jefes de su pueblo, porque habéis devorado la viña, y los despojos del pobre llenan vuestras casas. Porque habéis aplastado a mi pueblo, y habéis machacado el rostro de los pobres, dice el Señor, Yavé Sebaot (Isaías, cap. 3, vers. 14 y 15). Lay de los que dan leyes inicuas y de los escribas que escriban prescripciones tiránicas, para apartar del tribunal a los porces, y conculcar el derecho de los desvalidos, para despojar a las viadas, y robar a los huérfanos! (Isaías, cap. 10, vers. 1 y 2).

Es necesario leer las diatribas de Isaías contra el lujo provocante de las mujeres: Aquel día quitará el Señor todos sus atavíos, ajorcas, redecillas y lunetas, collares, pendientes, brazaletes, cofias, cadenillas, cinturones, pomos de olor y amuletos, anillos, arillos, vestidos preciosos, túnicas, mantos, bolsitos, espejos y velos, tiaras y mantillas. Y en vez de perfumes, habrá hediondez; y en vez de cinturón, un cordel; y en vez de trenzas, calvicie; y en vez de vestido suntuoso, saco; y en vez de hermosura, vergüenza (Isaías, cap. 3, vers. 18 al 24). El Mesías anunciado por el profeta está presentado como un amigo de los pobres: Juzgará en justicia al pobre, y en equidad a los humildes de la tierra. Y herirá al tirano con los decretos de su boca, y con su aliento matará al impio (Isaías, cap. 11, vers. 4).

Y en el vers. 7 del cap. 58, el profeta Isaías nos revela el ayuno grato a Yavé: el verdadero ayuno es partir el pan con el
hambriento, albergar al pobre sin abrigo y vestir al desnudo.
Ello se ve confirmado en las palabras del profeta Zacarías: es
más importante para Yavé no oprimir al pobre, que hacer ayuno
(Zacarías, cap. 7, vers. 5 y 10).

Según el Libro del profeta Ezequiel, cap. 18, vers. 7, 9, 12 y 13, es justo quien no oprime a nadie, quien da pan al hambriento y vestido al desnudo. Y no es justo, razón por la cual no vivirá, quien oprime al pobre y al desvalido.

Jeremías profetiza la muerte de Salum, hijo de Josías, rey de

Judá, por la acción de Yavé, debido a que se había servido de su prójimo sin pagarle, sin darle el salario de su trabajo. Contra-riamente a la justicia impartida por su padre, sus ojos y su corazón no se dirigían sino a buscar su interés y a la opresión (Libro del profeta Jeremías, cap. 22, vers. 11 al 17).

Según el profeta Malaquías las injusticias sociales, las vejaciones de los ricos insolentes, las persecuciones de los jueces inicuos encontrarían reparación en Dios: Y vendré con vosotros a juicio, y seré juez contra los que oprimen al jornalero, a la viuda y al huérfano, sin temor de mí, dice Yavé Sebaot (Malaquías, cap. 3, vers. 5).

En el capítulo II de este trabajo deduciré de estos pasajes los deberes de los propietarios hacia los pobres. Y en el capítulo III veremos que el comportamiento de los empresarios en la época del advenimiento de la Revolución Industrial estuvo en pugna con las pautas señaladas en estos pasajes del Antiguo Testamento.

En cuanto al cobro de <u>intereses</u>, en el Deuteronomio, cap. 23, vers. 20 y 21, Yavé ordena a Israel que no exija de sus hermanos interés alguno, ni por dinero ni por víveres, ni por nada de lo que con usura se presta. Puede exigírselo al extranjero, pero no a su hermano, para que El le bendiga en todas sus empresas, en la tierra en que iba a entrar para poseerla. En el cap. 22, vers. 24 del Exodo reitera Yavé: Si prestas dinero a uno de mi pueblo, a un pobre que habita en medio de vosotros, no te portarás con él como acreedor y no le exigirás usura. Y en el Levítico, cap. 25, vers. 36 y 37: Si empobreciere tu hermano no le darás tu dinero a usura ni de tus bienes a ganancia. No le prestes tu dinero a usura ni tus víveres a ganancia.

Por lo tanto a los judíos sólo les estaba prohibido recibir inte

reses de sus hermanos, pero podían percibirlos de extranjeros.

La prohibición de embargar la ropa o los útiles de trabajo de los deudores persiste como principio fundamental del derecho judaico, y es uno de los que han ejercido influencia en las leyes de muchas otras naciones hasta el tiempo presente. Por ejemplo en el Libro Deuteronomio, cap. 24, vers. 6, Yavé ordena a Israel que no tome en prenda la muela de molino, ni la de abajo ni la de arriba: porque sería prendar la vida.

Un ejemplo de la piedad y la protección brindadas por Dios a los pobres, lo encontramos en el Exodo, cap. 22, vers. 25 y 26: Si tomas en prenda el manto de tu prójimo, se lo devolverás antes de la puesta del sol, porque con eso se cubre él, con eso viste su carne, y con qué va a dormir? Clamará a mí, y yo le ciré, porque soy misericordioso.

En nuestro país este humanitario precepto está consagrado en el artículo 480 del Código de Procedimiento Civil, el cual establece que no se trabará nunca embargo en el lecho cotidiano del deudor, de su mujer e hijos, en las ropas y muebles de su indispensable uso, ni en los instrumentos necesarios para la profesión, arte u oficio que ejerza. Ningunos otros bienes se considerarán exceptuados.

En el Deuteronomio, cap. XV, vers. 1, 2 y 3, Yavé ordena que los hebreos debían perdonar a sus hermanos toda deuda en el año sabático. Pero esta remisión no regía para el extranjero, del cual debía demandar el reintegro.

"Las Sagradas Escrituras consignan en uno de sus pasajes la existencia, ya entonces, de los ciclos económicos (5) y la posibilidad

de contrarrestar su embate de miseria. Cuando José se hallaba en la prisión causada por una intriga de la mujer de Putifar, interpretó los sueños de dos presos circunstanciales: el copero mayor y el panadero principal del rey de Egipto, lo que llegó a oídos de éste, quien se hallaba muy desasosegado porque a su vez, mientras soñaba estar en la ribera del Nilo se le aparecieron "siete vacas gallardas y por extremo gordas" que se dieron a pastar en aquellos lugares lagunosos; en eso aparecieron siete vacas "feas y consumidas de flaqueza", las que "se tragaron" a las primeras, "cuya hermosura y lozanía de cuerpos era maravillosa". Un segundo sueño había aumentado la angustia del faraón: "siete espigas brotaban de una misma caña, llenas y hermosas; otras tantas nacían también de otra menuda y quemadas del viento abrasador, las cuales devoraban la lozanía de aquellas primeras".

José fué provisto de vestimenta decente, aseado y traído a la presencia del rey de Egipto, a quien dijo: "los dos sueños significan una misma cosa". "Vendrán primeramente siete años de gran fertilidad, a los cuales sucederán otros siete de tanta esterilidad que harán olvidar toda la anterior abundancia y la extrema carestía se absorberá la extraordinaria abundancia". "Ahora, pues, elija el rey un varón sabio y activo, y dele autoridad en toda la tierra de Egipto; el cual establezca intendentes en todas las provincias y haga recoger en los graneros la quinta parte de los frutos durante los siete años de fertilidad, que ya van a comenzar, y enciérrese todo el grano a disposición del Faraón y guárdese en las ciudades, y esté preparado para la venidera hambre de siete años que ha de afligir al Egipto, y con eso no desolará el país por la carestía".

El Faraón dió cargo de gobernador a José. Cuando los egipcios sintieron el hambre "clamó el pueblo a Faraón pidiendo víveres". Este

contestó: "Acudiré a José". "Abrió José los graneros y empezó a vender los granos".

En el episodio se encuentran reunidos los elementos de trabajo con que el hombre actual debe afrontar el problema, regularmente repetido, alternándose los períodos de prosperidad y de depresión económica. La interpretación profética ha sido sustituída por medios de pronósticos de utilidad apreciable, el sistema de silos por la constitución de reservas que permiten superar las dificultades que ofrece la economía actual, en sus momentos de decaimiento, un manejo adecuado de los factores de producción ociosos consigue multiplicar los resultados, en relación al costo, o sea la relación entre la inversión y el consumo, a la vez que acelerarlos por la influencia subsiguiente de éste sobre aquélla. La acción del Estado, presente en los hechos de Faraón y de José, hace posible adoptar los medios de carácter general, que por su índole escapan a las posibilidades de los individuos. Ni entonces ni ahora se pregonaba propiciándola una política de pasividad, con fiando solamente en que la acción espontánea de las fuerzas económicas traería la recuperación y restablecería la paz social".

Toda la legislación bíblica sobre la esclavitud está inspirada en lo que dijera Moisés: "Y por encima de todo recordad que habéis sido extranjeros en Egipto" (Deuteronomio, cap. XXIV, vers. 18 y 22). Y quien dice extranjero en aquella antigüedad dice esclavo, y quien dice esclavo sabe del amargo pan de los siervos, de las pirámides, de los monumentos elevados a los dioses ajenos y de las masacres impunes contra las masas inermes y desamparadas. En medio de aquellos días primitivos y oscuros se ofrece el primer ejemplo de dignidad humana en el trato a los esclavos. "Habrá una misma ley, una misma justicia -dijo Moisés- un mismo derecho para vosotros y para el extranjero que vive entre vosctros."

te Dios. Lo amaréis como a vosotros mismos, porque sabéis los temores que experimenta el corazón del extranjero, ya que vosotros lo habéis sido en Egipto. Recuerda que has sido esclavo en Egipto, que has sido oprimido, que tus desgracias te hicieron derramar lágrimas".

Se suprimió de raíz la esclavitud por deudas, una de las causales más comunes en el derecho romano, y que subsistió durante centurias después de la caída del Imperio.

Por tres modos distintos se constituyó la esclavitud entre los hebreos: 1º por venta que el individuo hacía de su propia persona, en caso de suprema indigencia, un año sería el término para redimirse (Levítico, cap. XXV, vers. 39); 2º por venta que el padre hacía de sus hijos; 3º por condena de los magistrados: el ladrón que no tuviere bienes ni recursos para resarcir al damnificado, sería vendido por su hurto (Exodo, cap. XXII, vers. 3); el que fuere vendido como siervo, siendo israelita, permanecería en la esclavitud durante seis años y el séptimo recuperaría su libertad (Exodo, cap. XXI, vers. 2), precepto que es repetido en el Deuteronomio (cap. XV, vers. 12). La ley hasta preveía los casos en que el esclavo después de servir seis años no quería dejar a su patrono y continuaba espontáneamente con él. En tal caso, según el Exodo, cap. 21, vers. 5 y 6, el amo debía perforarle la oreja con un punzón y el siervo sería suyo de por vida. Cabe destacar que al condenarse a un ladrón a la esclavitud, los magistrados lo hacían siervo de otro israelita, a fin de que estuviese amparado por la ley que le daba la libertad al séptimo año.

La liberación de los esclavos se hacía conforme a la Ley bíblica, de varias maneras: lº Por la manumisión y por la muerte del amo, si éste fuera gentil o prosélito; si el señor era hebreo, no se adquiría la libertad por fallecimiento del amo, sino en el caso en que

éste no dejara sucesión; 2º Si el esclavo era hestadouría automáticamente la libertad al séptimo año, en virtud de lo prescrip to en el Exodo y en el Deuteronomio; la libertad se adquiría sin mediar rescate alguno. Si el esclavo israelita estuviese sometido a un amo extranjero o proselito, podría ser rescatado por un hermano suyo, o un pariente, mediante compensación en dinero (Levítico, cap. 25, vers. 48); la compensación se haría de acuerdo con el salario que había merecido su trabajo, en relación con el tiempo que le quedaba hasta el año en que debía recobrar la libertad (Levítico, cap. 25, vers. 50 y 53); 3º Mediante rescate por dinero, directamente de manos del esclavo o de un tercero; 4º Cuando el esclavo hubiese sido castigado cruelmente por el amo. El Deuteronomio regla la forma en que debía producirse la liberación de un esclavo hebreo, cualquiera haya sido el motivo de esta liberación, y dice: Y cuando lo despidieres libre de ti, no le enviarás vacío; le abastecerás liberalmente de tus ovejas, de tu era y de tu lagar, le darás de aquello en que Yavé te hubiera ben decido (Deuteronomio, cap. 15, vers. 13 y 14).

La esclavitud nunca adquirió entre los israelitas formas tan brutales como entre otros pueblos. Los esclavos eran considerados como miembros de la familia y determinadas leyes protegían sus derechos. En el Exodo, cap. 21, vers. 20, se estableció una severa responsabilidad para el dueño por producir una lesión al esclavo o a la esclava: si uno hiere con palo a su siervo o a su sierva, de modo que muriere a su mano, el amo será reo. El descanso sabático también regía para todos los esclavos sin distinción de origen. Es interesante hacer notar que los hebreos en ninguna parte aparecen como comerciantes de esclavos. A este comercio se dedicaban en gran escala los fenicios y, más tarde, los griegos.

Encontramos en el Antiguo Testamento los siguientes nassica a

## naltecen el trabajo:

Tomó Yavé Dios al hombre y le puso en el jardín del Edén para que lo cultivase y guardase (Génesis, cap. 2, vers. 15).

El que en estío recoge es hombre inteligente; el que duerme al tiempo de la siega, se deshonra (Proverbios, cap. 10, vers. 5).

El que al viento mira, no sembrará; y el que mira a las nubes, no segará (Proverbios, cap. 11, vers. 4).

Por la mañana siembra tu simiente, y a la tarde no dejes reposar tu mano; porque tú no sabes cuál es lo mejor, si esto o lo otro, o si ambas a dos cosas son buenas (Proverbios, cap. 11, vers. 6). El que labra su campo tendrá pan a saciedad, pero el que se va tras los vagabundos es un insensato (Proverbios, cap. 12, vers. 11).

La mano laboriosa señorea; la perezosa se hace tributaria (Proverbios, cap. 12, vers. 24).

El que es negligente en su labor, es hermano del derrochador (Proverbios, cap. 18, vers. 9).

No ames el sueño por que no te empobrezcas, abre el ojo y tendrás pan en abundancia (Proverbios, cap. 20, vers. 13).

Los deseos matan al haragán, porque sus manos no quieren trabajar (Proverbios, cap. 21, vers. 25).

¿Has visto a uno solícito en sus cosas? Pues ante los reyes estará, no quedará entre la gente oscura (Proverbios, cap. 22, vers. 29).

Por regla general las relaciones entre el patrón y el obrero eran análogas, si no iguales, a las que existían entre dos personas social y legalmente iguales. Durante la época bíblica el artesano -único obrero conocido de entonces- era un hombre libre e independiente, que con el tiempo podía llegar a ser patrón. Existían convenios escritos y verbales que reglaban admirablemente todos los

conflictos entre obreros y patrones.

La jornada de trabajo se contaba de sol a sol, exceptuándose los sábados y días de fiesta marcados por el ritual. El salario no podía pagarse en especie, sino en metálico y nunca más tarde del momento en que el jornalero abandonaba la tarea diaria (Deuteronomio, cap. 24, vers. 15).

Un precedente del descanso hebdomadario lo encontramos en el capítulo 31, vers. 12 al 17, del Exodo, donde se manifiesta que Yavé ordenó a los hijos de Israel guardar los sábados, porque el sábado es una señal para sus generaciones, para que sepan que es Yavé quien las santifica. Debían guardar el sábado porque es cosa santa. El que lo profanare sería castigado con la muerte; el que en él trabajare, sería borrado de en medio de su pueblo. Se trabajaría seis días, pero el día séptimo sería día de descanso completo, dedicado a Yavé. El que trabajara en sábado sería castigado con la muerte. Los hijos de Israel guardarían el sábado y lo celebrarían por sus generaciones, ellos y sus descendientes, como alianza perpetua; sería entre Yavé y ellos una señal perpetua, pues en seis días hizo Yavé los cielos y la tierra, y el séptimo día cesó en su obra y descansó.

Durante muchísimo tiempo fueron los judíos el único pueblo que practicó esta extraña costumbre de un día de descanso por semana.

Para una más cabal comprensión del verdadero anticipo de la legis lación hebraica con relación a los tiempos, en materia del descan so y protección del obrero, es interesante recordar que recién en el Tratado de Versalles, en 1919, se insertó una cláusula de alcances internacionales que recomienda a los países contratantes como norma para guiar la política de la Sociedad de las Naciones, la adopción de un descanso hebdomadario de veinticuatro horas como

mínimo que, siempre que ello sea posible, deberá comprender el domingo. Tres mil años antes, en esa enciclopedia de la cultura que es la Biblia, se imponían leyes protectoras del trabajo.

Es de señalar que ese precepto ya estaba incorporado entonces a la legislación argentina. En efecto, la ley 4661, del 4 de setiembre de 1905, prohibe en domingo, en la Capital de la República, el trabajo material por cuenta ajena, y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en las fábricas, talleres, casas de comercio y demás establecimientos o sitios de trabajo. Su aplicación fué ampliada a los Territorios nacionales por la ley 9104, del 14 de agosto de 1913.

Pero no solamente se imponía un descanso semanal a todo el mundo; también en las fiestas principales de Israel, el descanso era forzoso y obligatorio. Así el Levítico (cap. 23, vers. 7) dispone que el primer día de la fiesta de Pascua ninguna obra servil se podía hacer, ni tampoco en el séptimo día.

Leemos en el cap. 25, vers. 1 al 4, del Libro Levítico que Yavé ordenó a los hijos de Israel que la tierra debía descansar en Su honor. Seis años debían sembrar su campo y vendimiar su viña y recoger sus productos; pero el séptimo año sería un sábado de descanso para la tierra, sábado en honor de Yavé. En el cap. 25 del Libro Levítico, vers. 10 al 16, se ordena santificar el año 50, en el cual se debía dar libertad por toda la tierra para todos los habitantes de ella. Sería para los hijos de Israel jubileo, palabra equivalente a restituir en el antiguo hebreo. En él se debía restituir la tierra a su primer propietario o a sus descendientes, a aquél que la había recibido de Josué; en los años anteriores al Jubileo se podía haber realizado toda clase de transacciones con los bienes raíces, pero al llegar el año quincuagésimo la propiedad re-

tornaba a su primer dueño o a sus descendientes, sin que pagase nada.

Las ventas se hacían "bajo condición de redención", es decir, con pacto de retroventa, derecho que podía ejercer el que había vendido o alguno de sus descendientes; de lo contrario, al llegar el año quincuagésimo recibía su propiedad, la tierra que le había entregado Josué. El precio de la venta estaba dado en función del tiempo que faltaba para el Jubileo. Cuantos más años quedaren, tanto más aumentarían el precio; cuanto menos quedaren, tanto más lo bajarían.

Tampoco debian sembrar, ni cosechar en ese año.

Estos son ejemplos de limitaciones impuestas a los derechos individuales de propiedad.

Dice la Biblia sobre la honradez que debe haber en el <u>comercio</u>:

No hagáis injusticia ni en las medidas de longitud, ni en los pesos, ni en las medidas de capacidad (Levítico, cap. 19, vers. 35).

Tened balanzas justas, pesos justos, un efá (a) justo y un hin (b)
justo (Levítico, cap. 19, vers. 36).

No tendrás en tu bolso pesa grande y pesa chica. No tendrás en tu casa dos efás, uno grande y otro chico. Tendrás pesas cabales y justas, y efás cabales y justos, para que se alarguen tus días sobre la tierra que Yavé, tu Dios, te da. Porque es abominación para Yavé, tu Dios, quien eso hace, cometiendo una iniquidad (Deuteronomio, cap. 25, vers. 13 al 16).

Mejor es poco en justicia que muchas rentas en injusticia (Proverbios, cap. 16, vers. 18).

(a) Medida de capacidad para áridos, usada antiguamente por los judíos y egipcios. Equivalía primitivamente a unos 18 litros, y

- en tiempos de los Tolomeos a unos 35 (Enciclopedia Universal Ilustrada, Tomo XIX, Editores Hijos de J. Espasa, Barcelona).
- (b) Medida hueca de la antigua Palestina, aproximadamente de 6 litros de capacidad (Enciclopedia Judaica Castellana, Tomo V, Editorial Enciclopedia Judaica Castellana, S. de R. L., Méjico, 1949).

## CAPITULO II - LAS DOCTRINAS ECONOMICAS DE LA EDAD MEDIA

## La vida económica en la Edad Media (6)

La <u>alta Edad Media</u> es la etapa de la economía señorial agrícola. En esta fase la unidad económica está constituída por el dominio rural, que comprende el solar señorial y la región llana que lo rodea. El ejemplo tipo es la villa carolingia que agrupa al castillo, al villorrio aglomerado a su alrededor por un deseo de protección, y a las tierras cultivadas en la periferia.

Estas tierras están divididas en dos partes: la reserva señorial, constituída por las tierras más fértiles, los bosques y las prade ras -región explotada por el personal ligado al castillo-, y las tierras concedidas a los villanos, quienes las cultivan por su cuenta a condición de cumplir con obligaciones diversas.

El conjunto constituye una unidad económica que, en principio, se basta a sí misma y que por consiguiente no está especializada en ciertos cultivos.

En esos tiempos la división del trabajo no tenía el carácter únicamente profesional, técnico, que le damos hoy.

Las relaciones entre los miembros del dominio son institucionales y no contractuales, políticas y no económicas. El señor es un jefe, igual y más que un propietario, y ese carácter marca profundamente el reparto de las tareas y de los productos entre los miembros del dominio.

El señor debe asegurar al campesino ayuda y protección contra los peligros exteriores, el derecho de juntar leña y de hacer apacentar los animales en la reserva, el uso del horno y del molino común.

El campesino tiene la obligación de ejecutar para el señor un cier

to número de prestaciones o jornadas de trabajo, de cuidar los vallados y los fosos, de reparar la casa solariega y las dependencias, de acarrear los productos agrícolas. Hay, en consecuencia, una desigualdad flagrante reciprocas de ambas partes; desigualdad debida a que no hay una verdadera separación de los factores de producción, del capital y de la mano de obra, puesto que el señor, propietario de las tierras, es decir del capital, tiene también amplios derechos sobre la persona de los trabajadores.

Conviene señalar, por otra parte, que se manifestará una evolución cuando los servicios personales debidos por los campesinos
se transformen en servicios pecuniarios. Poco a poco, las diferentes obligaciones se reemplazarán por prestaciones en dinero,
por derechos e impuestos y, con la depreciación progresiva de
la moneda, la carga se aliviará sensiblemente.

La actividad económica dominante es la producción agrícola. Los intercambios son poco importantes y la producción industrial extremadamente escasa.

La agricultura constituye la principal ocupación de la población durante largos siglos de la alta Edad Media. Se efectúa todavía según una técnica muy primitiva. En el solar medieval inglés equivalente de la villa carolingia, el surtido de herramientas casi no existe, los terrones se deshacen a mano después de la labranza, efectuada con un arado de madera. Se rastrilla arrastrando una gran rama por el suelo.

La vida material de los campesinos es mediocre. Casas poco confortables, mobiaje insuficiente y ropas bastas se unen a una alimentación frugal, a menudo comprometida por las penurias debidas a las guerras, que causan estragos en las cosechas. Los intercambios son muy reducidos. La economía señorial, en principio, es una economía sin mercado. Las necesidades de los miembros del dominio se satisfacen por el trueque de los bienes y de los servicios obtenidos en su seno. Esta autarquía, como diríamos hoy, se ve reforzada, en el plano interno, por la inseguridad debida a las invasiones, a las guerras feudales, a los pillajes. Lo será en el plano internacional, a partir del siglo VII, por la suspensión de los intercambios marítimos como consecuencia de la expansión del Islam. El Mediterráneo, vínculo que unía las poblaciones ribereñas, se convierte en un foso que separa a Oriente de Occidente.

Sin embargo, la economía cerrada no es nunca absoluta y algunos intercambios subsisten entre dominios, intercambios en los que la moneda desempeña el papel de intermediario y de medida de los valores.

En este estado de la evolución económica, la concepción romana de la propiedad desaparece provisionalmente para dar lugar a la concepción feudal.

En la alta Edad Media, el conjunto de los derechos personales y exclusivos de los cuales gozaba el propietario romano se divide entre dos personas: el señor feudal, que tiene la propiedad eminente, y el vasallo, que tiene la propiedad útil, la posesión.

En un principio, el vasallo no tiene más que un simple derecho de usufructo, mientras que el señor es el único propietario. El derecho del vasallo es vitalicio, acaba con la muerte y no es transmisible. Pero poco a poco se transmitirá, por causa de muerte, a los descendientes en un primer momento, a los colaterales luego.

Más tarde será transmisible entre vivientes, con el consentimiento del señor en un principio, sin ese consentimiento posteriormente. El señor, sin embargo, conserva sobre esa misma tierra dere-

chos importantes. Percibe una suma cada vez que se efectúa una transmisión. Puede eventualmente retomar la posesión si el vasa-llo comete un acto que rompe el vínculo de vasallaje o si muere sin herederos y sin haber dispuesto de su bien. Puede también recuperar la tierra vendida mientras devuelva su precio al comprador.

En consecuencia, en el mismo bien coexisten dos derechos próximos al derecho de propiedad, en provecho de dos personas distintas.

La noche del 4 de agosto de 1789 suprimirá definitivamente en Francia esta extraña institución que, en verdad, había perdido desde hacía tiempo mucho de su alcance práctico.

El régimen dominante en materia de trabajo agrícola, es todavía un régimen de coacción sin libertad para elegir ni para ejercer la profesión, pero de una forma más suave que la esclavitud: la servidumbre.

El siervo está sujeto hereditariamente a la tierra de un señor a quien debe un cierto número de contribuciones y de servicios per sonales. A diferencia del esclavo, el siervo dispone de su persona y posee ciertos derechos sobre las tierras que cultiva. Só lo le es imposible el abandono del señorío al que pertenece por su nacimiento, sin autorización del señor.

Poco a poco, sin embargo, su situación se aproxima a la del hombre libre. A partir del siglo XIII se acuerdan muchas manumisiones individuales y colectivas. Las incapacidades ligadas a la condición de siervo se derogan por desuso. La carga de las gabelas y contribuciones se aligera por la depreciación de la moneda. En el momento de la Revolución Francesa subsisten algunos siervos únicamente en la región del Jura. La servidumbre, suprimida en Inglaterra desde el siglo XIV, lo será definitivamente en Francia por la Asamblea Constituyente.

La <u>baja Edad Media</u> es la etapa de la económía urbana artesanal.

Dos hechos esenciales provocan un cambio profundo con respecto a
la situación existente en la alta Edad Media. Uno es de orden
interno: el despertar de las ciudades; el otro es de orden externo: las Cruzadas. Estos hechos se traducirán en un nuevo ensanchamiento del campo geográfico de la actividad económica, la
que, al mismo tiempo, se intensificará y diversificará.

Se paserá del dominio rural e la ciudad e comuno y de una econo

Se pasará del dominio rural a la ciudad o comuna, y de una economía casi exclusivamente agraria a una economía de pequeña industria artesanal, que provocará intercambios de cierta importancia. La célula base de la actividad económica es ahora la ciudad, que deja de ser una simple plaza fuerte para convertirse en un verda dero foco de vida social. Es la época del surgir de las comunas, que desempeñarán en la historia política de Francia un papel de primera importancia. Forman un todo con los campos que las rodean, para los cuales son un mercado y de los cuales dependen para abastecerse de alimentos.

De esto resulta una división del trabajo más avanzada, una mayor especialización. Esta división del trabajo se manifiesta en dos planos.

En primer lugar, entre la ciudad y el campo. Las ciudades se dedican á la industria y al comercio, renunciando a toda actividad agrícola. Esto comporta para ellas la necesidad de comprar sus productos a los campesinos de los alrededores y de venderles sus productos elaborados. En este momento vemos establecerse entre la ciudad y el campo relaciones de carácter contractual, de carácter económico. Desaparecen, o al menos se atenúan, la jerarquía y la subordinación que existían en el seno del solar señorial y que generaban obligaciones políticas: éstas van a ser reemplazadas por obligaciones convencionales nacidas de los contra-

tos de intercambio concluídos libremente, y que tienen en cuenta el valor de las prestaciones recíprocas. La fijación de los precios pasa, entonces, del estadio habitual o institucional a la fase económica.

Mas la especialización no juega sólo entre la ciudad y el campo; también se desarrolla entre productores, entre artesanos. Se observa la creación de especialidades profesionales cada vez más nu merosas. Las profesiones van a dividirse en oficios.

En el siglo XI había todavía pocas profesiones diferenciadas. Ca da una correspondía a un conjunto de actividades que tenían un mismo objeto general, un carácter común; por ejemplo, la de los carniceros, de los panaderos, de los fabricantes de cuero, de los trabajadores de la madera, del metal, de los productos textiles; pero, en los siglos siguientes, cada profesión va a dividirse al infinito. Desde 1315 existirán en la comuna de París no menos de 150 oficios.

Por ejemplo: la profesión textil, que hasta entonces constituía un todo, se dividirá en mercaderes de lama, de lino, de cáñamo, en peinadores, hiladores, tejedores, tintoreros, esquiladores, sastres, sombrereros, etc. El mismo fenómeno se manifiesta en las otras industrias: cuero, metal, madera.

Esto produce evidentemente cambios profundos en las condiciones mismas de la actividad económica.

La agricultura deja de ser en esta etapa la única actividad. Ocupa todavía un lugar de preeminencia pero, a su lado, aparecen actividades industriales y comerciales que están lejos de ser despreciables, y el crédito empieza a desempeñar un papel importante.

La industria se desarrolla bajo la forma artesanal o de pequeña in dustria a domicilio. Se caracteriza por la reunión de los factores de producción en manos de una misma persona, que pone a la vez el

capital y el trabajo.

En un principio el artesano es un simple obrero a domicilio que trabaja las materias primas traídas por el cliente. Se convertirá pronto en un productor independiente, que trabajará por su cuenta y venderá sus productos.

Las dimensiones de esta explotación artesanal son todavía muy reducidas. El material es rudimentario: algunos útiles, ninguna máquina. El capital es escaso: el necesario para alquilar un tallercito, para comprar algunos instrumentos y un pequeño stock de materias primas. El personal es muy reducido; el artesano trabaja personalmente con ayuda de su familia y algunos colaboradores, oficiales y aprendices, cuyo número pasa rara vez de la decena.

La producción artesanal está regida por un estatuto especial que reglamenta las condiciones de acceso a las distintas profesiones y las relaciones entre empleadores y empleados. Es el régimen corporativo.

Esta producción es de calidad más que de cantidad, pues la magnitud de las explotaciones y el estado de la técnica le impiden un desarrollo importante. Bastará, sin embargo, para asegurar la expansión del intercambio.

Los intercambios se intensifican considerablemente, en el plano local primero, en el nacional e internacional después.

Las ciudades se convierten en focos activos de comercio, en mercados donde los artesanos venden sus productos y los campesinos sus mercancías.

En un principio, los artesanos no trabajan más que para ese mercado local y, a menudo, lo hacenpor encargo. Fabrican únicamente objetos vendidos de antemano o que tienen la seguridad de una salida inmediata. Es todavía una economía de necesidades locales conomía de necesidades locales de local

cidas. En consecuencia, no se corre el riesgo de saturar el mercado. La producción está adaptada al consumo y el equilibrio económico está asegurado.

Pero, poco a poco, las dimensiones de la empresa artesanal se agrandarán y el mercado se extenderá. Se pasará insensiblemente
del pequeño establecimiento familiar a un taller que reunirá un
mayor número de asalariados. Se dejará de producir en pequeña
cantidad y únicamente para clientes conocidos; se aumentará el vo
lumen de los negocios y se recurrirá a intermediarios que comprarán toda la producción y la revenderán en otros mercados.

Es entonces cuando comienzan a surgir las grandes ferias de los siglos XII y XIII, reuniones periódicas donde se concentran los compradores venidos a veces desde muy lejos. Corresponden a una etapa particular de la evolución económica, a una vida económica bastante desarrollada para alimentar una corriente temporaria de transacciones comerciales, pero no lo suficiente como para alimentar un comercio permanente. Las principales ferias son las de Champagne (Troyes, Provins, Bar-sur Aube y Lagny) en el cruce de las rutas de Venecia y Flandes. Duran 48 días y hasta atraen a mercaderes que llegan desde Asia Menor.

La comodidad de los participantes y la circulación de las mercaderías está asegurada por una reglamentación especial. Las transacciones consisten en compra y venta de sedas, lanas, cueros y pieles. Dan lugar a una forma de pago original: el pago por compensación, lejano antepasado de los documentos de pago modernos. Al mismo tiempo se constituyen, sobre todo en los países nórdicos, poderosas asociaciones de mercaderes, las hansas, algunas de las cuales, como la Hansa flamenca de Londres o la Liga hanseática, llegarán a asegurarse el casi monopolio del comercio en el Mar del Norte y en el Mar Báltico. Asimismo, en los países meridiona-

les, en Italia por ejemplo, dinastías de mercaderes, como la de los Médicis, adquirirán un importante podere conómico y político, que será de suma utilidad para el arte y las letras y para la gloria de Florencia.

El crédito comienza a desarrollarse a su vez. Se posibilitará así en los siglos XIII y XIV la creación de bancos privados y la aparición de grandes financistas que desempeñarán un papel de capital importancia en la vida de los Estados y en la política internacional (Jacques Coeur, los Médicis, los Fugger). Más tarde aparecerán los bancos públicos (Amsterdam, Estocolmo) cuya responsabilidad en la creación del papel moneda se conoce, y, por último, las bolsas (Brujas, Amberes, Londres), que llegarán a ser muy pronto centros activos de transacciones de monedas y de valores. No hay nada especial que decir del régimen de los bienes o de la propiedad, salvo que se está en un período de transición que marca la descomposición progresiva de la concepción feudal de la pro piedad, en provecho de una concepción que se acercará mucho a la del derecho romano. Los derechos del señor se debilitan mientras se fortalecen los delv asallo. Las multiples devaluaciones monetarias que los gobiernos de esa época efectúan, precipitan esa evolución al aligerar la carga real de las prestaciones monetarias del vasallo y también de los derechos o tasas que pesan sobre las tierras que le han sido concedidas.

La economía urbana artesanal es mucho más interesante en lo que respecta al r'egimen de trabajo. No es ya un régimen de coacción, de trabajo forzado como la esclavitud o la servidumbre, sino un régimen de profesiones cerradas y organizadas. Es el régimen corporativo que fué tan importante para la historia económica de Francia y de la mayoría de los países europeos.

El régimen corporativista se caracteriza esencialmente por una es-

tricta reglamentación profesional. Esta reglamentación, válida para el comercio como para la industria, trata de la elección de las profesiones, de su ejercicio, de las relaciones entre patronos y obreros.

Los productores de un mismo oficio están agrupados en cuerpos lla mados indiferentemente corporación, maestrazgo, o veedurá. Este cuerpo de oficio es obligatorio, pues nadie puede ejercer la profesión sin ser miembro; es cerrado, pues el número de miembros es limitado; el límite es establecido por el poder público o por la misma profesión; es jerarquizado, pues los miembros de la profesión deben comenzar siendo aprendices, luego oficiales y, después de una prueba técnica, la obra maestra, pueden ser promovidos a maestros en el oficio.

Este sistema da a la vez una seguridad contra la saturación de la profesión y una garantía de competencia, pero tiene el peligro de tender a transformar muy pronto la corporación en casta cerrada. El ejercicio de la profesión está sometido a reglas estrictas que fijan las condiciones de la producción, como ser procedimientos de fabricación, materias primas por utilizar, y los límites de cada profesión. Procesos largos y de gran repercusión se opondrán en la Edad Media a corporaciones que se disputan el ejercicio de cier tas actividades próximas; sastres y ropavejeros, por ejemplo, o también pasteleros y rotiseros.

Estas reglas garantizan la calidad del producto y salvaguardan el honor profesional, pero, como contrapartida, hacen que la inventiva y la iniciativa corran el riesgo de enmohecerse en los productores y que el progreso técnico se trabe por falta de competencia. Las condiciones de trabajo, es decir, las relaciones entre empleadores y asalariados, están igualmente reguladas por las corporaciones. Sus dirigentes fijan unilateralmente la duración del trabajo y los salarios -los máximos pero no los mínimos. Las huelgas están

prohibidas.

La historia del régimen corporativista se divide en dos períodos muy definidos. Durante varias centuras, hasta el siglo XV más o menos, resulta satisfactorio y asegura a la producción artesanal un impulso notorio. Mas a partir de esta época, los peligros enumerados más arriba se verificarán y el régimen corporativista comenzará a decaer hasta la Revolución Francesa.

El origen del régimen corporativo se encuentra en la alta Edad Me dia e incluso en la Antigüedad, pero su constitución se precisa sólo hacia el siglo XIII. El Livre des Métiers de Estienne Boileau, preboste de los mercaderes de París, nos muestra la reglamentación entonces vigente en los principales cuerpos de la capital. En esa época el sistema funciona de manera satisfactoria, tanto desde el punto de vista económico como desde el social.

Desde el punto de vista económico el monopolio de las corporaciones no es ni general ni absoluto. Algunas profesiones y algunas regiones escapan a él; incluso los oficios organizados en veedurías dejan a los particulares el derecho de ejercer la profesión fuera de sus cuadros. De esta manera subsiste la posibilidad de una competencia que da una agilidad suficiente a la organización económica.

Desde el punto de vista social, las relaciones entre patronos (ma estros) y asalariados (oficiales) son confiadas y cordiales. No hay cuestiones sociales o lucha de clases, en el sentido moderno del término. Los oficiales viven en la casa del maestro, comparten las alegrías y las penas de la familia. Tienen sobre todo la seguridad de llegar un día a la maestría; saben que la condición de subordinado es sólo provisoria. En consecuencia, no puede surgir esa mentalidad proletara, característica de la época contempo ránea y que es la de hombres que se saben condenados a trabajar du

rante toda su via a por cuenta de otro y a depender, para su sustento, de un salario siempre limitado, a menudo aleatorio. Al mismo tiempo, la fuerza de los sentimientos religiosos, tan poderosos en la Edad Media, impone el respeto de fascicondiciones de trabajo humanas. La ganancia del obrero está de acuerdo al salario justo de los canonistas, le permite vivir decentemente según su estado y condición. El descanso dominical es para él, antes que la legislación civil trate el tema, un día de ocio hebdomadario. Esta situación idílica finalizará más o menos a partir del siglo XV. Los resultados ya mucho menos satisfactorios del régimen corporativo acarrearán su rápida decadencia.

Desde el punto de vista económico, las veedurías tratan por todos los medios de reforzar su monopolio, de suprimir todo trabajo libre fuera de ellas, con el fin de poner a sus miembros a cubierto de cualquier competencia. Los poderes públicos desgraciadamente les ayudarán en esta tarea. Los soberanos, necesitados de dinero como consecuencia de la multiplicación de las guerras, se verán obligados frecuentemente a pedir ayudas a los mercaderes poseedores de fortunas cada vez mayores. Estos acuerdan sus subsidios sólo cuando se les conceden nuevos privilegios, y así veremos cómo varios edictos -1581, 1597, 1673- aplican el régimen corporativo a profesiones que hasta entonces eran libres.

De la desaparición de toda competencia resultará un deslizarse progresivo de las corporaciones hacia la quietud de la rutina. Se sujetarán a los métodos de fabricación practicados desde siglos y se opondrán a toda innovación. Esto ocurrirá en el momento preciso en que la revolución industrial trastorna los elementos de la técnica y en que la aparición del maquinismo permitirá nuevas fabricaciones.

Esta evolución se agrava por la intervención creciente de los pode-

res públicos, que están decididos a controlar la economía cada vez más estrechamente.

Fiel a los principios mercantilistas, en virtud de los cuales todo debe ser subordinado al poderío y a la riqueza de la mación, Colbert establecerá un conjunto de medidas destinadas a favorecer el desarrollo de la industria francesa a fin de alimentar un comercio exterior activo: fomento de las manufacturas privadas y creación de manufacturas de Estado, reglamentación de las condiciones de fabricación, control de los precios y de la calidad de los productos, control de los salarios y fijación del precio de los productos alimenticios, con un régimen aduanero severamente proteccionista. Es, antes de que así se la denomine, una economía dirigida y de manera muy estricta.

Esta reglamentación que en Colbert es siempre creadora, llegará a ser bajo sus sucesores cada vez más sofocante, paralizando así la iniciativa de los jefes de empresa y anquilosando las virtudes dinámicas que el corporativismo había demostrado tener en sus orígenes.

Desde el punto de vista social, una evolución paralela reemplaza las relaciones amistosas entre maestros y oficiales por relaciones más tensas y a menudo hostiles.

Por una parte, la evolución técnica de la industria aumenta, poco a poco, la magnitud de las empresas. De ahí resulta la desaparición progresiva de esas relaciones directas frecuentes, tan favorables para el buen entendimiento entre empleadores y asalariados. Por otra, a medida que los maestros de los oficios ven desaparecer todo peligro de competencia, tienten a constituir una casta cerrada. Multiplicarán los obstáculos para impedir el acceso a la maestría de los oficiales -complicación de la obra maestra, formalidades, gastos varios, derechos, banquetes, etc.-. Por el contra-

rio, dispensarán de la prueba de la obra maestra a los hijos de los maestros e incluso a los yernos, que así llegarán a la dirección de las empresas sin ofrecer las garantías deseables de competencia profesional.

Muy pronto quedará netamente señalada la incompatibilidad entre un régimen corporativo anquilosado y egoísta y las necesidades de una economía móvil y progresiva. Las oposiciones se multiplicarán: oposición de los obreros -huelgas, revueltas, gremios-, oposición de los pensadores -enciclopedistas, fisiócratas- y el régimen, infiel a sus principios, marchará hacia su ruina. En 1776, Turgot aprovecha su paso por el poder para abolir maestrazgos y veedurías. La impopularidad de éstas es tal que todo París festeja la noticia. Pero la burguesía mercantil tiene todavía sólidos apoyos en la Corte, y Turgot es separado, como con secuencia de los ataques de Necker y de Maurepas. Su sucesor restablece el régimen corporativo, mas esta resurrección durará poco, ya que, quince años más tarde, la Revolución Francesa lo condenará definitivamente, asegurando el triunfo de la libertad económica que permitirá el advenimiento del sistema capitalista.

## La vida religiosa en la Edad Media (7)

A lo largo del siglo IV, la Iglesia, de perseguida o tolerada, había venido a ocupar el puesto privilegiado que como religión oficial habían tenido las deidades paganas. En tiempos de Teodosio la Iglesia trata de poder a poder al Imperio ya cristianizado, des de sus más altas jerarquías a las más humildes.

La caída del Imperio occidental fué una liberación para el cristia nismo. Entonces vió la Iglesia nuevas posibilidades de poder expansionarse espiritualmente. Se dedicó primordialmente a la tarea de la conversión.

Uno de los Papas más ilustres fué Gregorio I el Magno (590-604), quien señaló al Pontificado nuevos horizontes, levantó su prestigio e hizo penetrar en el espíritu de todos la idea de que existe una jerarquía universal para todos los católicos.

Con la paz religiosa las propiedades de la Iglesia, que son bienes de Dios y de los pobres, aumentan, no sólo con legados de particulares sino con donativos del patrimonio imperial. Los Papas organizaron instituciones benéficas y de carácter social y la Iglesia se convirtió en una especie de refugio para miles de religiosos. Las tierras de propiedad de la Iglesia eran explotadas mediante arrendamiento por colonos que tenían a su servicio numerosos esclavos que poco a poco fueron manumitidos.

La fuerza viva de la Iglesia la constituyeron los monjes, que desempeñaron un papel principal en la evangelización de la Europa insular y c entral.

El antecedente de la vida monástica hay que buscarlo en el espíritu de renunciamiento a los placeres de la vida consustancial con la formación cristiana primitiva. Los ascetas y anacoretas desde el siglo III dejaban las ciudades y se fijaban en las ruinas de templos abandonados y en parajes desiertos, donde movidos por las sen-

tencias de Cristo y de los apóstoles sobre la perfección, se consagraron a la virginidad y se dedicaron a la contemplación de Dios y a la práctica heroica de la mortificación y de las virtudes cris tianas. El más célebre de los anacoretas fué San Antonio Abad, de familia noble, que repartió su cuantiosa fortuna entre los pobres, pasando la vida en oración en medio del desierto egipcio. A los veinte años de retiro recibió a los discípulos que a él acudían, los cuales se construyeron unas celdas para vivir bajo su magisterio espiritual. De esta forma se constituyó una asociación de ana coretas bajo el gobierno de San Antonio, siendo considerado por es to como el patriarca del monacato. El monacato se difunde rápidamente en Oriente y más lentamente en Occidente. Por lo general los monjes se ocupaban de la oración y de trabajos manuales, con cuyo producto atendían al sostenimiento del monasterio y al socorro de los pobres. Con San Benito de Nursia (480-543) el monacato alcanza su plasmación perfecta. San Benito escribió una regla detallada que fué poco a poco adoptada por todos los monasterios de Occidente. En esta regla se estableció el voto de estabilidad, por la cual los monjes se obligaban a permanecer enel monasterio que elegían hasta su muerte. En ella no hay lugar para la pereza, pues se impone a los monjes la obligación de la oración, el trabajo corporal y el intelectual. Todos vivían en el monasterio, del que sólo podían salir con un permiso especial. Este debía bastarse a sí mismo, mediante sus campos espaciosos, ricos huertos y molinos. Asimismo contaba con claustro, iglesia, refectorio, dormitorio, biblioteca, hospital, hospedería, almacenes, establos, talleres, etc. Con la cristianización de los Estados se abrió un amplio campo en el que la Iglesia pudo cumplir su altísima misión de caridad y sacrificio. La función de asistencia o auxilio social se efectuó a través de las instituciones benéficas de los monasterios -asilos,

orfelinatos, hospitales- destinando una gran parte de los bienes eclesiásticos al socorro de los pobres. Los obispos estaban obligados a proveer de alimentos y vestidos a los necesitados y el Concilio de Tours de 567 obligaba a cada ciudad a cuidar de sus pobres.

Desde muy pronto la humanidad doliente tuvo establecimientos desconocidos en el mundo antiguo, en los que pudo curar sus enfermedades
y aliviar sus miserias.

La esclavitud, aunque no se suprimió, sufrió un cambio por influencia de la Iglesia, que recomendó la manumisión como obra buena facilitándola legalmente.

La influencia cristiana se hizo también notar en el duro procedimiento judicial que ahora se transforma y se humaniza suprimiendo varios suplicios, dando trato más benigno a los presos, autorizando a los obispos para que les visiten y socorran y concediendo el derecho de asilo a los edificios eclesiásticos.

Desde el siglo V toda la vida intelectual de Occidente se refugia en la Iglesia y casi todos los escritores de algún valor son eclesiásticos.

En los siglos IX y X la Iglesia se vió influída por el ambiente feu dal, no sólo porque sus dignidades al poseer feudos tenían deberes feudales, sino también porque al disponer los señores de la investidura influían notablemente en la elección de obispos y abades, ya que el cargo eclesiástico se llegó a considerar por éstos como algo accesorio del feudo. Anteriormente los obispos se designaban por elección del clero y del pueblo, con el beneplácito del príncipe, pero en esos siglos es ya frecuente que la designación se haga directamente por el rey, sin contar con los electores. A ejemplo de los reyes, pronto los grandes señores feudales se arrogarían el mismo derecho. Como consecuencia de esta forma de investir sin intervención de la Iglesia, muchos segundones de familias nobles, con más

ambición material que vocación religiosa, escalaron las altas jerarquías eclesiásticas para gozar de sus bienes y rentas, continuando su vida como otro laico cualquiera con mujer e hijos legítimos y bastardos. La vida de estos obispos y abades sin sentimientos religiosos, tan endesacuerdo con los preceptos eclesiásticos, se llamó nicolaísmo y la compra al señor de la investidura o dignidad eclesiástica, simonía.

El Pontificado, ya decadente desde el siglo IX, sufre durante la centuria siguiente -siglo de hierro de la Iglesia- una fuerte crisis por la intromisión de la aristocracia romama y de los emperadores que se inmiscuyen en las elecciones pontificias. Desde 1049 con León IX, hasta Alejandro II (1061-1073), se llevó a cabo el primer período de restauración de la Iglesia, volviendo a dar carácter ecuménico a la Santa Sede, persiguiendo el nicolaísmo y simonía y estableciendo la elección de los Papas por el Colegio de cardenales. Así pudo la Iglesia enarbolar su bandera de independencia y escindir el proceso de integración feudal en que había caído.

El desorden y la falta de disciplina eclesiástica de fines del siglo IX y sobre todo durante el X, arrastró también a los numerosos monasterios que hasta entonces habían ido a la cabeza de la civilización. La decadencia de la vida monacal puede atribuirse a las riquezas que acumularon parte de ellos y a que los carolingios dieron también las abadías a legos sin ninguna vocación religiosa, que con sus familias y guerreros habitaron los monasterios.

El movimiento de reforma se produjo en diferentes etapas. El rena cimiento del monasticismo representó la restauración del pensamien to religioso.

Sin hacer caso de las disposiciones pontificias, Enrique IV siguió obrando simoníacamente y nombrando prelados por su cuenta, como o-

currió en el arzobispado de Milán sin encontrare acante. En el Conciliábulo de Worms de 1076 se depuso al Papa Gregorio VII (1073-1085) y éste contestó con la excomunion de Enrique IV. Pero Enrique IV escribió a Gregorio VII la famosa carta Promissio, en la que se arrepentía, por lo cual fué admitido de nuevo en el seno de la Iglesia. El Papa Calixto II (1119-1124) llegó a una solución con Enrique V en el Concordato de Worms de 1122. Por él renunciaba el emperador a la investidura del anillo y báculo y reconocía a la Iglesia el derecho a elegir obispos y abades; en cambio, el Papa dejaba al emperador que la elección se celebrase en su presencia, de decidir las dudosas con el consejo del metropolitano y de dar la conformidad antes de la consagración. Los dos poderes quedaron delimitados, separados y equilibrados por esta solución.

El Papa Inocencio III (1198-1216) sostuvo la idea teocrática, que había de conducir a la Cristiandad hacia una unidad perfecta basada en la dirección espiritual y política concentrada en la soberanía del Papa. La inculcación de esta idea en la conciencia de la humanidad occidental tuvo como consecuencia que la Iglesia diese un gigantesco paso que la llevó a la cumbre de la dominación universal. Con el rejuvenecimiento del espíritu cristiano ascético de los siglos XII y XIII se produjo un gran impulso en la vida monástica, na ciendo nuevas órdenes y modernas tendencias más conformes con el espíritu de la época.

San Bruno de Colonia fundó la llamada Gran Cartuja. No dejó regla sino solamente la tradición basada en la regla benedictina con los nuevos puntos principales consistentes en un silencio casi absoluto, completa abstinencia de carnes, distribución del tiempo entre la oración, el trabajo -cultivo de los huertos y transcripción de libros- y la soledad. Dentro del mismo monasterio cada uno vivía eremíticamente en su celda. A pesar de su mucha severidad la orden

se extendió pronto por otras naciones sin perder en nada su prestigio y pureza, llegando a contar en el siglo XIV hasta ciento ochenta monasterios, de los cuales doce eran de mujeres.

Más notable por su extensión e influencia fué la orden de los cistercienses creada contra la relajación de los enriquecidos cluniacenses por San Roberto de Molesme. En realidad esta orden fué una rama de la benedictina, teniendo como misión, aparte de la vida ascética, la colonizadora: tala y roturación de bosques, agricultura y ganadería en sus granjas modelo. Al enriquecerse esta orden también se relajó. San Bernardo la reencauzó y le dió su verdadera significación mundial, convirtiendo a su desnuda celda, con el duro lecho de paja, en el centro mismo de todo el Occidente.

A medida que la reforma de la Iglesia avanzaba por el esfuerzo de los Papas, se fué extendiendo la idea de que las prácticas ascéticas formaban parte integrante de la vida cristiana. Por ello se trató de someter al clero secular de catedrales y colegiatas a una regla semimonástica, atribuída a San Agustín, con vida en común y prácticas ascéticas, con lo que nacieron las fundaciones de canónigos regulares. Entre las más notables tenemos la de los premonstratenses o norbertinos, fundada por San Norberto. Su ideal era la vida monástica unida con el ministerio de las almas. Pronto se extendieron por toda Europa occidental.

Las órdenes militares, en relación con las Cruzadas y en consonancia con el espíritu guerrero de la época, dirigieron en otro sentido el desarrollo del movimiento monástico.

Las órdenes mendicantes vivían en la pobreza, fiando su subsistencia a la caridad de los fieles, a los que a cambio procuraron servir con su ministerio pastoral. La tendencia marcada hacia la pobreza, que ya existía, fué recogida casi al mismo tiempo por los dos grandes fundadores de estas nuevas milicias pontificias: el italiano San

Francisco y el español Santo Domingo.

San Francisco, nacido en Asís en 1182, de una familia de comerciantes de paños, fué el fundador de la primera de estas Ordenes mendicantes y la figura más santa de todo el período medieval. Después de una apacible juventud algo descuidada, experimentó un cambio interno a los veinte años, renunciando a sus bienes, familia y amigos, y de resultas de él se dedicó a la vida penitente, a amar e imitar a Cristo, comenzando a vivir según los preceptos evangélicos, no en la reclusión de un monasterio sino entre los pobre-s y enfermos de Italia. En la Iglesia de los Angeles o Porciúncula oyó leer las palabras del Señor al enviar a predicar a sus discípulos y reconoció como vocación suya la de predicar la penitencia. Pronto se le juntaron algunos compañeros, con los cuales formó una asociación de penitencia. Esta familia, constituída por el abnegado santo y sus doce discípulos o hermanos menores, así calificados por su humildad, construyó sus chozas en una parcela de terreno cedida por los cluniacenses y allí vivieron de limosnas, usando la indumentaria de gente pobre: túnica de lana gris con una cuerda a la cintura y sandalias. Este pequeño grupo, cuya misión fué orar, predicar y hacer el mayor bien al prójimo, creció rápidamente. Convencido el Papa de la santidad de los deseos de los nuevos apóstoles, aprobó oralmente la nueva "Fraternidad de la penitencia". Con la primera regla compuesta por San Francisco, calcada del Evangelio, los francis canos o frailes menores se extendieron por toda Italia y ya desde el año 1217 el fundador pudo mandar sus discípulos a Francia, España, Alemania, etc., y él mismo estuvo en España y en el norte de Africa con la idea de convertir al sultán de Egipto. Ante la considerable extensión que tomó la Orden, San Francisco, a petición de muchos de sus hijos, redactó una nueva regla más completa y definitiva que, después de ser discutida y algo retocada por sus consejeros, fué aprobada por Honorio III en 1223.

Ya antes, en 1212, se había extendido este entusiasta movimiento a las mujeres, naciendo de esta forma una Segunda Orden de San Francisco que se llamó "Congregación de señoras pobres" o Clarisas por haber sido su primera superiora Santa Clara de Asís. Por otra par te, San Francisco, con objeto de conectar perpetuamente el mundo laico con los suyos, instituyó una devota asociación formada por seglares piadosos que permanecían en la vida ordinaria, pero conforme con el espíritu franciscano. Con esta Orden tercera se salvó el foso entre los religiosos profesos y las personas del mundo. En 1226, sobre el pavimento de la capilla de la Porciúncula, moría el Santo de Asís, amigo de las plantas, de la naturaleza y de los animales y enemigo de la riqueza y la soberbia. Dos años después, Gregorio IX le elevó a los altares. A mediados del siglo XIII los miembros de la Orden eran ya unos veinte mil.

Al mismo tiempo que las órdenes franciscanas intentaban restaurar la moral, se ponían los fundamentos de la dominicana con el propósito de luchar contra las herejías y de organizar el estudio de las grandes cuestiones filosóficas y teológicas en las nuevas Universidades europeas. Santo Domingo de Guzmán (1170-1221), natural de Caleruega, era un canónigo de Osma, de ardiente celo, que con su predicación sencilla y con el ejemplo de una vida pobre y austera, se dedicó en el sur de Francia a la conversión de los herejes albigenses. Al principio, como San Francisco, sólo obtuvo aprobación pontificia para difundir entre el pueblo la verdadera doctrina y convertir a los herejes. Pero poco después, dados los magníficos resultades obtenidos y las necesidades urgentes, Honorio III constituyó la Orden de Frailes o Hermanos predicadores en 1216, con el grupo de discípulos reunidos en torno a Santo Domingo, cuya base fué la regla de canónigos regulares de San Agustín. Desde que el

Papa invitó a la Orden a establecerse en Roma, se desarrolló extraordinariamente, fundándose residencias en las ciudades de Roma, Bolonia y París. Con la ayuda de Honorio III penetró en el campo uni
versitario con el fin de enseñar las ciencias teológicas y afines.
En el primer Capítulo general (Bolonia, 1220), el Santo fundador de
claró que era una Orden mendicante para la cual adoptaba las líneas
de la regla franciscana, pero sin ser tan rigurosa en la pobreza.
El entusiasmo religioso de la Iglesia Católica propio de la época
se manifiesta no sólo a través de una gran actividad misionera dentro y fuera de Europa, sino también por unas cruzadas (8) o "guerras
santas" de conquista dirigidas contra países musulmanes. Las cruzadas constituyeron una manifestación típica de la Cristiandad, o sea
de la unidad de Europa cimentada en la fe.

Pedro el Ermitaño y Urbano II fueron los predicadores de la primera expedición que se llamó Cruzada porque la llevaron a cabo los cruzados, es decir los que aceptaban poner en sus pechos una cruz de paño rojo en señal de haber dado su nombre a los organizadores de la reconquista del Santo Sepulcro. La primera Cruzada contó con dos expediciones, una popular que fracasó completamente por carecer de organización, y otra al mando de Godofredo de Bouillon, que logró fundar un efímero reino cristiano en Jerusalén. De las ocho Cruzadas, sólo tuvieron importancia la tercera, llamada de los reyes -Federico Barbarroja, Felipe Augusto y Ricardo Corazón de León-; la cuarta, que torció su rumbo a Constantinopla, donde fundó un imperio latino (1204-1261); y la séptima y octava, que San Luis dirigió inútilmente contra Egipto y contra Túnez.

Las causas de las Cruzadas fueron fundamentalmente de carácter religioso, pero también tuvieron otras de orden político y social.

Las causas religiosas fueron: la necesidad de arrancar el Santo Se-

pulcro y la Tierra Santa de manos de los turcos, mucho menos tolerantes que los árabes para los habitantes y los peregrinos cristia
nos, pues los martirizaban a menudo o retenían en rehenes hasta
que fueran rescatados; el deseo de vengar a los mártires, de librar
a los prisioneros, de expiar delitos por medio de esa peligrosa expedición, y la esperanza que alimentaba la Iglesia latina de atraer
nuevamente el Imperio griego a la unidad católica, al acudir en su
auxilio con todos los recursos de la cristiandad.

Las causas políticas fueron: la amenaza islámica no sólo ante el Imperio bizantino, sino para la misma Roma y toda la cristiandad; la urgencia de desviar hacia una guerra útil la belicosidad que los señores feudales consumían en guerras privadas; el deseo de los Papas de alejar y distraer a las huestes germanas; la probabilidad de disolver el feudalismo ya innecesario y anacrónico y de restablecer por consiguiente el poder real.

Las causas sociales fueron: para los vasallos y siervos el deseo de emanciparse en alguna forma del poder señorial, la esperanza de aventuras y riquezas, además del fervor religioso; para los burgueses y señores inferiores la esperanza de realizar buenos beneficios comerciales y el ansia de romper el marco feudal; para los grandes señores la posibilidad de conquistar nuevos señoríos. A fin de asegurar éxito a las expediciones, la Iglesia concedió grandes privi legios a los que se cruzaron, decidiendo que el vasallo cruzado no podía ser detenido por su señor y que podía vender sus tierras a fin de proveerse del imprescindible viático; estableciendo que el acreedor nada podría exigir a su deudor, ni los tribunales perseguir a los acusados hasta el regreso de la cruzada. De ahí que cuantos quisieran escapar a la servidumbre del señor, librarse de sus deudas y mudar de vida, hallasen en la cruzada noble motivo para hacerlo.

Las cruzadas no consiguieron los resultados más directamente anhelados, puesto que los cristianos no pudieron mantener sino temporariamente su dominación en Palestina. En cambio, las cruzadas originaron innumerables consecuencias imprevistas y de excepcional
importancia para el progreso de la civilización. Esas consecuencias pueden reducirse a seis órdenes: económicas, religiosas, políticas, sociales, intelectuales y científicas.

Desde el punto de vista económico fueron incalculables los progresos originados por las cruzadas, pues con el conocimiento de nuevas costumbres, de nuevos productos, contribuyeron en gran manera al em bellecimiento de la vida, al bienestar general y al refinamiento de los gustos. Adelantó la agricultura con la adopción del molino de viento y la introducción del trigo sarraceno, del arroz y otras plantas exóticas como la caña de azúcar, la morera, el damasco, el limonero, el granado, el algodonero, etc. Prosperó la industria. pues merced a los nuevos telares se fabricaron tapices, tercionelos y demás géneros imitados de los árabes y turcos: se introdujeron gran variedal de colorantes en la tintorería; progresaron la alfarería, la vidriería y la cerámica. Floreció el comercio en forma extraordinaria, organizándose un intercambio muy intenso de productos asiáticoeuropeos. Desde entonces los puertos italianos de Brindis, Tarento, Palermo, Napoles, Gaeta, Amalfi, y señaladamente Pisa, Génova, Venecia y Marsella adquirieron gran importancia por sus flotas mercantes y su envidiable opulencia. Barcelona rivalizó con ellas y comenzó a someter el comercio a un código marítimo que sirvió de modelo a todos los demás. Esa intensa organización comercial demostra ba que los intereses económicos preocupaban ya al mundo a la par de los religiosos y políticos.

Las consecuencias religiosas fueron: la extensión del protectorado de Francia sobre los cristianos católicos y ortodoxos de Palestina,

pasando los ortodoxos bajo la protección de Rusia en el siglo XVII; un conocimiento más exacto de los bizantinos y musulmanes, de más refinada civilización que los cruzados, y consiguientemente el desarrollo de cierta tolerancia entre mahometanos y cristianos.

Desde el punto de vista político las cruzadas lograron detener por dos siglos el poder musulmán que amenazaba a Europa, y prolongar la existencia del Imperio de Oriente; establecieron relaciones interna cionales entre los pueblos europeos; quebrantaron la estructura feu dal, y consiguientemente aceleraron la emancipación de las comunas, de las clases rurales y el resurgimiento del poder real.

En el orden social se realizaron cambios notables. Muchos señor es feudales, necesitados de dinero para las Cruzadas, concedieron a sus siervos y vasallos completa libertad; tomó gran incremento la clase media o burguesía enriquecida; se desarrollaron aún más los sentimientos de honor, galanterá y caballerosidad; se fijaron los apellidos y se generalizó el uso de escudos y blasones.

Las cruzadas tuvieron apreciables consecuencias intelectuales y científicas por la innegable influencia de las civilizaciones árabes y bizantina en las letras y en las artes occidentales, como lo prueba la adopción de grecas y arabescos, de la numeración árabe y generalmente de todos los progresos de la ciencia oriental en punto a medicina, química, astronomía, etc.; ampliáronse los conocimientos geográficos; adquirió mayor desarrollo la navegación y se perfeccionó el arte de la guerra.

La Europa occidental medieval conservó, gracias a la religión, cierta unidad en todos los aspectos. Una sola Iglesia imperó en toda ella, una opinión predominó sobre éste y el otro mundo, el latín fué
la lengua internacional, la Biblia el único libro de texto y la instrucción y la vida cultural que en estos siglos florecía estaban íntimamente relacionadas con la Iglesia católica. Hasta comenzar el

siglo XIII apenas existieron otros centros de allegración que los monasterios y las escuelas monásticas y categralicias. A más de adiestrar a los alumnos en el salterio y la liturgio de alos servicios eclesiásticos, se enseñaban en estos celtrados amática y literatura latinas, y retórica y teología a los que deseaban ingresar en la Iglesia. El ansia de instrucción fué aumentando en el siglo XII, produciéndose un resurgimiento del saber al desarrollar se el comercio y aumentar el contacto con la cultura árabe y la del mundo antiguo, al mismo tiempo que al fijarse y crecer la ciudad. El mercader necesitó saber leer ye scribir, así como otros conocimientos para sus asuntos y negocios. Esto trajo consigo la fundación de las primeras escuelas populares o parroquiales.

Lentamente se fueron formando los Estudios Generales, que más tarde se llamarían Universidades. Se llamaban así no porque se ense-

Lentamente se fueron formando los Estudios Generales, que más tarde se llamarían Universidades. Se llamaban así no porque se ensemara de todo, sino porque estaban abiertos a todos los países. Co mo la cultura, lo mismo que el latín, era internacional, el estudiante de esta época podía ir de una a otra ciudad y Universidad. En esos Estudios Generales se cursaba como mínimo una de las facul tades superiores -Teología, Leyes, Medicina- además de los estudios básicos de Artes.

Escolásticos se llamaron los maestros de las siete artes liberales y los de teología. La primitiva escolástica no había hecho una aportación filosófica original. A partir del siglo XI los estudios escolásticos buscaron en la filosofía las pruebas o explicaciones del dogma católico y más adelante, trataron de explicar en lo posible las verdades reveladas tratando de acomodar a las cuestiones filosóficas y teológicas cristianas alguno de losg randes sistemas filosóficos antiguos como el platonismo y el aristotelismo. El métodoescolástico, mediante la aplicación de la razón y de la filosofía a las verdades de la revelación, aspira a conocer lo mejor posi

ble el contenido de la fe para poder exponer el conjunto de verdades del cristianismo y poder refutar las objeciones que se susciten
contra el contenido de la revelación. Por tanto, la filosofía esco
lástica más qued escubrir quiere fundar y refutar.

Los grandes temas que preocuparon al mundo medieval fueron el de la creación, unido con el de Dios, el de los universales, que constituy yen el tema central del pensamiento escolástico y el de la razón, puesto que si Dios es logos, y el hombre también tiene logos, la razón será el camino para llegar al conocimiento de Dios.

## Las doctrinas económicas de la Edad Media (9) y (10)

Las ideas económicas medievales formaban parte de las enseñanzas morales del cristianismo.

Las principales ideas que aportaba el cristianismo como susceptibles de tener una acción directa sobre la evolución de los hechos y de las doctrinas económicas eran:

- la. La afirmación de la dignidad humana, corolario del dogma del alma inmortal; afirmación que comportaba condenación, no, de segu ro, de toda subordinación económica o social, sino de la esclavitud a la manera antigua, con su negación de personalidad del esclavo.
- 2a. La proclamación de la ley del trabajo, considerado como obligatorio en principio para todos los hombres, en virtud de una orden divina, expresamente formulada en el Génesis.
- 3a. La difusión del sentimiento de fraternidad humana, basado, trascendentalmente, en la paternidad divina, e históricamente, en la paternidad de históricamente, en la paternidad de Adáh.
- 4a. La aceptación de la desigualdad de condiciones, origen de la variedad de trabajos a ejecutar.
- 5a. La predicación del desprendimiento respecto a las riquezas, predicación que, excepto por parte de algunos heresiarcas, no lle ga al extremo de condenar la propiedad ni la fortuna, pero que aparta al hombre de consagrarse exclusiva o principalmente a la consecución de los bienes materiales.

La filosofía cristiana y la teología de los escolásticos dan a la civilización medieval su fisonomía definitiva. Una y otra constituyen la base de la doctrina aplicada a la vida económica de la época.

La elaboración de los textos de las Santas Escrituras y de la Patrística aplicadas a la vida económica, permite constituir progre sivamente una doctrina económica medieval, original y poderosa, aunque no aparezca como una ciencia independiente, sino como una dependencia de la moral religiosa. La economía es, para los canonistas, un cuerpo de leyes, no en el sentido de leyes científicas, sino en el de preceptos morales cristianos encaminados a conseguir la buena administración de la actividad económica. Se llega a la economía por el camino de la ética, de la cual aquélla forma parte.

La economía medieval fué concebida con un espíritu completamente práctico; su objeto era regular la existencia individual y la colectiva conforme a las enseñanzas de la moral cristiana. No solamente están todas sus teorías penetradas de ética, sino presentadas desde el punto de vista ético, de una ética dominada por el dogma. La parte de la economía que en la práctica era muy parecida a la que había expuesto Aristóteles, se apoyaba en una base de teología cristiana. La obra doctrinal de la Edad Media en materia de economía es, pues, la enseñanza de la moral económica de acuerdo con los principios de la justicia y la caridad cristianas aplicados a los hechos sociales de la época.

No ignoran los escolásticos que el instinto egoísta campea dentro del individuo. El hombre, ser compuesto de espíritu y materia, está permanentemente acosado por las pasiones. Pero lejos de pretender, como los economistas de épocas posteriores, que el libre juego del interés individual conduce al bien general, consideran que ese interés debe ser disciplinado y armonizado con el interés de toda la comunidad.

La ética económica medieval se inspira, ante todo, en una idea de moderación. El hombre tiene que trabajar para vivir, pero no debe absorberse en la persecución de las ganancias. El lucro indefinido es perjudicial. La avaricia y la codicia son

condenables: el mejoramiento material del individuo está subodinado a los derechos de sus semejantes, hermanos en Cristo, y a las necesidades de la salvación del mundo ultraterreno. La competencia sin freno es mala. Nadie debe abusar de las ventajas que le da la coyuntura económica. Los intereses de todos deben estar equilibrados y resguardados. El productor no debe aprovecharse ilimitadamente de las necesidades del consumidor, y viceversa. dos los hombres han de poder vivir de sutrabajo, convenientemente: nadie debe estar en condiciones de realizar ganancias excesivas. Hay un precio equitativo para cada cosa, un salario justo para el Los escolásticos se esfuerzan en determinar una regla de distribución; los reglamentos corporativos se aplican a organizar la producción en condiciones tales que excluyan el agobio o la explotación de unos por otros. La tarea es ruda: se trata de morali zar el interés personal, contener el espíritu de lucro, organizar un sistema de contrapesos que equilibre las fuerzas opuestas del patrón y del asalariado, del maestro y del oficial, del vendedor y del adquirente, del agricultor y del ciudadano. En ello se emplean la ley, la costumbre, las corporaciones. Se logra la aproximación al objetivo a tientas.

Esta economía no es individualista. Tampoco es socialista. El individuo no está a sus anchas. Encuentra limitadas su acción, su iniciativa, sus ganancias. Nadie piensa en principio que sería bienhechor, ventajoso, concederle independencia absoluta, ni que pueda coincidir el máximum de libertad individual con el máximum de utilidad social. Se sabe que el hombre individual es perverso, y que Mammon le domina fácilmente. Pero tampoco tiene nada de socialista esta doctrina, que presenta con tanta amplitud, tan serenamente, los principios de legitimidad de la propiedad privada, de la desigualdad de condiciones y del respeto a los contratos. La

doctrina mediéval dió a todo el Occidente, a la cristiandad, un ideal común de civilización, en el cual se conciliaban un individua lismo latente: el que se deriva de lacreencia de que el hombre tie me un valor absoluto, una finalidad trascendental, y, por consiquiente, no puede entregarse por completo al Estado; y lo que Augusto Comte calificó con tanto acierto de genio eminentemente social del catolicismo.

Lo que la economía medieval coloca en primer término no son los in dividuos ni el Estado; es la familia, la corporación, el oficio, la clase. Es también la especie humana, como subrayó muy bien M. Hauriou en un bello estudio, vigorosamente concebida en su unidad, como formando un Cuerpo místico cuya cabeza es Jesucristo.

La economía de la Edad Media nos da la misma impresión que una catedral de proporciones armónicas en la cual la nave principal y las laterales convergen hacia el punto vital, que es el coro; donde no se ejecutan más que movimientos disciplinados por una regla espiritual, para aventurarse en el tumulto de un mercado o de una Bolsa, donde sólo se oye el clamor de los intereses excitados entre los grupos de traficantes y los fardos de mercancías.

Veremos a continuación las principales teorías en las cuales se afirman las tendencias generales, antes resumidas, de esta economía (11) y (12).

Las riquezas .- La preocupación moral cristiana no excluye, por cierto, la preocupación por el bienestar material: un mínimum de bienes es necesario para el desarrollo de una vida virtuosa, pero el bienestar material debe tener por límite el bien moral. La riqueza no es más que un instrumento para realizar mejor el fin del hombre y de la comunidad. El hombre es el fin de la rique za, la que es ordenada para su uso: por lo tanto, el hombre puede preocuparse en adquirir bienes, pero debe hacerlo moderadamente, dentro de los límites racionales, para no caer en un apetito desenfrenado convirtiendo a las riquezas en el fin de la vida. El fin no es enriquecerse, sino satisfacer decentemente las necesidades del individuo de acuerdo con su condición social. Eldese o del lucro indefinido es reprobable, como también lo son todos los medios ilícitos para obtener la riqueza. Esta inquietud por la moderación en los deseos de adquirir bienes, se explica porque los escolásticos consideraban que el exceso de bienes constituye un inconveniente para el ejercicio de la virtud. Para los canonistas la riqueza no está prohibida; pero ellos insis ten en la responsabilidad de los ricos y en los riesgos de la riqueza, obstáculo temible, aunque no insuperable, en el camino de salvación. Tratar de hacer fortuna es caer en el pecado de avaricia. Si el rico desempeña bien su misión, tanto mayor será su mérito. La fortuna debe explicarse y justificarse por medio de servicios sociales, y no ser un medio de éntregarse a una vida ociosa, contraria a la ley divina del trabajo. De una manera general, a los escolásticos, sin desaprobar la desigualdad de condiciones,

que hasta les parece buena desde el punto de vista del ejercicio de las más variadas virtudes y de una mejor exhibición de los méritos humanos, no les agrada la excesiva desigualdad, y fácilmente manifiestan su antipatía hacia los latifundios.

Según expresaré al ha-

blar de la propiedad, pienso que sería conveniente que ella se extendiera en lo posible a todos y que se suprimieran los latifundios.

Para ello el Estado debería fijar la cantidad máxima de tierra que pudiera ser objeto de propiedad privada por parte de una sola persona y sujetar el resto a expropiación previa una justa indemnización para venderlo subdividido a otros agricultores.

Antes de referirnos a las concepciones de Santo Tomás de Aquino (1226-1274), diré que fué el último hijo de los Condes Landolfo de Aquino y Todora de Teato (13). Se sustrae a la vocación militar de la familia, rehusando a las fáciles y burdas tentaciones con que se pretende distraer su inclinación religiosa; aborda prodigiosamen te los conocimientos de su época y logra una influencia hasta hoy insuperada en la enseñanza por los institutos eclesiásticos de filosofía y teología. El canon 1366, 2, dispone que los profesores traten estos estudios y la formación de los alumnos según el método, la doctrina y los principios del doctor angélico, título con que Pío V, en 1567, lo colocó entre los santos doctores. Cabe aclarar que, segun Ismael Quiles, cuando la Iglesia dice seguir, no ha sido su intento imponer o decidir acerca de la verdad de dichas tesis, sino que las prescribía como normas directivas seguras de su compatibilidad con la doctrina católica. Sería poco decir que Santo Tomás cris tianizó a Aristóteles. Hay que añadir que sobre esta base construyó todo el edificio del saber filosófico. Y demostró que sobre este fundamento racional puede levantarse la ciencia de los dogmas revela dos.

Santo Tomás es el representante por antonomasia del pensamiento de la Iglesia con relación a las cuestiones más difíciles planteadas en su tiempo. Con su portentoso talento acomoda la filosofía del estagirita a la realidad de la circunstancia que le tocó vivir y al conjunto le insufla el misterioso impulso de la religión.

Nos dice Santo Tomás que "la solicitud implica cierto empeño aplicado a conseguir algo. La solicitud de las cosas temporales es ilícita cuando buscamos en ellas nuestro fin último; o por el super fluo estudio que se pone para procurarlas, por el cual el hombre se retrae de las espirituales, a las que principalmente debe dedicarse. Y por esto se dice (Matth. 13, 22) que la solicitud del siglo ahoga la palabra. Los bienes temporales están sometidos al hombre para que use de ellos según sus necesidades, no para que constituya en ellos su fin y por ellos se inquiete excesivamente." (Suma Teológica II, II, cuestión LV, artículo VI). (14)

"Las cosas temporales nos es lícito desearlas, no con tan principal interés que pongamos en ellas el fin, sino a manera de ayudas para avanzar hacia la bienaventuranza, es decir, como sostén de la vida corporal y en cuanto nos sirven de instrumentos para realizar la virtud, como ya enseñó Aristóteles. Esto mismo lo dice San Agustín: No es ninguna extralimitación desear sólo los medios suficientes para la vida. Estos no se les desea por sí mismos, sino por la salud del cuerpo y para poder presentarse dignamente ante a quellos con quienes nos toca vivir.

Los bienes temporales no se han de buscar como fin principal, sino en un plano secundario. Por ello dice San Agustín: Cuando el Señor dijo que primero hay que buscar el reino de Dios, quiso dar a entender que los bienes temporales debían ocupar un segundo lugar, no en el tiempo, sino en dignidad. Aquel primero es el bien a que tendemos, y este segundo es el que nos es necesario.

No nos está vedada toda solicitud de los bienes temporales, sino la superflua y desordenada.

Cuando buscamos los bienes temporales como fin, quedamos esclavizados a ellos. Pero, si les buscamos en orden a la bienaventuranza, lejos de someternos a ellos, los elevamos." (Sum. Teol. II,

II, c. LXXXIII, art. VI).

Podemos decir que durante la Edad Media y hasta el siglo XIII el comportamiento económico predominante era el señalado por la doctrina cristiana. Hasta entonce-s sólo los reyes y los señores acumulaban tesoros, principalmente porque eran los medios indispen sables para hacer la guerra. Desde entonces y hasta nuestros días la codicia invadió a todas las clases de la población. El hombre sólo piensa en ganar dinero; se busca la ganancia por la ganancia y no por la satisfacción de las necesidades; la riqueza deja de ser el medio para convertirse en el fin; se experimenta la pasión y la sed del dinero; el dinero se convierte en el dios de la tierra, en el bien supremo e indispensable; se afirma que la dicha de los hombres consiste principalmente en la riqueza. Sobreviene la debilitación del sistema religioso, la ciencia se vuelve laica, se siente hacia la vida un interés más material, el realismo reemplaza a la metafísica medieval.

Con el afán de enriquecerse el hombre apeló desde entonces -aparte del comercio, los préstamos y la industria- hasta a la magia. Se buscaba un medio milagroso de asegurarse la posesión del codiciado oro, ya fuere encontrándolo, ya fabricándolo. De ahí nacieron la búsqueda de tesoros y la alquimia. Se utilizaban fórmulas mágicas para descubrir los tesoros. Los buscadores de oro de California y de Klondike no apelaron a tales medis. En todas las casas se instalaron aparatos y dispositivos para encontrar la piedra filosofal. Podemos preguntarnos qué queda, en la doctrina medieval, de la idea cristiana de la excelencia de la pobreza. Para la ortodoxia, la pobreza voluntaria es un consejo, no un precepto; el medio más seguro de aproximarse a la perfección evangélica. Por eso siguen prodigán dose las exhortaciones al desprendimiento para servir a los necesitados, y no deja de ser considerada como el ideal la pobreza monás-

tica. Un gran movimiento en este sentido conmueve a la cristiandad de los siglos XII y XIII en la ortodoxia y fuera de ella. El criterio que en este punto permite distinguir a los ortodoxos de los heresiarcas es que, precisamente, éstos se esfuerzan sin cesar -cátaros, valdenses, begardos y arnaldistas- en imponer como un precepto lo que aquéllos interpretan como un consejo, y traducir en legislación positiva lo que para la ortodoxia sólo es un llamamiento dirigido a las conciencias más apasionadas por la perfección. En el siglo XIV, ciertas órdenes monásticas que mantenían tesis excesivas, vieron condenadas estas tesis por el Papa Juan XXII, lo cual no impidió la prolongación de la resistencia de los Fraticelli.

Las nuevas comunidades religiosas fundadas por San Francisco de Asís y Santo Domingo de Guzmán, predicaron con la palabra y particularmente con el ejemplo, la práctica de la pobreza voluntaria.

La teoría sobre el uso de las riquezas la encontramos en los tratados de moral cristiana y en los sermones relativos a las virtudes de caridad, prudencia, justicia y templanza.

Las riquezas deben usarse para satisfacer honestamente las necesidades según la condición social de sus poseedores; y con lo superfluo se debe ayudar a los pobres.

Nos dice Santo Tomás que "el buen uso de las riquezas pertenece a la liberalidad, porque ellas son la materia propia de esta virtud. La materia próxima de la liberalidad son las pasiones interiores, por las que el hombre se apega al dinemo. Por lo cual la liberalidad debe principalmente evitar cualquier obstáculo que el demasiado apego al dinero puede presentar para su recto uso. Pero se puede distinguir un doble uso del dinero. Uno, para sustentación y gastos propios. Otro, el uso altruísta, cuando se destina para darlo a otros. Según esto, el liberal debe procurar que el afecto inmoderado al dinero no le prive de sus gastos necesarios ni de las do-

naciones convenientes." (Sum. Teol. II, II, c. CXVII, art. III).

Pero "la liberalidad no consiste en dar con tal largueza que no se reserve para la sustentación propia material y espiritual, por la que se consigue la felicidad. Por esto dice Aristóteles que el hombre liberal cuida su fortuna para poder ser útil a otros con ella. Y San Ambrosio añade que el Señor no quiere que se repartan de una vez los bienes, sino que se administren prudentemente. A no ser que se quiera imitar el desprendimiento de Eliseo de todo cuidado doméstico, que le llevó a sacrificar todos sus bueyes para alimentar a los necesitados; lo cual es propio ya del estado de perfección en la vida espiritual." (Sum. Teol. II, II, c. CXVII, art. I).

La templanza y la prudencia imponen también reglas de moderación. Todo gasto que no guarde la proporción natural, es decir, que responda a un excesivo amor propio, es reprobado por el Aquinate. Asimismo condena todo gasto que no lleve un fin moral, por ínfimo que fuera su importe.

Esta doctrina de Santo Tomás fué divulgada particularmente por los predicadores.

No siempre eran observados los principios cristians sobre las rique zas y su uso. La vanidad y la sensualidad, en esa como en todas las épocas, han conspirado contra la buena doctrina. Al lado de los grandes ejemplos de virtud, que abundan en la Edad Media, se ofrecá el espectáculo del lujo, de la avaricia y de toda clase de intemperancias, especialmente a partir del siglo XIII. La Iglesia trató de combatir tales abusos, ya con el ejemplo de sus propios miembros, ya con la palabra, enseñando el ejercicio de la virtud. Los predicadores son particularmente enérgicos para combatir tales plagas, morales y sociales a la vez. Desde las severas admoniciones de San Bernardo de Claraval, hasta las pláticas suaves y anex-

dóticas del cardenal de Vitry, la oratoria religiosa se vale de todos los medios posibles para inculcar la doctrina de la moderación.
Los tratados de ascética han desempeñado también una influencia morigeradora en las costumbres de la época.

Yo pienso que en materia de riquezas y de su uso son varios los caminos que conducen a Dios, porque todos ellos están inspirados por el amor al prójimo. Entre ellos citaré:

1º El camino de la pobreza voluntaria, por el cual se llega a la perfección evangélica. En efecto, según San Mateo, cap. 19, vers. 21, Jesús dijo: "Si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes y dalo a los pobres, y tendrás tesoro en el Cielo; y ven, sígueme." Semejante es el contenido de San Marcos, cap. 10, vers. 17 y 21. Es evidente que quien procede de la manera indicada por el Maestro tendrá menos tesoros en la tierra pero se los habrá hecho en el Cielo, por haber actuado movido por la misericordia que anida en su corazón.

Un ejemplo representativo de los que siguieron este camino lo proporciona San Francisco de Asís, quien se desprendió de todas sus riquezas y abrazó la perfecta pobreza y el perfecto amor. En el comienzo de su vida había sido una persona carnal, pero luego reaccionó y pasó a ser tan espiritual que llegó hasta a alimentarse y a calentarse sólo con Dios. Aún más: según nos relata en su libro "El pobre de Asís", Nikos Kazantzaki (15) quiso un día recoger leña para encender fuego. Pero San Francisco le dijo que diera la vuelta al mundo, y si encontraba fuego en todas las chozas y en todas las cabañas pobres volviera y encendiera la chimenea. Mientras hubiera en la tierra un solo hombre tiritando de frío, quería tiritar con él. En un día de frío terrible llegó hasta a desnudarse para castigarse por todos los hermanos que tenían frío en el mundo, ya que no podía calentarlos."

La regla de la orden que él fundara expresaba: "Todos los hermanos que tienen un oficio deberán ejercerlo; bastará que ese oficio no tenga nada de deshonroso ni opuesto a la salvación de sus almas.

Los hermanos deberán recibir, a cambio de sut rabajo, lo que les es indispensable para vivir, pero nunca dinero. Pues para ellos, el dinero no debe tener más importancia que las piedras y los deshechos. Si su oficio no basta para alimentarlos, que no se avergüencen de ir a llamar a las puertas para mendigar. Porque la caridad es una obligación legítima hacia los pobres. Cuidémonos, hermanos, de no perder nuestra parte del Cielo por cosas tan caducas e insignificantes como los bienes de la tierra."

- 2º El camino señalado por Santo Tomás, según el cual el hombre debe buscar los bienes temporales como medio para satisfacer sus necesidades y no como el fin de su vida. Por ello y según expresaré al hablar del comercio, el doctor angélico admite su licitud "cuando uno destina el moderado lucro, que adquiere comerciando, al sustento de su famila o también a socorrer a los necesitados ... El comercio es vituperado con justicia cuando existe la codicia del lucro, que no conoce límite sino que tiende al infinito." (Sum. Teol II, II, c. LXXVII, art. IV). Condena el teorizante medieval como pecado precisamente ese esfuerzo para lograr un aumento continuo e ilimitado de la riqueza material, que aplauden las sociedades modernas como meritorio. Aquí queda aplicada la teoría de Santo Tomás sobre el buen uso de las riquezas, pues el dinero se aplica a la sustentación y gastos propios y tembién a darlo a los otros.
- 3º El camino que propongo al hablar del comercio, según el cual los comerciantes e industriales invierten sus ahorros, en vez de destinarlos a socorrer a los necesitados. Pero aunque ello traería como consecuencia el incremento ilimitado de sus riquezas, no sería ésta la finalidad de su vida sino, respectivamente, satisfacer cada vez

más las necesidades de los consumidores y las de los obreros que se incorporarían al trabajo. De esta manera, al par que una economía en desarrollo sus promotores alcanzarían la vida eterna, por actuar inspirados por el amor al prójimo. También en este caso habría un doble uso del dinero: para la propia sustentación y un uso altruísta por su intención.

El trabajo y su remuneración. - La enseñanza de constituye, evidentemente, una de las aportacides más villadas del cristianismo al desenvolvimiento de las ideas ec ra lo sucesivo, sean los que sean los esfuerzos de crestos individuos o de determinadas clases para sustraerse a dicha ley, el principio no deja de estar esentado para la doctrina. En tanto que muchos pensadores de la antigüedad consideraban el t rabajo, el manual por lo menos, como humillante, degradador, indigno de los ciu dadanos, la teoría medieval proclama, por lo contrario, a todo tra bajo, de cualquier naturaleza que fuere y siempre que fuera honesto, ennoblecido dos veces: primero, por la orden de Dios que lo prescribe; en efecto, el primer mandamiento positivo señalado por Dios al hombre, después de la caída, fué trabajar. Segundo, por el fin del cual toma su dignidad, que es el mantenimiento y desarrollo de la vida física y moral del hombre. Santo Tomás enseña que todas las potencias espirituales y corporales, le fueron dadas al hombre por el Creador para que por su trabajo las transforme en acto (Sum. Cont. Gent. III - 135).

Pero no es conveniente que todos se dediquen al trabajo corporal. Las necesidades de la ciudad son múltiples y es indispensable que haya varias profesiones, pues se aprecia y reconoce la ventaja de la división del trabajo. Aún más: la sociedad necesita no sólo de las cosas temporales; le son indispensables los bienes espirituales y, por lo tanto, es conveniente para bien de la misma que cier tos hombres se ocupen de las tareas de orden superior. Cada cual puede elegir el medio de ganarse la vida que más convenga a sus ap titudes. La doctrina aconseja el trabajo y combate la ociosidad. Aquél que por su fortuna tiene asegurada su existencia, no puede permanecer ocioso limitándose a gozar de la vida; debe hacer buen uso de sus bienes y de su tiempo dedicándose a obras pías.

A mí me parece que cualquier trabajo es noble. No debe menospreciarse al trabajador manual porque en sua ctividad predomina el músculo y no la inteligencia; si así ha sido dotado por el Creador, él no tiene culpa alguna. Pienso, eso sí, que deben ofrecerse iguales oportunidades de educación para todos, para que no tenga que dedicarse a una actividad manual quien tiene aptitudes na turales para el trabajo intelectual.

Sin embargo, para la doctrina medieval no todos los trabajos son iguales en importancia ni en dignidad. Ella establece una jerarquía que recuerda la que admitieron los socráticos, y especialmente Aristóteles, jerarquía basada en la propia finalidad de los tra bajos y en su relación más o menos directa con el bien general. Distingue las artes posesivas o adquisitivas, y las artes pecunia-Las primeras tienen por objeto la producción de riquezas directamente utilizables por los hombres, bienes de consumo que ga ranticen la satisfacción de las necesidades de la vida. Las segun das tienden a proporcionar riquezas artificiales. Las artes posesivas comprenden en primer término la agricultura, honrada por la teoría medieval lo mismo que por la teoría antigua; luego, la industria, y después la administración. Las artes pecuniativas comprenden todo lo referente al manejo del dinero, al negocio, a los cambios y a la usura, estando esta última no solamente mal mirada, sino reprobada terminantemente. Aquéllas son las más loables y más dignas, son las verdaderas artes económicas porque al procurar las riquezas naturales son también las más naturales. Por eso los gobernantes deben estimular su desarrollo en sus Estados, tanto para el bien particular como para el bien general. Las artes pecuniativas no son reprobadas en junto, y aún son estimables, en tanto que sirvan verdaderamente para el sustento normal del empresario y a la economía general, pero siempre están más o menos tachadas de sospechosas, por ser susceptibles de desviación hacia la busca de un aumento continuo e ilimitado de la riqueza material.

En términos generales puede decirse que la Edad Media establece en esto una distinción bastante lógica y muy conforme con su principio moral. Toda actividad debe estar subordinada al fin de la vida.

Las riquezas naturales son por sí mismas útiles y ordenadas al bien inmediato del individuo y de la sociedad, pues tienen por objeto proveer al sustento del hombre. Por consiguiente, procurarse estas riquezas es natural.

Pero cuando se buscan las riquezas con el propósito de enriquecerse, cuando la acumulación de dinero se convierte en un fin en sí,
olvidándose que aquél es solamente un medio para cumplir el fin de
la vida, se cae en la concuspicencia que daña no sólo al individuo
sino también a toda la comunidad. Me referiré a la acumulación de
la riqueza cuando trate sobre el comercio.

En cuanto a la esclavitud, conviene recordar que en la alta Edad Media ésta ya no existía en el sentido absoluto que tenía en la época precristiana. La manumisión de esclavos, que preocupó a la Iglesia desde los primeros tiempos de su existencia, permitió la liberación de grandes masas de hombres. Ella se basó en la predicación de Jesús de que todos los hombres son sustancialmente iguales, dotados todos de alma inmortal y todos hijos de Dios y por lo tanto con igual derecho a ser libres.

La doctrina de la igualdad natural y religiosa de todos los hombres, dominaba unánimemente en las opiniones de los escolásticos. Admitir lo contrario, equivaldría a repudiar la doctrina cristiana que constituye el fondo de la escolástica. El Papa Inocencio III, al deplorar las miserias de la servidumbre proclamó la libertad natural y la igualdad de todos los hombres ante Dios. Quienes ven en las palabras de Buridan y de Egidio Colonna una apología de la es-

clavitud, no reparan en que sus escritos no son más que comentarios de los primeros capítulos de "La Política" de Aristóteles.

Verdad es que en la Edad Media muchas veces fueron olvidados, en la práctica, los consejos y las opiniones de los maestros, produciéndo se irritantes injusticias. Lo prueban los movimientos rebeldes de que nos habla la historia y nos lo refieren poetas como Juan de Meung y Santiago de Maërlant.

Pero también es cierto que en esta época vemos florecer las corpora ciones de trabajadores libres y prósperos.

La preocupación, sobre todo, de garantizar al trabajo su remuneración legítima, promueve la cuestión del salario justo. En este pun
to se plantea también el problema económico bajo un aspecto moral.
No se trata de buscar una ley natural, sino de proclamar una ley
ética y llegar a precisar su fórmula.

Dos textos de la Suma Teológica nos dan una idea cabal del pensamiento de Santo Tomás sobre la materia. "Merecido y recompensa se refieren a una solá cosa." "En efecto, se dice recompensa aquello con que se retribuye a alguno por su trabajo u obra, como si eso fuera cierto precio del mismo." "Por lo cual así como pagar un justo precio por una cosa recibida de alguien es un acto de justicia, así también recompensar mediante una retribución el trabajo o la obra constituye un acto de justicia. Pero la justicia es cierta igualdad." (Sum. Teol. I, II, c. CXIV, art. I).

"Los mercenarios que alquilan su mano de obra, son pobres que procuran su vivir cotidiano con su trabajo, y por ende providentemente la ley establece que al momento se les pague su merecido para
que de este modo no les falte el sustento; pero aquellos que alquilan otras cosas, generalmente son ricos, y por lo tanto no necesitan del mismo modo del precio de locación para su sustento cotidiano y por ende no es la misma razón en ambos casos." (Sum. Teol. I,

II, c. CV, art. III).

La primera conclusión que se deduce de estos textos es el reconocimiento de la recompensa que en justicia le corresponde al que cede su trabajo.

Otra conclusión que se desprende, no menos importante que la anterior, se refiere a la naturaleza del contrato. No estamos en presencia de un contrato de sociedad, pues no se habla de la partición de un beneficio, sino del pago de un precio. Santo Tomás ve en la prestación del trabajo un contrato de locación que se retribuye con un precio. Sin embargo esta locación de servicios no se asimila a la locación de una cosa material. Entre una y otra existe una diferencia que se destaca en el texto del doctor angélico. Efectivamente, él no dice lisa y llanamente que el salario es el precio del trabajo, sino "como si eso fuera cierto precio". Esta expresión indica que no ha querido poner en el mismo pie de igualdad la locación del trabajo humano y la de una cosa material. No ha hecho sino establecer una analogía, que no quiere decir igualdad. Los dos contratos de locación son de distinta especie.

Si profundizamos un poco más en el pensamiento del Aquinate, encontramos la medida del salario. Este debe ser el que corresponda a las necesidades cotidianas del trabajador. "Los mercenarios ... son pobres que se procuran su vivir cotidiano con su trabajo." Por consiguiente, el salario no puede quedar librado a la voluntad del patrono. El trabajo tiene por fin procurar el sustento del obrero y el salario debe ser proporcionado a ese fin. Estos conceptos sobre el justo salario son refirmados por Santo Tomás al referirse al trabajo manual. "Puesto que el trabajo manual —dice— está ordenado a procurarse el sustento cotidiano, cae bajo la necesidad de un precepto, ya que es necesario a tal fin; pues, aquello que se ordena a un fin recibe su necesidad de dicho fin; a saber que sea necesario

en tanto cuanto el fin sin él deja de subsistir." (Sum. Teol. II, II, c. CLXXXVII, art. III).

Es pues justo y moral que el trabajador pueda cubrir sus necesidades con el producto de su trabajo.

Ahora bien, cabe preguntar cuáles son las necesidades del trabajador. Santo Tomás nos da la respuesta al tratar el problema de la limosna. "Lo necesario -dice- puede entenderse de dos maneras. Primeramente es aquello sin lo cual una cosa no puede existir. Así el hombre no tiene más que lo necesario, cuando posee exactamente de qué vivir, sostener a sus hijos y a todos aquellos que están a su cuidado. Quitar, al dar limosna, de ese necesario, equivaldría a restar de su vida y de la de los suyos. Lo necesario es también aquello sin lo cual es imposible a un hombre vivir convenientemente, no es cosa exigida por el orden: nadie está obligado a rebajarse por debajo de su condición." (Sum. Teol. II, II, c. XXXII, art. VI).

Si el salario ha de proveer al obrero lo que necesita y si interpretamos correctamente la idea tomista del término necesario, se
desprende, por lógica consecuencia, que el salario ha de ser suficiente para mantener la vida del trabajador y también la de su familia.

Santo Tomás considera que el trabajo intelectual debe ser también convenientemente remunerado. El abogado, el médico, el profesor y el sacerdote tienen, como el obrero, derecho al salario en virtud del principio general de que todo servicio social debe ser remunerado.

La doctrina del justo salario expuesta por Santo Tomás, con la cual me identifico, se basa en el doble carácter que el trabajo tiene según la concepción católica: personal y necesario.

Del carácter personal, la doctrina católica deduce -rechazando la

doctrina liberal- que el trabajo no es una mera mercancía sino una actividad humana; y, por tanto, el salario no es un simple precio sino la retribución de un servicio prestado que debe tener enc uen ta la dignidad de la persona del trabajador. Así, S. S. Pío XI en la Encíclica "Quadragesimo Anno", de 1931, asevera que "el trabajo no es vil mercancía, sino que hay que reconocer en él la dignidad humana del obrero, y no ha de ser comprado ni vendido como cualquier mercancía."

Del carácter necesario, la doctrina católica deduce que el trabajo debe ser remunerado de tal manera que se respete el derecho del trabajador a una existencia digna: y, por tanto -repudiando la teoría liberal también- que el salario no debe quedar librado únicamente al arbitrio de la ciega ley económica de la oferta y la deman da, sino que ha de obedecer sobre todo a las normas morales de la justicia. Por lo tanto considera una ofensa a la justicia pagar al obrero salarios insuficientes para la sustentación de su vida, puesto que ello menoscaba su derecho natural a la existencia. Tal como lo reiteraré en el capítulo III de este trabajo, tal abuso inhumano no me parece solamente una falta a la justicia sino también al mandamiento divino contenido en el Santo Evangelio según San Mateo, cap. 19, vers. 19 y según San Juan, cap. 13, vers. 34 y cap. 15, vers. 12 y 17. Para mí el amor es superior a la razón, en este caso al derecho. Creo que cuando las condiciones de trabajo son determinadas por el amor al prójimo y no solamente por razones de justicia, nos acercamos más a Dios. Porque Dios es amor. Y el empresario que ama a sus obreros será generoso con ellos, puesto que el que ama da; y no permitirá que viva en condiciones infrahumanas, sino que le brindará bienestar de todo corazón. Podemos agregar que la doctrina católica del justo salario ha sido

completada por las Encíclicas Pontoficias. Ella ha sido expuesta

por el Dr. Francisco Valsecchi en su "Silabario Social" (16). El justo salario, según la doctrina católica, es el que se conforma con la justicia, es decir, el que respeta todos los derechos en juego. De ahí que la determinación de la cuantía del salario en su justa medida no dependa de un solo elemento sino de varios, tantos cuantos sean los derechos que hay que respetar. Así, han de tenerse en cuenta los derechos del trabajador, los del empleador y los de la sociedad.

Son bases del justo salario, vale decir elementos que hay que tener en cuenta para fijar con justicia su monto, los siguientes:

a) La vida del trabajador, que impone que el salario sea vital
familiar.

La primera base del justo salario es que ha de ser suficiente para satisfacer las necesidades vitales del trabajador y de su familia. El salario vital se descompone en dos partes:

- 1º Una primera parte del salario vital está destinada a cubrir las necesidades ordinarias de la vida del trabajador y de su familia. Este salario familiar absoluto, comúnmente llamado salario mínimo, es el que el empleador debe pagar a todo trabajador adulto (sea soltero, sea casado sin hijos, sea casado con hijos). Este salario es debido por justicia conmutativa.
- 2º Una segunda parte del salario vital está destinada a cubrir las necesidades extraordinarias de la vida del trabajador. Comprende:
- I) Las asignaciones familiares, que deben pagarse al trabajador con familia numerosa, es decir, con un número de hijos superior al de la familia tipo de composición media; por ejemplo, con más de tres hijos. Tales asignaciones familiares, que se calculan en proporción al número de hijos que supera al de la familia tipo, son debidas por justicia social, porque el bien común exige

que se proteja convenientemente a las familias numerosas;

- II) Los seguros sociales, que deben garantizar al trabajador el pago de una indemnización cuando disminuya o desaparezca su salario
  por vejez, invalidez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes
  del trabajo, enfermedades profesionales, paro forzoso, etc. Tales
  indemnizaciones son debidas por justicia social, porque el bien común exige que los trabajadores, que contribuyen con su trabajo a la
  prosperidad colectiva, sean amparados cuando los aflige contingencias adversas.
- S. S. León XIII, en la Encíclica "Rerum Novarum" reclama enérgicamente el salario vital como primera base para llegar a la justicia en la remuneración del trabajador: "Aun concedido que el obrero y su amo libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda sin embargo siempre una cosa, que dimana de la justicia natural y que es de más peso y anterior a la libre voluntad de los que hacen el contrato, y es ésta: que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero frugal y de buenas costumbres. Y así si acaeciese alguna vez que el obrero, obligado por la necesidad o movido por el miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura, que contra su voluntad tuviera que aceptar por imponérsela absolutamente el amo o el contratista, sería eso hacerle violencia, y contra esta violencia reclama la justicia."
- S. S. Pío XI, en la Encíclica "Quadragesimo Anno", afirma que la primera base del justo salario debe ser dada por las necesidades de la vida del trabajador, comprendiendo en ellas las de su familia: "En primer lugar, hay que dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia ... Ha de ponerse, pues, todo esfuerzo, en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan atender

convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Si las circunstancias presentes de la vida no siempre permiten hacerlo así, pide la justicia social que cuanto antes se introduzcan tales reformas, que a cualquier obrero adulto se le asegure ese salario."

Asimismo el Papa alaba en esta Encíclica el sistema de las asignaciones familiares, aludiendo elogiosamente a la institución de las cajas de compensación: "No será aquí inoportuno dar la merecida alabanza a cuantos con sapientísimo y utilísimo consejo han experimentado e intentado diversos medios para acomodar la remuneración del trabajo a las cargas de la familia, de manera que al aumento de las cargas corresponda el aumento del salario." El mismo Papa Pío XI, en la Encíclica "Divini Redemptoris", enumera las necesidades vitales del trabajador, a las que por lo menos debe satisfacer el salario: "No se puede decir que se haya satisfecho a la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario, proporcionado a este fin; si no se les facilita la ocasión de adquirir alguna modesta fortuna, previniendo así la plaga del pauperismo universal; si no se toman precauciones en su favor, con seguros públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro." b) Las modalidades del trabajo, lo cual determina el salario equivalente.

El salario vital familiar sólo representa el límite mínimo del justo salario. Pero para cumplir con sus deberes de justicia, el empleador está obligado además a tener en cuenta otros elementos que complementen y perfeccionen la justicia del salario vital familiar. Uno de estos elementos es dado por las modalidades del trabajo. Por ser el salario la compensación delt rabajo, exige la justicia que haya equivalencia entre el trabajo efectuado y el salario pa-

gado.

Esto significa que, además de las necesidades de la vida del trabajador (salario vital familiar), deben tenerse en cuenta también las modalidades del trabajo (salario equivalente).

En otras palabras: el salario vital familiar constituye el límite mínimo del justo salario y como tal es debido al trabajador normal que realiza un trabajo común en circunstancias también comunes; pero, por encima de este límite mínimo, al trabajador se le debe en estricta justicia un salario mayor, cuando realiza un trabajo de calidad superior a la común (por el aprendizaje previo realizado, por los estudios profesionales efectuados, por la responsabilidad exigida, por la competencia adquirida, por la habilidad desarrolla da, por la prolijidad requerida, por la categoría del producto ela borado, etc.); o cuando efectúa su trabajo en circunstancias especiales (por la antigüedad en el empleo, por la fatiga de la labor, por los riesgos de la actividad, por la insalubridad del ambiente, etc.).

c) Las condiciones del mercado, que imponen un salario económico. Ya vimos que para la doctrina católica el trabajo no es una simple mercancía y por tanto el salario no es un mero precio. Ello no quiere decir que, en ciertos aspectos y en alguna medida, el trabajo no pueda ser comparadopor analogía con una mercancía, y que el salario por tanto no pueda estar sujeto, dentro de ciertos límites, a las mismas leyes económicas del precio.

También Santo Tomás de Aquino pone de relieve este aspecto económico del salario cuando expresa, según ya citamos, que "se dice recompensa aquello con que se retribuye a alguno por su trabajo u obra, como si eso fuera cierto precio del mismo."

En consecuencia, si por analogía -aunque no por naturaleza- el tra bajo puede ser comparado con una mercancía, se puede hablar -también por analogía- de mercado del trabajo, entendiando propos tal la abundancia o escasez de trabajadores relativamente a la caraldad de trabajo que deba efectuarse.

Se ve claramente, entonces, que la remuneración del trabajo debe seguir, en alguna medida, las condiciones del mercado, elevándose cuando haya escasez de trabajadores y descendiendo cuando haya abundancia de los mismos; el salario, pues, ha de sufrir dentro de ciertos límites, la influencia de la ley económica de la oferta y la/demanda de trabajo.

Y aquí cabe una aclaración de suma importancia. La doctrinac atólica, al admitir una cierta influencia de la ley de la oferta y la demanda en la determinación del salario, se distingue fundamentalmente de la doctrina liberal: según dijimos anteriormente, ésta so mete ciegamente el salario a la mencionada ley; la doctrina católica, en cambio, subordina la ley de la oferta y la demanda a las exigencias del justo salario.

En otras palabras, la doctrina católica afirma que la ley de la oferta y la demanda puede funcionar legítimamente cuando se mantieme dentro del límite mínimo del justo salario (salario vital familiar) y del límite máximo del justo salario (salario más alto que equitativamente puede pagar el empleador).

d) La situación de la empresa, que determina el salario equitati-

Cuando la situación de la empresa es próspera, los salarios deben experimentar un aumento en proporción a los beneficios de la misma. De este modo, el trabajador ha de recibir en concepto de salario durante todo el año, una parte fija determinada de acuerdo con las bases expuestas anteriormente; y a fin de año, una parte variable determinada en proporción a los beneficios de la empresa. Es el llamado sistema de participación en los beneficios.

Este sistema puede asumir dos formas:

- La participación en los beneficios "simple", que consiste en pagar lisa y llanamente en efectivo a los trabajadores de la empresa un tanto por ciento de los beneficios anuales obtenidos, distribuyéndolos a prorrata de los salarios, de la antigüedad, de las cargas de familia, etc.
- 2º El accionariado del trabajo, que consiste en atribuir a los trabajadores de la empresa "acciones de trabajo", que les dan derecho no sólo a participar en los beneficios en forma de dividendos, sino también a participar en la gestión de la empresa a través de la asamblea de accionistas y del directorio.

Estas dos formas de participación en los beneficios, que se han aplicado con éxito en varios países, tienen entre otras las siguientes ventajas:

- 1º Redunda en provecho del progreso económico y de la paz social.
- 2º El sistema reconoce el valor del factor trabajo en la producción y enaltece la personalidad del trabajador dentro de la empre sa, lo que es más conforme con la filosofía cristiana.
- 3º El sistema da al trabajador una entrada suplementaria que le permite constituirse un pequeño patrimonio, lo cual constituye el mejor medio para extirpar el pauperismo reinante en el proletaria-do.

El Papa Pío XI, en la Encíclica "Quadragesimo Anno", juzga que atendidas las condiciones modernas de la asociación humana, sería oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara en cuan
to fuese posible por medio del contrato de sociedad, como ya se ha
comenzado a hacer en diversas formas con provecho no escaso de los
mismos obreros y aún de los patronos. De esta suerte, los obreros
y empleados participan en cierta manera, ya en el dominio, ya en la
dirección del trabajo, ya en las ganancias obtenidas."

S. S. Juan XXIII considera la cuestión de la participación del personal en el beneficio en la Encíclica "Mater et Magistra" (17) cuan do dice: "En muchas economías, las empresas de proporciones medianas y grandes realizan no pocas veces, rápidos e ingentes aumentos productivos a través del autofinanciamiento. En tales casos creemos poder afirmar que a los obreros se les ha de reconocer un título de crédito respecto a las empresas en que trabajan, especialmente cuando se les da una retribución no superior al salario mínimo. Acerca de esto, hay que recordar el principio propuesto en la Encíclica Quadragesimo Anno por Nuestro Predecesor, Pío XI: Es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz cooperación de ambos; y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, se alce con todo el fruto.

La indicada exigencia de justicia puede ser cumplida de diversas maneras sugeridas por la experiencia. Una de ellas, y de las más deseables, consiste en hacer que los obreros, en las formas y los grados más oportunos, puedan venir a participar en la propiedad de las mismas empresas: puesto que hoy, lo mismo y aún más que en los tiempos de Nuestro Predecesor, con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para el futuro, las riquezas adquiridas no se acumulen sino con medida equitativa en manos de los ricos, y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros."

Cuando la situación de la empresa es desfavorable, vale decir cuando no obtiene beneficios o, peor aún, sufre pérdidas, es justo que los salarios experimenten una disminución, aún hasta llegar al límite mínimo del salario vital familiar, a fin de evitar la ruina de la empresa.

Pero puede suceder que la situación de la empresa sea tal que, para sobrevivir, exija una disminución de los salarios por debajo del

salario vital familiar. Aquí hay que distinguir dos situaciones:

1º Si la empresa no puede pagar el salario vital familiar por su

culpa, es decir por negligencia, pereza o descuido de atender al

progreso técnico o económico, no hay causa legítima para disminuir

los salarios. Deberá más bien la empresa modernizarse, de modo que

pueda abonar a sus trabajadores por lo menos el salario vital familiar, aún a costa de menores ganancias.

- Si la empresa no puede pagar el salario vital familiar por causas ajenas a su voluntad y organización interna, es decir, por circunstancias del régimen económico, que le obligan a soportar cargas excesivas o a vender sus productos a precios menores de lo justo, los salarios pueden ser reducidos excepcionalmente aún por debajo del salario vital familiar. Se trata de un mal menor respecto a la total liquidación de la empresa, que provocaría el paro forzoso de los trabajadores con sus desastrosas consecuencias. la legitimidad de esta solución está sujeta a dos condiciones: que el empresario-capitalista sacrifique previamente su provecho de empresario y su interés de capitalista; y que esta situación no perdu re indefinidamente. Por eso los empresarios deberán celebrar acuer dos y fundar instituciones, a fin de encontrar el modo de eliminar una competencia incompatible con los deberes de justicia hacia los trabajadores; y el Estado, por su parte, deberá intervenir con prudencia para normalizar la organización de la economía general. Si, a pesar de estos esfuerzos, no se consigue que la empresa salga de su mala situación, entonces habrá llegado el momento de deliberar su cierre y atender a los trabajadores en alguna otra forma.
- e) Las exigencias del bien común, que determinan el salario social. S. S. Pío XI, en la Encíclica "Quadragesimo Anno", afirma que estas exigencias del bien común son:

<sup>1</sup>º El bien común exige que los trabajadores puedan formarse poco a

poco un modesto patrimonio, para llegar así a la pequeña propiedad.

La justicia social, pues, pide que los salarios sean lo suficientemente altos para permitir a los trabajadores ahorrar una parte de
su monto, después de cubiertos los gastos necesarios.

- 2º El bien común exige que el mayor número posible de trabajadores encuentre trabajo, de modo que todos puedan obtener los bienes
  necesarios para sustentar su vida y la de sus familias. Por tanto,
  la justicia social demanda que los salarios no sean ni demasiado
  reducidos ni extraordinariamente elevados, porque en ambos casos
  se tendría como consecuencia el paro forzoso de los trabajadores.
- 3º El bien común exige que exista cierto equilibrio entre las varias profesiones de la sociedad, de modo que todas se aúnen para formar un solo cuerpo. Para obtener este equilibrio, la justicia social pide que se guarden las convenientes proporciones:
- I) Entre los salarios de las varias categorías profesionales (industria, agricultura, etc.).
- II) Entre los precios de los productos y servicios de las distintas ramas productivas.
- III) Entre los salarios y los precios de las diferentes actividades económicas.
- S. S. Juan XXIII confirma en la Encíclica "Mater et Magistra" las bases del justo salario cuando expresa: "Creemos que es deber Nuestro afirmar una vez más que la retribución del trabajo, como no se puede abandonar enteramente a la ley del mercado, así tampoco se puede fijar arbitrariamente; sino que ha de determinarse conforme a justicia y equidad. Esto exige que a los trabajadores les corresponda una retribución tal, que les permita un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus responsabilidades familiares; pero exige además que al determinar la retribución se mire a su efectiva aportación en la producción y a las condiciones

económicas de la empresa; a las exigencias del bien común de las respectivas comunidades políticas, particularmente por lo que toca a las repercusiones sobre el empleo total de las fuerzas laborales de toda la nación, así como también a las exigencias del bien común universal o sea de las comunidades internacionales de diversa naturaleza y amplitud."

En cuanto a la valoración del salario justo, según la doctrina medieval debía hacerse según la estimación común.

Para la doctrina católica la estimación común consiste en un juicio colectivo de valor, a cuya formación contribuyen, con igualdad de derechos y de poder, todos los interesados.

De esta definición de la estimación común, se deduce que la apreciación de sus cinco bases para la recta determinación del monto:

1º Corresponde, en línea general, a los interesados, es decir, a la acción directa de los empleadores y de los trabajadores, cuyos intereses están en juego.

- 2º Debe resultar de un juicio colectivo, es decir, de una estimación formada por el conjunto de empleadores y de trabajadores de una determinada actividad profesional y de una determinada región geográfica.
- Ha de apoyarse en la igualdad de derechos y de poder de las partes interesadas, es decir, en la libre discusión realizada por los empleadores y los trabajadores, en paridad de condiciones y sin presiones físicas o morales.

Como se ve, el justo salario no es el fijado por personas extrañas a la profesión, ni el establecido por un solo empleador y un solo trabajador, ni el determinado únicamente por los empleadores con exclusión de los trabajadores, ni el impuesto por una de las partes aprovechando circunstancias de superioridad o de privilegio.

La cuantía del justo salario debe ser determinada por la estimación

común de los empleadores y de los trabajadores.

Pero cabe preguntarse cómo puede manifestarse prácticamente esta estimación común.

En el actual régimen económico-social, la estimación común en materia de salarios puede formularse por medio de las llamadas comisiones paritarias, compuestas de igual número de representantes de las asociaciones profesionales de empleadores y de trabajadores, y presididas por una persona neutral.

En tales comisiones paritarias, después de discutirse libremente y en pie de igualdad las condiciones de trabajo, se llega a un acuerdo que tiene en cuenta los varios derechos y armoniza los distintos intereses: este acuerdo se denomina contrato colectivo de trabajo, en el cual se establecen, entre otras condiciones, los salarios de las distintas categorías de trabajadores de una determinada profesión y de una determinada región.

Se puede afirmar que las comisiones paritarias y el resultado de su labor, los contratos colectivos de trabajo, ofrecen una amplia garantía, en el sentido de que representan la verdadera y plena expresión de la estimación común en materia de salarios, porque las personas que forman tales organismos y elaboran tales acuerdos -por la competencia que tienen y la representación que invisten- son las más capacitadas y representativas para apreciar y aplicar las cinco bases del justo salario expuestas anteriormente."

Según la doctrina medieval si la remuneración no puede ser injusta por defecto, tampoco puede serlo por exceso. Hemos visto que el límite inferior debe permitir satisfacer las necesidades del trabajador. Cubierto este límite se puede cobrar un salario u honorario mayor, pero este excedente está limitado por el valor de la utilidad producida con el trabajo. El valor del salario -dice Santo Tomáses proporcional a lo que se ha producido (Sum. Cont. Gent. III,

149).

Esto vale decir que a salario debería elevarse al paso de aumento de la productividad. Sin embargo el capitalismo viene una tendencia innata a reservar la totalidad del excedente cada vez mayor para los propiétarios de los medios de producción. Y ha sido la presión de los sindicatos, en nuestros tiempos, la que ha incrementado el nivel de vida de los asalariados. Tal como expresaré nuevamente en el capítulo III de este trabajo, es que el egoísmo que es la antítesis del amor- distribuye muy mal los ingresœs entre los factores de la producción. De ahí que la falta de amor cristiano por parte de læ empresarios, hizo necesario el ejercicio de la fuerza por parte de los sindicatos.

Resumiendo, pues, el pensamiento tomista, se tiene que el contrato de trabajo es legítimo; que la justicia y la moral exigen que la remuneración sea pagada regularmente y que ella alcance a cubrir las necesidades del trabajador y de su familia; que su valoración debe hacerse según la estimación común, pudiendo, una vez cubiertas sus necesidades, recibir una retribución mayor que deberá ser proporcional a la utilidad producida por el trabajo.

La doctrina del salario justo tuvo una influencia efectiva en la práctica y la tasa de los salarios fué satisfactoria por lo general durante la Edad Media. La situación de los obreros empeoró con el advenimiento del capitalismo, pues entonces el hombre buscó las riquezas no como medio para vivir sino como el fin de su vida. De allí que el empresario persiguió la máxima ganancia con el coste mínimo.

Las corporaciones de oficios no intervenían en la fijación de un mínimo de salarios. En efecto, ni en el Libro de los Oficios ni en
los Estatutos se halland eterminaciones directas de la tasa de salarios.

En cambio las corporaciones de oficios reglamentaban estrictamente la duración de la jornada de trabajo (18). La idea que parece animar tales reglamentaciones y que se justifica por consideraciones de buen sentido, es la siguiente: no es justo, ni beneficioso agotar al obrero; la determinación de la jornada de trabajo no debe, pues, ser abandonada al libre albedrío de los patrones, sino que, por el contrario, debe ser regulada por los Estatutos de cada corporación, de acuerdo a la equidad y a las costumbres.

La casi unanimidad de los Estatutos fijaban el comienzo de la jornada al aparecer el sol o a la hora que solía amanecer. chos oficios, la señal precisa del comienzo del trabajo era dada por el sonido del cuerno que anunciaba la terminación de la vigilancia nocturna. En cambio, el trabajo no terminaba a la misma hora para todos los oficios. A veces, concluía a la caída de la noche, es decir a una hora variable de acuerdo con las estaciones. Otras veces, al contrario, la señal de conclusión del trabajo era dada por la campana de la Iglesia vecina que indicaba la terminación de la jornada o por el primer pregonero de la noche. En efecto, en la Edad Media se acostumbraba en muchas ciudades pregonar la hora durante la noche, tarea que estaba a cargo de serenos nocturnos, quienes, en algunas partes, también indicaban el estado del tiempo. Otros oficios abandonaban la tarea más temprano todavá, al sonar las vísperas, que es una de las horas del oficio divino que correspondía a la aparición del lucero de la tarde.

El motivo más general dado para justificar esa limitación de la duración del trabajo era el temor a que la fatiga del obrero y la insuficiencia de la luz no ejercieran una influencia dañina sobre la calidad de la fabricación. "La claridad de la noche -dice el Estatuto de los obreros de estaño- no es suficiente para que se pueda hacer buena y leal obra." Pero el interés por el bienestar del mis-

mo artesano no era extraño a la adopción de esa medida. Según el Estatuto de los correeros, la limitación de la jornada de trabajo fué instituída para "que ellos pudieran descansar, porque los días son largos y el trabajo muy penoso". Por excepción, algunas raras corporaciones autorizaban el trabajo nocturno: los obreros de pequeñas obras de estaño y plomo, los tintoreros, los tallistas de imágenes, los aceiteros y los bolseros.

Las reglas que preceden permiten establecer con bastante precisión la duración de la jornada normal de trabajo en la organización del oficio. La jornada, que comenzaba casi uniformemente con el día y terminaba por lo general con la puesta del sol, tenía por lo tanto una duración que variaba según las estaciones. En teoría, esta duración de la jornada de trabajo debía variar:en verano un máximo de dieciséis horas, a un mínimo de ocho horas y media en invierno. Pero ese máximo de dieciséis horas no se alcanzaba nunca y el trabajo efectivo no debía pasar en ninguna estación de catorce horas y media. En efecto, los reglamentos o la costumbre acordaban al obrero dos descansos de una duración total de alrededor de una hora y media para comer.

Para formarnos una idea de la suma de trabajo anual del obrero medieval, no basta calcular la duración de la jornada de trabajo, sino que deben tenerse en cuenta los días consagrados al descanso o a la celebración de fiestas. Si se toma en cuenta ese elemento de apreciación, resulta evidente que no se exigía al obrero medieval un trabajo sensiblemente superior al del obrero contemporáneo. El artesano medieval parece haber sido, en ese sentido, más favorecido que el actual. La enumeración completa de los días de descanso obligatorio demuestran esa afirmación.

El paro podía ser completo o parcial. Cuando el paro era completo

el trabajo se suspendía por entero determinados días consagrados al descanso o a la celebración de ceremonias religiosas. Así sucedía:

1º Todos los domingos del año. La interdicción de trabajar existe en todos los registros de los oficios y es sancionada con severas penas.

2º Los días de festividades religiosas. Esas fiestas eran entonces numerosas.

El Estatuto de los tallistas, que consta en el título I del Libro de los Oficios, las enumera. La lista es larga:

Las fiestas de la Ascensión y de los Apóstoles, el lunes de Pascua y Pentecostés, Navidad y los días que siguen a la Navidad.

Enero: Santa Genoveva y la Epifanía.

Febrero: La Purificaciónde la Santa Virgen.

Marzo: La Anunciación.

Mayo: Santiago el Menor y San Felipe; la Invención de la Santa Cruz.

Junio: La Natividad de San Juan Bautista.

Julio: Santa María Magdalena, Santiago el Mayor y San Cristóbal.

Agosto: San Pedro, San Lorenzo, la Asunción, San Bartolomé.

Setiembre: La Natividad de la Santa Virgen, la Exaltación de la Santa Cruz.

Octubre: San Dionisio.

Noviembre: Todos los Santos y el Día de los Difuntos, San Martín.

Diciembre: San Nicolás.

En total 27 fiestas, a las cuales hay que agregar, sin duda, si se quieren contar los paros colectivos o individuales, otra media docena: la fiesta del santo patrón de la cofradía, la de los santos patronos de la parroquia, de cada maestro en particular, de su mujer, etc.

En resumen, el trabajo se suspendía cada año durante unos 80 a 85 días.

Cuando el paro era parcial el obrero se beneficiaba con la duración de la jornada de trabajo:

- 1º Todos los sábados, o sea 52 días al año.
- Las vísperas o vigilias de las fiestas religiosas. Esas vísperas de fiestas representaban un número de días sensiblemente menor que las fiestas mismas, porque sólo se contaba una vigilia para Navidad contra tres días feriados (Navidad y los días siguientes), una vigilia contra dos fiestas consecutivas en Todos los Santos y el Día de los Difuntos, etc. Las vísperas de ciertas fiestas, como las del patrón de la cofradía, del patrón de la Iglesia parroquial, etc., no eran feriados. Quedaba por lo menos una veintena de vísperas de fiestas durante las cuales no se trabajaba una parte del día. Resulta así que durante otras 60 jornadas el trabajo cotidiano era sensiblemente disminuído. El trabajo se interrumpía en la mayoría de los oficios a la hora de vísperas, o sea a las dieciseis.

El justo precio. - En la tecría del justo precio se combinan las influencias de Aristóteles con la de los principios cristianos, la del primero a través de la idea de la justicia y la de los se gundos mediante el rechazo del pecado de la avaricia. Un episodio de la vida de San Geraldo de Aurillac ejemplifica manifiestamente este último aspecto. Al regresar de una peregrinación a Roma, el piadoso abad encontró en Pavía a unos mercaderes venecia nos que le propusieron en venta unos tejidos orientales y algunas especias. Como acababa de adquirir en Roma un magnifico palio, que tuvo la oportunidad de enseñarles, revelándoles el precio que había pagado por él, lo felicitaron por tan ventajosa compra, pues el palio, según ellos, hublese costado mucho más en Constantinopla. Geraldo, temeroso de haber engañado al vendedor, se apresuró a enviarle la diferencia, que no creía poder aprovechar sin incurrir en el pecado de avaricia. (19)

Pienso que San Geraldo de Aurillac no incurrió en ningún pecado, por cuanto el precio más elevado que le hubiera costado el palio en Constantinopla hubiera sido la consecuencia de las distintas condiciones de oferta y demanda allí existentes. En tal caso lo que correspondía era que los vendedores romanos tomaran la inciativa y exportaran el artículo hasta que el precio hubiera sido igual en ambos países.

Veremos a continuación cómo determinaron los escolásticos el justo precio.

Según Alberto el Grande entre las partes -compradora y vendedoradebe haber cierta igualdad; pero esta igualdad debe tener un carácter especial, el de la reciprocidad o "contrapassum justum", co
mo la llama él. En los contratos denominados "communicativi", es
decir, en los que se permutan dos objetos, debe haber reciprocidad. Pero aclara que esta reciprocidad debe atender más bien a la

proporción de los servicios intercambiados que a la igualdad real de los objetos permutados, pues es difícil que se pretenda cambiar objetos idénticos. Es necesario que el objeto entregado por A sea a la "indigentia" de B, lo que el objeto entregado por B es a la "indigentia" de A. Esta es la figura "proporcionalitatis" que traza a Alberto el Grande para explicar su idea del "contrapassum justum" (Ethica, Lib. 5, tract. 2, cap. 5).

Veremos cómo se determina esa proporción. Los elementos que concurren a formar el valor de cambio de las cosas son su utilidad y su rareza. La medida de la utilidad, a su vez, está dada por la nece sidad, es decir, la "indigentia". Estos elementos combinados nos permiten calcular la relación de la proporción entre las cosas intercambiadas. Ahora bien, si queremos estimar cuantitativamente esta relación, debemos recurrir a un instrumento y este instrumento es la moneda. La utilidad de una cosa, medida en moneda, es el precio.

A mí me parece que los conceptos modernos de oferta y demanda, son similares a los de rareza y utilidad de los escolásticos. Los costos y el deseo de obtener ganancias determinan la oferta; y la utilidad o necesidad determina la demanda y su elasticidad, dado un cierto nivel de ingresos. Además estos conceptos han sido completa dos con la noción de que el precio de equilibrio es aquel en que se igualan las cantidades de la oferta y de la demanda. Esto confirma que la acción del hombre en la esfera económica es movida por el egoísmo, o sea por el deseo de obtener ganancias para sí. El hombre no piensa que el aumento del precio es debido a las mayores necesidades de los consumidores. No actúa movido por la caridad, o sea para satisfacerlas. No siente como propias las necesidades ajenas. De actuar movido por el amor, incrementaría la oferta con la finalidad de satisfacer las mayores necesidades de los consumidores; y en

consecuencia obtendría mayores ganancias. Primero hubiera buscado el reino de Dios y su justicia y todo lo demás lo obtendrá por añadidura.

Para Langestein justo valor y justo precio son términos casi idénticos. San Antonino de Florencia nos dice que el precio debes er aproximadamente igual al valor, de lo contrario sería injusto. Según Santo Tomás "el vender una cosa más cara o comprarla más barata de lo que vale es en sí injusto e ilícito" (Sum. Teol. II, II, c. LXXVII, art. I).

Pero cabe preguntarse si es posible en la práctica modificar este precio teórico. ¿Está permitido comprar una cosa más barata o venderla más cara que su valor venal?

Santo Tomás se hace esta pregunta y contesta negativamente salvo en casos excepcionales, como cuando el vendedor sufre un daño por la privación de la cosa y la cede al comrador para satisfacer una gran necesidad de éste. En cambio, si uno reporta gran provecho de la cosa de otro que él ha recibido, pero aquel que vende no se perjudica al carecer de ella, no debe venderla en más de lo que vale. Por que la mayor utilidad a favor del otro no proviene del vendedor, si no de la condición del que la compra. Sólo puede venderse el perjuicio que se sufre. Sin embargo, el que saca gran provecho de un objeto que ha recibido de otro, puede espontáneamente dar a su vendedor algó más sobre el precio convenido; lo que pertenece a su homadez (Sum. Teol. II, II, c. LXXVII, art. I).

A mí me parece que desde el punto de vista económico el precio debe ser determinado objetivamente, según la demanda y la oferta existen tes. Porque si el vendedor sufre un daño por la privación de la cosa y la cede al comprador para satisfacer una gran necesidad de éste seguramente no se trata de la producción para el mercado sino de una venta particular. En este caso puede venderla más cara al comprador

como una compensación del perjuicio que sufre. Pero pienso que si la cede al comprador para satisfacer una gran necesidad de éste significa que lo hizo por caridad, por lo cual puede abstenerse de cobrar un precio mayor y así obtendría recompensa en el Cielo. Se ría el caso por ejemplo de que una persona sufre un daño porque al privarse de la única silla que existe en el lugar debe permanecer de pie con el cansancio consiguiente, pero la vende porque el comprador tiene las piernas enfermas y por lo tanto la necesita más que él.

Se debe proceder a la restitución -según Santo Tomás- cuando la diferencia entre el precio y el valor es excesiva, como por ejemplo si uno ha sido engañado en más de la mitad del precio justo. Esto es así porque el justo precio de las cosas no se determina puntualmente, sino más bien consiste en cierta apreciación, de suerte que un ligero aumento o disminución no parece desequilibrar la igualdad de la justicia (Sum. Teol. II, II, c. LXXVII, art. I). Pienso que el precio de las cosas se determina exactamente, según

las condiciones de oferta y demanda. Citando a San Agustín, Santo Tomás dice que el deseo de comprar ba-

rato y vender caro no es natural, es un pecado y es un vicio. Por ejemplo, un comprador honrado adquirió cierto libro a precio módico a un mercader, aunque éste ignoraba su justo precio. Por ello la justicia debe vender este vicio (Sum. Teol. II, II, c. LXXVII, art. I).

A mí me parece que quien es capaz de pagar más que el precio pedido por el vendedor por ser mayor el que corresponde a la oferta y demanda existentes, es porque ama más la justicia que el dinero, por lo cual es digno de encomio.

En general todos los escolásticos coinciden en reconocer que el justo precio debe ser suficiente para reembolsar los gastos de fabrica

ción y traslado de la mercadería y el trabajo. "Impensae et labore", como dice Langestein, incluyéndose en el último el trabajo
personal del industrial o comerciante. San Antonino de Elorencia
es más explícito aún; dice que el precio es debido "para compensar trabajo, industria y gastos".

Pienso que el reconocimiento de que el precio debe ser suficiente para reembolsar "trabajo, industria y gastos", está contenido en los elementos que determinan la oferta.

Langestein advierte que no siempre son observadas las normas de justicia en la fijación de precios, cometiéndose abusos que en mada difieren de la usura. De ahí que proponga la conveniencia de establecer oficialmente los precios, porque dejarlos al arbitrio de las partes contratantes equivale a entregar el dominio del país a la codicia "que agita a todos los vendedores con un deseo ilimitado de lucro" (De Cont. Part. I, cap.XI.).

Observa Langestein que no sólo aprovechan los mercaderes de su situación para imponer el precio, sino que también recurren a la fal sificación de los productos, alteran las medidas y apelan a toda clase de engaños que, en definitiva, constituyen una violación al justo precio. Por estos motivos debe intervenir el legislador, pues los gobernantes, por cuya negligencia pueden cometerse tales injusticias, son responsables si no se preocupan de remediarlas. Los gobernantes deben tasar a un precio razonable y deben castigar se los fraudes en las medidas.

Pero, así como no es posible que el precio de las cosas quede al libre arbitrio del vendedor, del mismo modo no hay que dejarlo a la simple voluntad del gobernante. Este está sujeto a una norma que no puede transgredir: la valorización hay que tomarla de la calidad de los hombres y de las cosas (De Cont., Part. I, cap. XI). Si la libre voluntad del gobernante fuera la única norma para es-

tablecer el precio, "podría imponerse un precio tan bajo a las cosas que aquellos que las producen, como son los artesanos, aquellos que las adquieren, como son los agricultores, o los que las trafican, como son los mercaderes, no podrían sostenerse convenientemen te con su trabajo. De una manera semejante se podría imponer un precio tan elevado que los pobres, a los cuales les es preciso vivir de su trabajo, no podrían comprarse las cosas necesarias". De estas consideraciones deduce Langestein que el valor de las cosas deberá ser justipreciado por los que gobiernan "mediante una estimación según conviene a todos los estados." (De Cont., Part. I, cap. XI).

La tarificación oficial de precios, según Langestein, ofrece el in conveniente de su rigidez: un precio que hoy es equitativo puede ser mañana muy elevado, si la mercadería afluye a la plaza con abundancia; y, al contrario, puede ser muy reducido si la mercadería La dificultad no pasó inadvertida para Langestein. se enrarece. Considera que el gobernante debe prever tales contingencias, en forma tal de que los precios puedan oscilar prudentemente según las circunstancias. Nuestro autor no pretende que el gobernante se a un profeta o adivino. Con un concepto exacto de lo que debe ser una investigación económica, establece las normas a que deberá ajustarse la autoridad para fundar su política. Quiere que el gobernante se aplique al estudio de los hechos para sacar de allí las consecuencias prácticas necesarias. "Les ha de bastar -dice- el proceso de la prudencia humana que súele, por deducciones de la costumbre de las cosas pasadas y disposiciones de las cosas presentes, conjeturar con verosimilitud las cosas que caen dentro de un futuro inmediato y de acuerdo con esto, con determinaciones acertadas, resolver lo que encuadra con el presente y conviene a lo futuro." (De Cont., Part. I, cap. X).

Por mi parte rechazo la idea de la conveniencia de establecer oficialmente los precios, porque ellos serían burlados en la práctica mediante los llamados "mercados negros". Por lo tanto deben ser siempre determinados por las condiciones de oferta y demanda. En cuanto a la falsificación de los productos y la alteración de las medidas, estoy de acuerdo en que deben ser reprimidas por la ley humana. Y ella sería el reflejo de la ley divina contenida en el Antiguo Testamento a la que hice referencia en el capítulo I: No hagáis injusticia ni en las medidas de longitud, ni en los pesos, ni en las medidas de capacidad (Levítico, cap. 19, vers. 35). La preocupación de los escolásticos por el mantenimiento del justo precio les llevó a combatir la especulación, por la que se pro voca el alza. Langestein tiene frases muy severas para aquellos que amontonan las cosas esperando culpablemente que falten a fin de venderlas a precios elevados. Para combatir las causas artifi ciales de la escasez y encarecimiento así provocados, propone "Compeler a los ricos a que vendan los excedentes y enviar compra dores a las regiones de abundancia. Por lo tanto de esas maneras y otras parecidas los gobernantes de regiones y los magistrados de ciudades pueden notablemente aliviar la carestía que acaece en una comunidad por falta o escasez de cosas útiles o por los pecados o por otros motivos" (De Cont., Part. I, cap. VI). San Antonino de Florencia reputa ilícita toda combinación entre co merciantes para imponer un precio de monopolio. "Si pactan los comerciantes en conjunto -dice- vender a cierto precio sus mercancías buscando ganancias excesivas, éstos se llaman monopolistas y tal pacto de monopolio es ilícito y prohibido por el derecho según Hostiense" (Sum. Parte II, Tract. I, cap. XVI). Me solidarizo con los conceptos de Langestein y de San Antonino de Florencia, por lo cual me parece que el acaparamiento de productos

debe ser prohibido por la ley; así como los cartels o pools, a los efectos de que se restablezca la competencia en aras de los consumidores. Pero pienso también con compasión en el alma de estos em presarios y en su terrible castigo en el Cielo pr haber incrementa do sus beneficios a expensas de sus prójimos. Estos empresarios desobedecen el mandato divino contenido en el Santo Evangelio según San Juan, cap. 13, vers. 34, pues aman más el dinero que a su prójimo.

El comercio. - A principios de la Edad Media el comercio era condenado. Se puso en duda todo el fundamento del comercio, al argüir Tertuliano que eliminar la codicia era suprimir la razón de ganar y, por lo tanto, la necesidad de comerciar. San Agustín había recelado que el comercio apartase a los hombres de la busca de Dios. Era común en la Iglesia la doctrina de que ningún cristiano debá ser comerciante. San Juan Crisóstomo había declarado que el que adquiere una cosa para lucrar vendiéndola íntegra y sin modificación, es de la clase de mercaderes que fueron arrojados del templo de Dios. Casiodoro había dicho que nadie es echado del templo sino por algún pecado; luego, tal negociación es un pecado.

Respondiendo a las afirmaciones de San Juan Crisóstomo y de Casiodoro, diré que a mí me parece que los mercaderes no fueron arrojados del templo de Dios porque es un pecado adquirir una cosa y ven derla con lucro íntegra y sin modificación; sino porque en aquel recinto sagrado los hombres no se deben ocupar de las cosas materiales, sino exclusivamente de las espirituales.

Cuando a algún opulento hombre de negocios le tocaba hacer el testamento, se acordaba de que el comercio era peligroso para el alma y la avaricia un pecado mortal, y ofrecía la penitencia que podía ordenando a sus hijos que hiciesen restitucion de su fortuna y siguiesen alguna ocupación menos peligrosa que la del mercader.

Las instrucciones a los confesores definen con todo detalle los procedimientos a seguir con respecto a los comerciantes. El confesor, se dice en una serie de documentos sinódicos, debe hacer investigaciones sobre el comercio y otras actividades relacionadas con la avaricia y la codicia. Los culpables de avaricia tendrían que hacer penitencia dando limosnas generosas, basándose en el principio de que las cosas contrarias se curan con otras cosas contrarias.

Pero a fines de la Edad Media existe un comercio muy ampliado producido por el crecimiento de las ciudades y la expansión de los mercados. Frente a e sta nueva situación económica no podía preva lecer la intransigencia de la Iglesia primitiva. Aunque algunos escolásticos, como el dominico Raimundo de Peñafort, seguían condenando el comercio, en el más importante de ellos, Santo Tomás de Aquino, encontramos una tendencia clara a reconciliar el dogma teológico con las condiciones imperantes de la vida económica. Hasta entonces se alegaba que se debe trabajar para vivir: buscar lo necesario para el sostenimiento y nada más. El mercader, movi do por la codicia, busca aumentar sus beneficios sin límites, sin las atenuantes del servicio público o la caridad privada. Convierte en fin lo que debiera ser un medio. Santo Tomás admite la licitud del comercio "cuando uno destina el moderado lucro, que adquiere comerciando, al sustento de su familia, o también a socorrer a los necesitados: o cuando uno se aplica al comercio en interés general; esto es, para que no falten las cosas necesarias a la vida de la patria, y procura el lucro no como fin, sino como estipendio de su trabajo. El comercio es vituperado con justicia cuando existe la codicia del lucro, que no conoce límite sino que tiende al infinito." (Sum. Teol., II, II, c. LXXVII, art. IV). Condena el teorizante medieval como pecado precisamente ese esfue $\underline{\mathbf{r}}$ zo para lograr un aumento continuo e ilimitado de la riqueza material, que aplauden las sociedades modernas como meritorio. Pienso que los comerciantes o los industriales pueden proceder en concordancia con las pautas señaladas en el Nuevo Testamento, aunque inviertan sus ahorros en vez de destinarlos a socorrer a los necesitados. Ello ocurriría si la finalidad de tales comerciantes no fuera incrementar sus riquezas ilimitadamente, sino satisfacer cada vez más las necesidades de los consumidores. Y si la finali-

SIDAD DE BUENOS 10s 0dad de los industriales fuera satisfacer las neosidades breros que se incorporan al trabajo, por lo cual servan predientes de que invierten para cumplir una función indispensable munidad. De esta manera, al par que una economía en con el consiguiente incremento del bienestar general, sus promotores alcanzarían la vida eterna. Vemos así que son muchos los cami nos que conducen a Dios. Porque son muchos los caminos del amor. Me adelanto a reconocer que el ideal de la casi totalidad de los comerciantes no es el bienestar de la humanidad -no son científicos- sino el suyo propio.

Leemos en el Santo Evangelio según San Mateo, cap. 4, vers. 1, 8, 9 y 10, que "Jesús fué llevado al desierto, para ser tentado del diablo. Este le lleva a un monte muy alto y le muestra todos los reinos del mundo y su gloria. Y le dice: todo esto ted aré, si postrado me adorares. Entonces Jesús le dice: Vete, Satanás, que escrito está: al Señor tu Dios adorarás y a él solo servirás". Estos comerciantes sólo adoran a Dios y no se postran ante Satanás porque son impulsados por el amor a sus semejantes y no por el afan de obtener bienes de este mundo.

Segun San Mateo, cap. 5, vers. 7, Jesús dijo: "Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia."

Como estos comerciantes actúan impulsados por la misericordia, o sea para satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejantes, alcanzarán misericordia.

Según San Mateo, cap. 5, vers. 3, Jesús dijo: "Bienaventurados los pobres de espíritu, porque suyo es el reino de los Cielos." Estos comerciantes entrarán en el reino de los Cielos porque aunque son ricos en la realidad ellos no se apegan a las riquezas, se consideran como meros administradores de los bienes de Dios e invierten concientes de que cumplen una función de intermediación entre

la producción y el consumo necesaria para la comunidad.

Según San Mateo, cap. 6, vers. 19, 20 y 21, Jesús dijo: "No os hagáis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orín corrompe, y donde ladrones minan y hurtan. Mas haceos tesoros en el Cielo, donde ni polilla ni orín corrompe, y donde ladrones no minan ni hurtan. Porque allí donde estuviere vuestro tesoro, allí estará vuestro corazón."

Como la finalidad de estos comerciantes no es hacerse tesoros en la tierra sino satisfacer cada vez más las necesidades de sus prójimos, en esto último se ve que actúan guiados por el corazón y por lo tanto también se habrán hecho tesoros en el Cielo.

Según San Mateo, cap. 16, vers. 26, Jesús dijo a sus discípulos:

"¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde el alma?"

Como la finalidad de estos comerciantes no es ganar todo el mundo sino satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejantes, no pierden su alma.

Según San Mateo, cap. 19, vers. 23 y 24, Jesús dijo a sus discípulos: "De cierto os digo que un rico difícilmente entrará en el reino de los Cielos. Mas os digo que más liviano trabajo es pasar un camello por el ojo de una aguja, que entrar un rico en el reino de Dios."

Como la finalidad de estos comerciantes no es hacerse tesoros en la tierra sino satisfacer cada vez más las necesidades de sus prójimos, serán de aquellos poquísimos ricos que entrarán en el reino de los Cielos.

Según San Mateo, cap. 25, vers. 34 al 46, Jesús dijo: "Entonces el Rey dirá a los que e starán a su derecha: Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo: Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fuí huésped, y me recogisteis; desnudo, y me

cubristeis: enfermo, y me visitasteis: estuve en la cárcel, y vi-

nisteis a mí. Entonces los justos le responderán, diciendo: Se-

nor, ¿cuándo te vimos hambriento, y te sustentamos? ¿o sediento,

y te dimos de beber? ¿Y cuándo te vimos huésped, y te recogimos? ¿o desnudo, y te cubrimos? ¿O cuándo te vimos enfermo, o en la cár cel, y vinimos a ti? Y respondiendo el Rey, les dirá: De cierto os digo que en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos pequeñitos, a mí lo hicisteis. Entonces dirá también a los que e starán a la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y para sus ángeles: Porque tuve hambre, y no me disteis de comer: tuve sed, y no me disteis de beber: fuí huésped, y no me recogisteis; desnudo, y no me cubristeis; enfermo, y en la cárcel, y no me visitasteis. Entonces también ellos le responderán. diciendo: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, o sediento, o huésped. o desnudo, o enfermo, o en la cárcel, y no te servimos? Entonces les responderá, diciendo: De cierto os digo que en cuanto no lo hicisteis a uno de estos pequeñitos, ni a mí lo hicisteis. E irán és tos al tormento eterno, y los justos a la vida eterna." Como estos industriales en vez de dar limosnas al hambriento y al desnudo invierten sus ahorros para satisfacer las necesidades de los obreros que se incorporan al trabajo, tomarán posesión del reino de

Según San Marcos, cap. 7, vers. 21 y 22, Jesús dijo: "De dentro del corazón del hombre salen los malos pensamientos, los adulterios, las fornicaciones, los homicidios; los hurtos, las avaricias, las maldades, el engaño, las desvergüenzas, el ojo maligno, las injurias, la soberbia, la insensatez."

Dias.

Como la finalidad de estos comerciantes no es acumular riquezas, no proceden impulsados por la avaricia; y por lo tanto no tienen el corazón endurecido.

Según San Marcos, cap. 8, vers. 2 y 6, Jesús tuvo compasión de la muchedumbre hambrienta que le seguía y multiplicó los panes y los peces.

Como la finalidad de estos comerciantes es satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejantes, imitan a Jesús al multiplicar los bienes puestos al alcance de los consumidores.

Según San Marcos, cap. 10, vers. 42, 44 y 45, Jesús dijo a sus discípulos: "Sabéis que los que se ven ser príncipes entre las gentes, se enseñorean de ellas, y los que entre ellas son grandes, tienen sobre ellas potestad. Mas no será así entre vosotros: antes cualquiera que quisiere hacerse grande entre vosotros, será vuestro servidor. Y cualquiera de vosotros que quisiere hacerse el primero, será siervo de todos."

Como estos comerciantes no invierten sus ahorros para tener la potestad que confiere en la tierra el dinero; sino para satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejantes, o sea para servirles cada vez más, serán los primeros en el Cielo.

Según San Lucas, cap. 3, vers. 11, Jesús dijo: "El que tiene dos túnicas, dé al que no tiene; y el que tiene qué comer, haga lo mismo."

Estos industriales no dan de limosna una túnica al que no la tiene; la invierten con la finalidad de que el que no la tiene la gane con su trabajo y tenga qué comer.

Según San Lucas, cap. 6, vers. 21 y 25, Jesús dijo: "Bienaventurados los que ahora tenéis hambre; porque seréis saciados. Bienaventurados los que ahora lloráis, porque reiréis. ¡Ay de vosotros, los que estáis hartos! porque tendréis hambre. ¡Ay de vosotros, los que ahora reís! porque lamentaréis y lloraréis."

Como estos comerciantes no ríen por las riquezas acumuladas sino por la felicidad que les proporciona haber contribuído cada vez más a la satisfacción de las necesidades de sus semejantes, no serán de aque llos que se lamentarán por la pérdida del Cielo.

Según San Lucas, cap. 8, vers. 14, al explicar la parabola del sembrador dijo Jesús: "Algunos oyen la palabra de Dios; mas yéndose, son ahogados de los cuidados y de las riquezas y de los pasatiempos de la vida, y no llevan fruto."

Estos comerciantes oyeron la palabra de Dios y no la ahogaron, pues to que su finalidad no es acumular riquezas y actúan impulsados por el amor a sus semejantes; por lo tanto, llevan fruto.

Según San Lucas, cap. 12, vers. 15 al 21, Jesús dijo: Mirad, y guar daos de toda avaricia; porque la vida del hombre no consiste en la abundancia de los bienes que posee. Y refirióles una parábola, diciendo: La heredad de un hombre rico había llevado mucho; y él pensaba dentro de sí, diciendo: ¿Qué haré, porque no tengo donde juntar mis frutos? Y dijo: Esto haré: derribaré mis alfolíes, y los edificaré mayores, y allí juntaré todos mis frutos y mis bienes; y diré a mi alma: Alma, muchos bienes tienes almacenados para muchos años; repósate, come, bebe, huélgate. Y díjole Dios: Necio, esta noche vuelven a pedir tu alma, y lo que has prevenido, ¿de quién se rá? Así es el que hace para sí tesoro, y no es rico en Dios."

Como la finalidad de estos comerciantes no es hacer para sí tesoro sino satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejantes, serán ricos también en Dios pues proceden por amor al prójimo.

Según San Lucas, cap. 16, vers. 13, Jesús dijo: "Ningún siervo pue-

Según San Lucas, cap. 16, vers. 13, Jesús dijo: "Ningún siervo puede servir a dos señores; porque o aborrecerá al uno y amará al otro, o se allegará al uno y menospreciará al otro. No podéis servir a Dios y a las riquezas."

Estos comerciantes sólo sirven a Dios puesto que actúan movidos por el amor al prójimo y no por la finalidad de acumular riquezas. Según San Lucas, cap. 16, vers. 15, Jesús dijo: "Lo que los hombres

tienen por sublime, delante de Dios es abominable."

A estos comerciantes no les parece sublime la riqueza acumulada, al igual que a Dios. Para ellos es sublime haber contribuído con su esfuerzo a satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejantes; lo cual será también sublime para Dios.

Según San Juan, cap. 5, vers. 29 y 30, Jesús dijo: "Los que hicieron bien, saldrán a resurrección de vida; mas los que hicieron mal, a resurrección de condenación."

Como la finalidad de estos comerciantes es hacer bien a sus semejantes, saldrán a resurrección de vida.

Según San Juan, cap. 13, vers. 34 y cap. 15, vers. 12 y 17, Jesús dijo: "Un mandamiento nuevo os doy: que os améis unos a otros: como os he amado, que también os améis los unos a los otros."

Estos comerciantes cumplen con el mandamiento divino, puesto que su finalidad es satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejan tes, o sea que actúan impulsados por el amor al prójimo.

En el capítulo 13, vers. 8 y 9, de la Epístola a los romanos, el apóstol San Pablo les dice: "No debáis a nadie nada, sino amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, cumplió la ley. Porque:
No adulterarás; no matarás; no hurtarás; no dirás falso testimonio;
no codiciarás; y si hay algún otro mandamiento, en esta sentencia
se comprende sumariamente: Amarás a tu prójimo como a ti mismo."
Estos comerciantes actúan impulsados por el amor y no por la codicia.

En el cap. 6, vers. 6 al 11, de la Primera Epístola del apóstol San Pablo a Timoteo, le dice: "Empero grande granjería es la piedad con contentamiento. Porque nada hemos traído a este mundo, y sin duda nada podremos sacar. Así que, teniendo sustento y con qué cubrirnos, seamos contentos con e sto. Porque los que quieren enriquecerse, caen en tentación y lazo, y en muchas codicias locas y dañosas,

que hunden a los hombres en perdición y muerte. Porque el amor del dinero es la raíz de todos los males: el cual codiciando algunos, se descaminaron de la fe, y fueron traspasados de muchos dolores. Mas tú, oh hombre de Dios, huye de estas cosas, y sigue la justicia, la piedad, la fe, la caridad, la paciencia, la mansedumbre." Como la finalidad de estos comerciantes no es enriquecerse, como no tienen codicias locas y dañosas, no se hundirán en perdición y muer te. Ellos siguen la caridad, porque es ésta la que les impulsa a satisfacer cada vez más las necesidades de sus semejantes.

En el cap. 6, vers. 17 al 19, de la Primera Epístola del apóstol San Pablo a Timoteo, le dice: "A los ricos de este siglo manda que no sean altivos, ni pongan la esperanza en la incertidumbre de las riquezas, sino en el Dios vivo, que nos da todas las cosas en abundancia de que gocemos; que hagan bien, que sean ricos en buenas obras, dadivosos, que con facilidad comuniquen; atesorando para sí fundamento para lo por venir, que echen mano a la vida eterna."

Estos comerciantes no ponen su esperanza en la incertidumbre de las riquezas sino que su finalidad es hacer bien a sus semejantes, por lo cual tendrán vida eterna.

En el cap. 13, vers. 16, de la Epístola a Filemón, San Pablo dice: "De la beneficencia y de la mutua asistencia no os olvidéis, que en tales sacrificios se complace Dios."

Como estos comerciantes invierten sus ahorros para beneficio de los consumidores, complacen a Dios.

En el cap. 13, vers. 14 al 17, de la Primera Epístola Universal, San Juan apóstol dice: "Nosotros sabemos que hemos pasado de muerte a vida, en que amamos a los hermanos. El que no ama a su hermano, está en muerte. Cualquiera que aborrece a su hermano, es homicida; y sabéis que ningún homicida tiene vida eterna permaneciente en sí. En esto hemos conocido el amor, porque él puso su vida por nosotros: también nosotros debemos poner nuestras vidas por los hermanos.

Mas el que tuviere bienes de este mundo, y viere a su hermano tener necesidad, y le cerrare sus entrañas, ¿cómo está el amor de Dios en él?"

Estos comerciantes aman a los hermanos. Por lo tanto tendrán vida eterna.

En el capítulo 4, vers. 7 y 8, de la Primera Epístola Universal,
San Juan apóstol dice: "Carísimos, amémonos unos a otros; porque el
amor es de Dios. Cualquiera que ama, es nacido de Dios, y conoce a
Dios. El que no ama, no conoce a Dios; porque Dios es amor."
Por lo tanto estos comerciantes son nacidos de Dios y conocen a Dios
Todos los autores medievales están de acuerdo en desconocer la licitud del beneficio cuando las cosas vendidas no han sido modificadas,
"res inmutata". Santo Tomás admite que "pueda venderse una cosa más
cara de lo que ha costado ya porque mejoró la cosa en algo, ya porque el precio de ella ha cambiado según la diversidad del lugar o
tiempo, o a causa de algún peligro al que se expone transportándola
de un lugar a otro, o haciendo que se la transporte. Según esto ni
la compra ni la venta es injusta" (Sum. Teol. II, II, c. LXXVII, art.
IV).

Alejandro Hales considera que muchas veces las mercaderías son cambiadas de forma y lugar, lo que significa la adición de un trabajo, lo cual autoriza al comerciante para vender su artículo a un precio más alto que el que pagó por él, y la ganancia obtenida no es un lucro indebido, sino justo salario y recompensa. En términos similares se expresan Middleton y Duns Escoto.

Contrariamente a lo expresado por Santo Tomás, Alejandro Hales, Middleton y Duns Escoto, pienso que aunque las mercaderías no se hayan mejorado, ni variado el lugar o tiempo, pueden venderse más caras de lo que han costado, pues la ganancia obtenida sería la recompensa del trabajo de intermediación realizado. El interés del capital. - Los principios de la teología cristiama han sido aplicados por los doctores a la vida económica y con esta aplicación han obtenido una serie de soluciones para los problemas temporales. Entre esas soluciones figura la doctrina canónica contra el interés.

La teoría de la usura o interés domina toda la vida económica medieval y no hay autor, entre los que se han dedicado al estudio de cuestiones morales y sociales, que la haya pasado por alto.

La legislación canónica se pronunció desde el primer momento contra la licitud de los préstamos con interés, primero para los clérigos y luego para los laicos. Siguió la legislación civil.

Mucho más reveladoras en cuanto a la prohibición del interés que los refinamientos de los abogados son las fábulas innumerables del usurero que cayó prematuramente en el infierno, o del que hacia el año 1240, al entrar en la Iglesia para contraer matrimonio, fué aplastado por una figura de piedra que se desprendió del portico, que probó por la gracia de Dios ser la talla de otro usurero cuyos talegos de dinero se llevó el demonio.

Predicaba la Iglesia a los convertidos sobre estas cuestiones, como lo indican las prácticas del burgo. Y el dar de lado a sus enseñanzas sobre la ética económica y a la piadosa retórica de moralistas profesionales equivale a ignorar el hecho de que ideas precisamente similares eran a ceptadas en los círculos de los cuales no podía sospecharse de tener escrúpulos poco naturales sobre la manera de enriquecerse.

Florencia era la capital financiera de la Europa medieval; pero, aún en Florencia, las autoridades seculares multaban a los banqueros,
a derecha e izquierda, acusados de usura, a mediados del siglo XIV.
Y, cincuenta años más tarde, prohibieron por primera vez y totalmen
te las transacciones crediticias e importaron, al fin, judíos para

Los burgueses de Coventry disputaron con el prior sobre una cuestión

conducir los negocios prohibidos a los cristianos.

hombres lo maldicen más que por ningún otro.

de derechos comunes, durante la mayor parte de una centuria; pero el tribunal de Leet, de aquella próspera ciudad comercial, puso la usura a la par con el adulterio y la fornicación, y decretó que ningún usurero podía ser alcalde, consejero o presidente de un gremio.

La usura era entonces lo mismo que es hoy, en circunstancias similares. Porque se hacían los empréstitos en gran parte para fines de consumo, no para fines productivos. El campesino que pierde la cosecha o el ganado y el a rtesano que pierde dinero necesitan créditos, semillas, ganado, materias primas, y sus necesidades son precisamente la oportunidad del prestamista. Existe un estado de popular excitación contra el usurero; se sostiene que éste no prestaría si no tuviese la esperanza de ganar, cosa que ama más que la caridad. Hay otros pecados más graves que el de la usura, pero por éste los

Nadie que haya examinado los casos que han sido llevados a los tribunales en las postrimerías de la Edad Media considerará exagerada esta apreciación, pues hacen luz, con claridad suficiente y acusadora, sobre las posibilidades de la inmoralidad comercial. Los préstamos eran comunes entre los campesinos y pequeños propietarios, que formaban la masa de la población en la Inglaterra medieval, y la actitud tradicional hacia el prestamista, que cristalizó por esta época, alude a estas transacciones de escaso volumen, más bien que al mundo de las grandes finanzas. Era natural que Juana y Juan, usureros, fuesen considerados como figuras a un tiempo harto escandalosas para ser toleradas por los vecinos y harto convenientes para desprenderse de ellas totalmente. Acepta la Iglesia este sentimiento popular, le da un significado religioso, lo cristaliza en un sistema cuya moralidad económica se expone, desde el pulpito, haciendo

hincapié en el aspecto confesional, y acaba por ser impuesto, en último recurso, por los tribunales.

Nadie puede obtener rendimiento monetario de un empréstito. Se puede, por supuesto, sacar utilidad de una compañía, siempre que se asuman también los riesgos inherentes. Este medio de enriquecerse es honesto porque el que se asocia corre los riesgos a que está expæ sto el negocio y si participa en las eventuales pérdidas es lógico que también perciba un beneficio cuando se producen Se puede comprar la rentabilidad de la tierra, porque los frutos de esta los da la naturaleza y no son arrancados al hombre. Lo que hasta el fin se consideró ilegal es aquello que aparece en los libros de texto de la economía moderna con la designación de interés puro: interés a manera de pago fijo por un empréstito en dinero o efectos sin riesgos para el prestamista, que se estipula por adelantado. Se hacía hincapié en el pacto. La esencia de la usura consistía en que era cierta y en que, ganase o perdiese el que recibía prestado, el usurero se llevaba su ganancia habitual.

Veremos ahora en virtud de qué títulos y en qué circunstancias se admitía la aplicación de un pequeño recargo o indemnización sobre la suma prestada. Esta indemnización es muy distinta a la usura. Tales títulos son: la pérdida sufrida, la ganancia frustrada y el peligro corrido.

El préstamo por su naturaleza debía ser gratuito, pero asimismo no debía perjudicar al prestamista. Si éste sufría algún perjuicio, del que fuese causa directa el préstamo, estaba autorizado a reclamar una indemnización. Santo Tomás la justificó en su Suma Teológica II, II, c. LXXVIII, art. II, donde declara que "el que da en préstamo puede sin pecado convenir con el que lo recibe una recompensa por la pérdida que le causa la privación

del dinero que debería tener; porque esto no es vender el uso del dinero sino evitar el perjuico."

Para explicar la pérdida sufrida se usaba el siguiente ejemplo:

Presto una cantidad de dinero que yo había reservado para reparar

mi casa; como consecuencia de ello la casa se vuelve inhabitable

y quedo privado de su uso; he sufrido un daño y justo es que me

sea reparado por quien gozó del usufructo de mi préstamo.

Por lucro cesante se consideraba el beneficio que el dueño del dinero había de gamar con una actividad de la que se privó para que el prestatario aprovechara del dinero.

Por último, se entendía por peligro corrido el riesgo que corría el prestamista de no obtener la devolución del préstamo o de no recibirlo en el plazo prefijado.

En cuanto a la iniquidad del pago de intereses meramente por el acto del préstamo, la opinión teológica era unánime y su tolerancia hubiera producido un escándalo en los círculos religiosos de cualquier época anterior a Calvino. En una serie de textos de derecho canónico, en decretos de concilios y en constituciones ponti ficias puede verse la rigurosidad de tales condenaciones. canon 13 del Concilio Lateranense I, celebrado en 1139, se lee: "Condenamos la rapacidad insaciable de los prestamistas, la detestable e ignominiosa usura condenada en las escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento como contraria a las leyes divina y humana." En su origen la prohibición de la usura se formuló sobre una base cristiana. Se decía que la usura es contraria a las Escrituras; que las enseñanzas de Jesús en este punto son absolutamente inequí vocas: "Prestad, no esperando de ello nada" (San Lucas, cap. 6, vers. 35). Comentaré este a rgumento al referirme a los conceptos de Santo Tomás (Sum. Teol. II, II, c. LXXVIII, art. I). Se alegaba también que la usura es contraria a las Escrituras, pues

Y. . . .

su finalidad es vivir sin trabajar. Es robar a quienes usan el dinero prestado, y a quienes, ya que lo hacen provechoso, debieran
pertenecer las ganancias. En la Edad Media el trabajo era considerado como el título lucrativo esencial. Se puede emplear el dinero
como capital, para obtener beneficios. Pero estos beneficios depen
derán de la actividad del que lo usa; por consiguiente, el fruto ob
tenido no es producto del dinero empleado, sino la remuneración de
la actividad de su poseedor. El trabajo es, pues, el que puede hacer producir un beneficio al diæ ro. El fondo pecuniario no tiene
por sí mismo ninguna fuerza productiva.

El que recibe en préstamo una cantidad de dinero para explotarlo con sus manos en una actividad productiva, podrá percibir un beneficio. Pero siendo ese beneficio el producto de su actividad, a él y sólo a él, le corresponde el producido y nada debe al prestamista. En consecuencia, al terminar el contrato de préstamo el prestamista solamente puede reclamar el equivalente de lo prestado, con lo que queda debidamente indemnizado. Todo lo que se agregara a la suma prestada era considerado usurario.

A estos conceptos se opone la teoría moderna que justifica y explica el interés precisamente en la capacidad productiva del capital. En efecto, el capital permite producir más mercancías de las que podrían producirse sin él (productividad física o técnica) y más valor del que él mismo tiene (productividad de valor del capital). (20)

El interés del capital se basa en que dondequiera que éste se invierte en la producción, la experiencia enseña que, en la marcha nor
mal de las cosas, el rendimiento que procura tiene un valor superior
al capital consumido para producirlo. Queda casi siempre un remanen
te de valor, una plusvalía, que pertenece al propietario del capital
y constituye el interés originario de éste. Por ello el producto to

tal debe distribuirse entre el capital (con el interés), la naturaleza (con la renta), el trabajo (con el salario) y el empresario (con el beneficio), como rendimiento atribuíble a la cooperación de todos estos factores.

Se pueden clasificar las teorías de la productividad de la siguiente manera:

- Las que pretenden demostrar que el capital encierra una virtud que tiende precisamente a la creación de valor, virtud por medio de la cual puede infundir como un alma económica, por decirlo así, a las cosas en cuya creación física interviene (productividad de valor, en el sentido más literal de la palabra y en el sentido más caracterizado que pæ da concebirse).
- Las que pretenden poner de manifiesto que el capital, mediante su acción, ayuda a obtener más cosas o cosas más útiles, demostrando al mismo tiempo, directamente, que estas cosas, más abundantes o mejores, encierran también y tienen necesariamente que encerrar más valor que el capital gastado en producirlas (Productividad física, conc reación de plusvalía como corolario evidente).

Estos dos tipos de teorías de la productividad coinciden en que, en ellos, la existencia de la plusvalía se infiere, directamente y sin ningún e slabón intermedio que requiera especial explicación, de la existencia de la misma productividad. Estas teorías afirman sencillamente que el capital es productivo, pero añadiendo siempre una descripción de su eficacia productiva, aunque sin entrar a explicar el fondo de este fenómeno, para acabar presentando rápidamente la plusvalía como un corolario de la productividad. Von Böhm-Bawerk las denomina teorías simplistas de la productividad. Son sus principales expositores Juan Bautista Say -su fundador-, Schön, Riedel, Wilhelm Roscher, Friedrich Kleinwächter, Rossi, Molinari, Joseph Garnier, Cauwés, Leroy-Beaulieu y Scialoja.

Las que pretenden poner de manifiesto que el capital, mediante su acción, ayuda a obtener más cosas o cosas más útiles, demostran do al mismo tiempo, expresamente, que y por qué estas cosas, más a bundantes o mejores, tienen que encerrar también más valor que el capital gastado en producirlas (Productividad física, conc reación de plusvalía expresamente razonada).

Las teorías que tienen como punto de partida la productividad física del capital, pero sin considerar como algo evidente por sí mismo que la mayor abundancia o la mayor utilidad de los productos lleve aparejada también una plusvalía y que, por tanto, consideran necesario dar una explicación especial de ésta en el campo delvalor, son denominadas por von Böhm-Bawerk teorías razonadas de la productividad. Son sus principales expositores James Maitland, conde de Lauderdale -su fundador-, Tomás Roberto Malthus, Carey, Peshine Smith, Thünen, Roesler y Strasburger.

También se decía en la Edad Media que la usura es vender el tiempo, que pertenece a Dios, para provecho de los malvados. El porvenir no es de nadie, sólo pertenece a Dios, decían los escolásticos del siglo XIII. Y ello es notable porque la teoría más moderna del interés, la de Böhm-Bawerk, vuelve a definir, precisamente, el interés como el precio del tiempo. No se les escapó la idea a los escolásticos; pero, considerando que no significaba una justificación moral del interés, la rechazaron.

Otro argumento fué que la usura era contraria a la caridad cristiana. Ello se explica teniendo en cuenta que el cuerpo de doctrinas
en que se apoyaba la prohibición de la usura tenía como referencia
los préstamos efectuados a campesinos, artesanos y para fines de
consumo; o sea un orden de actividades económicas enteramente distinto al representado por los préstamos de las grandes casas bancarias hechos a los reyes, señores feudales, Papas, obispos y abades.

A mí me parece que rían cobrarse intereses cuando los préstamos son otorgades pobres, para fines de consumo, pues ello sería contrario a la caridad cristiana.

A partir del siglo XII y durante todo el XIII los argumentos pasaron a ser tanto de orden jurídico o económico, como teológico. Así, Santo Tomás funda su doctrina contra la usura en ambos órdenes
cuando declara: "Parecería que el recibir usura por el dinero prestado no fuese pecado, porque nadie peca por seguir el ejemplo de
Cristo. Y el Señor dice de sí mismo (Luc. 19, 23): Yo a mi regreso lo habría reclamado con las ganancias, esto es, el dinero prestado.

Pero la usura se toma allí metafóricamente en lugar de la superabun dancia de los bienes espirituales, la cual exige Dios, queriendo que progresemos sin cesar en los bienes que de El hemos recibido."

Pienso que la interpretación de Santo Tomás es acertada en cuanto Jesús hace referencia a los bienes espirituales en su parábola. Pero es de hacer notar que El nos indicó que debemos proceder con los bienes espirituales tal como lo hacemos con los materiales. Por lo tanto implícitamente admite la usura.

"Parecería que el recibir usura por el dinero prestado no fuese pe cado, porque en la ley divina se concede algún interés, según aquello (Deut. 23, 19): No prestarás a usura a tu hermano ni dinero ni granos ni otra cualquiera cosa, sino al extraño.

Pero a los judíos les fué prohibido recibir interés de sus hermanos, es decir, de los judíos; por lo que se nos da a entender que es malo en absoluto cobrar usura a cualquier hombre, porque debemos conside rar a todo hombre como prójimo y hermano, sobre todo en el estado del evangelio; al que todos somos llamados."

A mí me parece que la orden divina es aplicable exclusivamente a Israel en los tiempos del Antiguo Testamento.

"Parecería que el recibir usura por el dinero prestado ha fuese pela justica por mecado, porque en las cosas humanas se determia dio de las leyes civiles. Luego, parece ser 🔀

Pero las leyes humanas dejan impunes algunos pecados a causa de las condiciones de los hombres imperfectos, entre los cuales se perjudi caría a una multitud de intereses si se prohibieran estrictamente todos los pecados aplicándoles penas. Por lo tanto, la ley humana concedió las usuras no como creyéndolas conformes a la justicia, si no para no impedir las ganancias de muchos."

Sin embargo y según ya he expresado, no solamente la legislación canónica sino también la civil se pronunció durante la Edad Media contra la licitud de los préstamos con interés.

"Parecería que el recibir usura por el dinero prestado no fuese pecado, porque el no seguir los consejos no obliga a pecado. Pero entre otros consejos se halla (Luc. 6, 33): Dad prestado, sin esperar por eso nada. Luego, no es pecado recibir interés.

Pero el hombre no siempre está obligado a prestar, y por eso el préstamo es colocado entre los consejos. Mas el que el hombre no exija lucro del préstamo, cae bajo la razón de precepto."

A mí me parece que Jesús se referiría seguramente a los préstamos he chos a los pobres, para que puedan satisfacer sus necesidades. tales casos no se deben percibir intereses. Pero cuando el prestatario aplica la suma recibida a fines productivos, con el ánimo de obtener un lucro, se justifica la percepción de intereses. Pienso que no es a este caso al que se referiría Jesús.

"Parecería que el recibir usura por el dinero prestado no fuese pecado, porque recibir precio por lo que no está uno obligado a hacer no parece en sí pecado. El que tiene dinero no está obligado en todas las ocasiones a prestarlo al prójimo. Luego, le es permitido algunas veces recibir por este servicio una recompensa.

Pero el que no e stá obligado a prestar puede recibir recompensa de lo que ha hecho, mas no debe exigir más. Y se le recompensa según la igualdad de la justicia si se le devuelve tanto como prestó. Por consiguiente, si exige más por el usufructo de la cosa que no tiene otro uso sino la consumición de la misma, exige precio de lo que no existe. Y por lo tanto la exacción es injusta." "Debe decirse que el recibir usura por el dinero prestado es de suyo injusto, porque se vende lo que no existe, por lo cual manifiestamente se constituye una desigualdad, que es contraria a la justi-Para evidenciar esto debe saberse que hay ciertas cosas cuyo uso es la consumición de las mismas cosas, por lo cual en tales cosas no debe computarse aparte el uso de la cosa y la cosa misma, si no que a cualquiera a quien se concede el uso, por eso mismo se da la cosa. Y por esto en tales circunstancias por el préstamo se transfiere el dominio. Luego, si uno quisiere por una parte vender el vino y por otra el uso del vino, vendería la misma cosa dos veces, o vendería lo que no existe. Por lo cual manifiestamente peca ría por injusto. Y por la misma razón comete injusticia el quepresta vino o trigo pidiendo se le den dos recompensas, una la restitución de igual cosa y otra el precio del uso que se llama usura. Pero hay otras cosas cuyo uso no es la consumición misma de la cosa, como el uso de la cas a es habitar en ella, pero no arruinarla. por esto en las tales se pueden dar por separado las dos cosas: como cuando se cede a uno la propiedad de una casa, reservándose para sí el uso por algún tiempo; o por el contrario cuando uno concede a alguien el uso de la casa, reservándose para sí su dominio. Y por esto en las tales se pueden dar por separado las dos cosas: como cuando se cede a uno la propiedad de una casa, reservándose para sí el uso por algún tiempo; o por el contrario cuando uno concede a alguien el uso de la casa, reservándose para sí su dominio. Y por esto puede el hombre licitamente recibir precio por el uso de la casa, y además de esto reclamarla bien acondicionada, como se ve en el alquiler y arrendamiento de una casa.

Y el dinero, según el Filósofo (Ethic. 1, 5, c. 8 ó 9, y Polit. I, c. 6 y 7) se ha inventado principalmente para hacer los cambios; y así el uso propio y principal del dinero es su consumición o distracción, según que se lo gaste en los cambios. Por lo cual es en sí ilícito recibir precio por el uso del dinero prestado, que es lo que se llama usura."

Con respecto a estos dos últimos argumentos, a mí me parece que el dinero puede destinarse no solamente al consumo sino también a la inversión. En este último caso el uso del dinero hace que éste vuelva acrecentado con ganancias a su poseedor, las cuales justifican la percepción de intereses por parte del prestamista que ha posibilitado y contribuído a su obtención; por aplicación, por ejemplo, de la teoría de la productividad antes mencionada. Si la inversión produce pérdidas el interés debe pagarse igualmente, pues es el empresario el que asume el riesgo.

También se justifica la percepción de intereses cuando el préstamo se destina al consumo o independientemente de su aplicación, salvo el caso de que fuera otorgado a un pobre para que pueda satisfacer sus necesidades. Entre los varios argumentos que pueden esgrimirse se tiene por ejemplo el del lucro cesante, enunciado en la Edad Media; por aplicación de la moderna teoría de la fructificación de Henry George, que el prestamista hubiera podido adquirir animales y como al término de cierto lapso tendría más cabezas de ganado o mayores que al comienzo, es el principio del crecimiento y de la reproducción que caracteriza a la naturaleza la fuente del interés; aplicando la teoría de Senior, que el sacrificio del prestamista que posterga el goce del dinero que posee merece una indemnización,

aunque se abstenga del uso de los medios de que dispone para fines improductivos; según Launhardt y Emil Sax, el de la diferencia de valor entre los bienes presentes y futuros, la cual se basa en cau sas de orden psicológico; o por aplicación de la teoría del trabajo de Courcelle-Seneuil que el interés es el salario del trabajo que representa el ahorro del capital, el cual aunque sea puramente moral es un esfuerzo penoso y ostenta, por tanto, al igual que el esfuerzo del músculo, el carácter de trabajo con igual derecho a ser remunerado.

"Parecería que el recibir usura por el dinero prestado no fuese pe cado, porque la plata acuñada y aquella de que se fabrican los vasos no difiere en especie. Pero es permitido recibir precio por los vasos construídos de plata. Luego, también es lícito recibir precio por el préstamo de la plata amonedada. Luego, la usura no es de suyo pecado.

Pero el uso principal de los vasos de plata no es su consumición misma; y por consiguiente puede venderse lícitamente el uso de ellos, guardando la propiedad de la cosa. Mientras que el uso principal de la plata acuñada es la circulación del dinero en los cambios. Por lo cual no es lícito vender su uso a pretexto de que alguno acceda a la devolución de lo que pide el que se lo ha prestado. Debe saberse sin embargo que el uso secundario de los vasos sagrados puede ser el cambio. Y tal uso de ellos no es permitido venderlo. Y de la misma manera podrá hallar algún uso secundario del dinero de plata, como si alguien diese plata acuñada por ostentación o empeñándola en prenda. Y tal uso del dinero pue de vender lo el hombre lícitamente."

A esto puedo contestar que existen muchas teorías que justifican la percepción de intereses cualquiera sea el destino del préstamo: el consumo - tal como queda expresado en el punto anterior - o la ostentación.

"Parecería que el recibir usura por el dinero prestado no fuese pecado, porque cualquiera puede lícitamente recibir la cosa que voluntariamente le entregó el dueño de ella. El que recibe un préstamo entrega voluntariamente el interés. Luego, el que presta puede lícitamente recibirlo.

Pero el que paga la usura no la da de una manera simplemente voluntaria, sino por cierta necesidad, en cuanto necesita tomar a présta mo dinero que el poseedor no le quiere dar sin usura." (Sum. Teol. II, II, c. LXXVIII, art. I).

Según dije anteriormente existen muchas teorías que justifican que el prestamista no quiera dar su dinero sin interés y que el prestatario esté obligado a su pago.

En cuanto a la legislación eclesiástica sobre el tema del interés. diremos que en los primeros concilios se prohibió al clero el ejercicio de la usura. Los concilios de los siglos XII y XIII la prohiben por igual a clérigos y seglares y fijan disposiciones para castigo de los ofensores. Se impone la pérdida del cargo para los clé rigos que prestan dinero tomando las propiedades en hipoteca y perciben ganancias con exceso a la suma prestada. No serán admitidos a la comunión o el entierro cristiano los usureros manifiestos; sus dádivas no serán aceptadas, y los eclesiásticos que no los castigan quedarán en suspenso hasta ofrecer la satisfacción necesaria a su obispo. Es probable que el ataque eclesiástico contra la usura llegue a su apogeo con la legislación de los Concilios de Lyon (1274) y Viena (1312). Reafirmó el primero las disposiciones del tercer Concilio Laterano, y las cumplió con condiciones que colocaron de hecho al usurero fuera del palio de la ley. Ningún individuo ni sociedad, so pena de excomunión o interdicto, podía arrendar casas a los usure ros; tenían que desahuciarlos -en el caso de haber sido ya admitidos-

en el plazo de tres meses. Había de negárseles también la confesión, la absolución y la sepultura cristiana hasta haber hecho una restitución adecuada, y sus testamentos serían declarados nulos. La legislación del Concilio de Viena era más radical todavía. Des pués de exponer la angustia que le había producido saber que hay comunidades en las que, contrariamente a la ley divina y humana, se sanciona la usura y se obliga a los deudores a respetar contratos usurarios, declara que todos los gobernantes y magistrados que a sabiendas respetan tales disposiciones incurren en falta de exco munión, y pide que todas las disposiciones de esta clase se anulen en el plazo de tres meses. Como la naturaleza de las transacciones usurarias se oculta a menudo bajo formulismos especiosos, los prestamistas se verían obligados a someter sus cuentas al examen de las autoridades eclesiásticas. Cualquier persona que declarara obstinadamente que la usura no es pecado, sería castigada como hereje, y los inquisidores tendrían la obligación de proceder contra ella de la misma manera que contra los difamadores o sospechosos de herejía. Para comprender la manera en que se intentaba poner en práctica el sistema, acaso no sean tan reveladores los acuerdos de los concilios como la correspondencia entre la Curia papal y las autoridades eclesiásticas a ella subordinadas sobre casos concretos y detalles de interpretación. La obligación de la restitución alcanzaba a los heredeos de quienes habían hecho una fortuna con la usura. Sería considerado usurero no sólo aquel que imponía interés, sino el que especulaba con el tiempo y exigía precios más elevados cuando vendía a credito. Aun cuando los deudores hubieran jurado no recurrir contra los usureros, tendrían las autoridades eclesiásticas que obligar les a restituir sus ganancias, y, en el caso de que los testigos se vieran sobrecogidos por la protección que dan los poderosos a los usureros, se podía imponer castigo aún a falta de pruebas, con tal

que la ofensa fuera cuestión de notoriedad pública. Se advertía a un arzobispo de Canterbury que la usura es peligrosa, no sólo para el clero sino para todos los hombres, y se le manifestaba que debí a aplicar las censuras eclesiásticas para garantizar la restitución, sin deducir interés alguno, de la propiedad que había sido empeñada. Los usureros, dice una carta papal al arzobispo de Salerno, se resisten a restituir las ganancias o dicen que carecen de recursos: es su obligación disponer que todos los que puedan ha gan la debida restitución a aquellos de quienes se tomaron intereses o a sus herederos; cuando no es posible ni lo uno ni lo otro, se hará la restitución en beneficio de los pobres: porque, como di ce San Agustín, no son perdonados los pecados si no son restituídos y arrancados. Se informa al Papa que en Génova se estila pagar, al fin de un plazo estipulado, por las mercancías, precios su periores a los que rigen en el momento de la venta. No esta claro si tales contratos son necesariamente usurarios: sin embargo los vendedores caen en el pecado, a menos de que exista la probabilidad de que cambien los precios para cuando se haga el pago; y, por lo tanto, mostrarían sus conciudadanos un prudente celo por la sal vación del alma si cesaran de hacer contratos de esta clase, ya que no se pueden ocultar al Todopoderoso los pensamientos de los hombres.

Resulta evidente, de un número de casos dudusos sometidos a Roma, para su consideración, que no se administraban fácilmente las leyes sobre la usura. Pero es evidente también que se hacían todos los esfuerzos posibles para servir de guía en la solución de problemas difíciles o técnicos. En el libro de las costumbres comunes, escrito en el siglo XIII para guía de la penitenciaría papal en el trato de casos extremos, aparecen algunos precedentes sobre el trato que deben recibir los usureros. Las instrucciones a los confesores de-

finen con todo detalle los procedimientos a seguir. En relación con los burgueses, mercaderes y funcionarios, debe investigar el sacerdote las condiciones de rapiña, usura y promesas hechas que envuelven condiciones de usura. Los culpables de avaricia tienen que hacer penitencia dando limosnas generosas, basándose en el principio de que las cosas contrarias se curan con otras cosas contrarias. Pero hay ciertos pecados a los cuales no es posible aplicar penitencia hasta haber hecho la restitución debida. Uno de éstos es la usura; si, por razones prácticas, no es posible la restitución, se pediría al ofensor que la hicieran sus herederos, y, cuando no se encontrara al perjudicado, el dinero se emplearía según los consejos del obispo si la suma fuera importante, o del sacerdote si fuera pequeña, en obras piadosas, sobre todo, en beneficio de los pobres.

Veremos ahor-a cómo resolvían los tribunales eclesiásticos, en la práctica, estas cuestiones. A fines del siglo XIII, un arzobispo de Bourges obligó a treinta y cinco usureros a devolver en una sola sesión, y setenta años después cobró un inquisidor en Florencia, en el plazo de dos años, setenta mil florines de los usureros y los blasfemos. En Inglaterra era la moralidad comercial campo de contienda cuya soberanía se disputaban de tiempo en tiempo las autor<u>i</u> dades eclesiásticas y seculares. Reclamaban para sí los tribunales eclesiásticos los casos de quebrantamiento de contratos en general y, sobre todo, de usura, considerados como ofensas a la moralidad, penadas taxativamente por el derecho canónico. Tanto la Corona co mo los municipios les disputaban estas atribuciones. Aquélla, por la Constitución de Clarendon, reservaba expresamente los casos de deuda para los tribunales reales, y la misma regla se aplicó en más de una ocasión en el curso de la siguiente centuria. Estos prohibieron una y otra vez a los burgueses llevar sus pleitos a los tri-

bunales eclesiásticos, y les imponían multas cuando violaban esta prohibición. Una y otros, a pesar de las repetidas protestas del clero, conseguían que los contratos de usura se llevasen a los tribunales seculares: pero no conseguían desplazar la jurisdicción de la Iglesia. No consistía el problema en decidir si se había de castigar al usurero o no -sobre lo cual existía un solo criterio-, sino en quién había de monopolizar el lucrativo negocio de la imposición de castigos. Y en la práctica, el usurero salía de las garras de uno para caer en las del otro. Las autoridades locales. desde la ciudad de Londres al más humilde tribunal de señorio. for mulaban reglamentos contra las prácticas ilegales y hacían que los ofensores se estrellaran contra ellos. Pedían los Comunes que los corredores de Lombard Street fueran desterrados y que las ordenanzas de Londres para el caso tuvieran aplicación general. Los jueces de vista escuchaban los cargos contra los usureros, y el Tribu nal de Chancery recibía las demandas de las víctimas que no podían hallar satisfacción en el derecho común. Y la Santa Iglesia, aunque parece haber sólo un caso de legislación sobre el tema por un concilio eclesiástico inglés, continuaba castigando al usurero según su propia manera de hacerlo. Porque, a pesar del conflicto de jurisdicción, el resentimiento creciente hacia las normas de los abogados eclesiásticos y la expansión del capitalismo a fines de la Edad Media, es evidente que los casos comerciales seguían siendo llevados, en ocasiones al menos, ante los tribunales eclesiásticos. Además, a partir de la mitad del siglo XIV, las autoridades seculares no les negaron el derecho de enjuiciar casos de usura. Un esta tuto de 1341 disponía -como se había hecho ya muchos años antesque el Rey tuviese atribución sobre los usureros muertos y la Iglesia sobre los usureros vivos. Se repitió la misma reserva de los derechos eclesiásticos un siglo más tarde, bajo Enrique VII, y continuó, vestigio anticuado de comunes fórmulas, hasta la edad del capitalismo vigoroso, en tiempos de Isabel y Jaime I.

Pero las gentes se valieron de algo más que penas legales para al zar una barrera defensiva contra los abusos del prestamista. Exis tía desde los primeros tiempos una escuela de opinión que sostenía que, en vista de las varias estratagemas usadas para "dar color" a los contratos, la prohibición directa era casi inútil, por lo cual era partidaria de una política que diese facilidades para la obten ción de préstamos en condiciones menos onerosas que las del presta De hecho, los eclesiásticos intentaron dar de lado al usurero fundando instituciones donde los pobres pudiesen obtener dine ro barato. Las parroquias, fraternidades religiosas, gremios, hos pitales y acaso los monasterios, prestaban granos, ganado y dinero. En Inglaterra los obispos organizaban préstamos de esta náturaleza con la aprobación papal a mediados del siglo XIII, y dos siglos más tarde, hacia 1462, los franciscanos encabezaron el movimiento para la fundación de Montes de Piedad, que, iniciados en Italia. se extendieron, para mediados del siglo XVI, a Francia, Alemania y los Países Bajos. Y aunque no llegaron a Inglaterra -porque se in terpuso la Reforma-, suplieron un tema de frecuentes comentarios y elogios a los escritores ingleses sobre ética económica.

La propiedad. - Los autores medievales consagraron el principio de la conveniencia de la propiedad privada. Pero en cuanto al uso de los bienes la doctrina cristiana despojó el derecho de propiedad del absolutismo y egoísmo romanos.

Según el Aquinate parecería que no fuese natural al hombre la posesión de las cosas exteriores, puesto que del Señor es la tierra. Por ello Dios tiene el dominio principal de todas las cosas. Pero el hombre tiene su dominio natural en cuanto a la potestad de usar de ellas para su sostenimiento, pues siempre las cosas más imperfectas existen para las más perfectas. Ello se manifiesta en el Gen. I, 26, donde se dice: Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, y tenga dominio sobre los peces de la mar... (Sum. Teol. II, II, c. LXVI, art. I).

Ahora bien, la relación que de aquí surge entre el hombre y los bienes sometidos a su dominio no es una relación particular entre tal hombre y tal bien, sino entre toda la especie humana y todos los bienes. El sujeto del derecho es, por consiguiente, la humanidad. Santo Tomás sostiene que es lícita y aún necesaria la apropiación privada por cuatro motivos.

En primer término, porque "cada uno es más solícito en procurar algo que convenga a sí solo que lo que es común a todos o a muchos; pues cada cual, huyendo del trabajo, deja a otro lo que pertenece al bien común." (Sum. Teol. II, II, c. LXVI, art. II). La segunda razón es porque "se manejan más ordenadamente las cosas humanas si a cada uno incumbe el cuidado propio de mirar por sus intereses; mientras que sería una confusión si cada cual se cuidase de todo indistintamente." (Sum. Teol. II, II, c. LXVI, art. II).

La cuarta y última razón que abona su tesis la encontramos en la "Summa contra Gentiles". "Todos los seres tienen una tendencia

natural a procurarse las cosas necesarias para su vida. Según esto la vida del hombre se conserva gracias a los bienes exteriores. Y como cada uno está obligado según la ley natural a conservar su propia vida, se desprende de ello que la posesión de los bienes exteriores es necesaria al hombre." (III - 151).

Me identifico con la opinión de Santo Tomás de que es lícita y aún necesaria la apropiación privada, basándome en que en la generalidad de los seres humanos predomina el egoísmo: sólo trabaja solícitamente cuando la producción es para sí y no lo hace cuando ella va a un fondo común y se distribuye en partes iguales entre todos. Así, por ejemplo, si se trata de la tierra, el único propietario de una parcela la cultivará solicitamente. En cambio, si la tierra pertenece a las personas en común, cada una pretenderá que las otras la cultiven, tratará de hacer lo menos posible - por lo cual surgirán las contiendas- y, en definitiva, quizás el campo quedaría sin labrar totalmente, con lo cual se generalizaría el hambre. Si se trata de las máquinas, el único propietario de una de ellas trabajará solícitamente, puesto que así obtendrá ganancias para sí y podrá satisfacer sus necesidades. En cambio si la propiedad de las máquinas fuera colectiva, cada uno trabajaría lo menos posible puesto que el disfrute sería igual para todos. Aún más; cada uno pretendería que los demás hiciesen el máximo trabajo mientras que él realizaría el mínimo posible, lo cual daría lugar a litigios entre los copropietarios.

Por otra parte el derecho natural de la propiedad privada deriva del derecho natural que el hombre tiene a conservar su vida. En efecto, acabamos de ver cómo y porqué la propiedad colectiva no posibilita la satisfacción de las necesidades humanas y por lo tanto la conservación de la vida.

También pienso que es conveniente que la propiedad privada se ex-

tienda en lo posible a todos y que no sea privilegio de unos pocos grandes propietarios. Por ello soy contraria al latifundio. Me identifico con la opinión del Dr. Francisco Valsecchi (21) de que se justifica la intervención del Estado porque ella se realiza en aras del bien común, cuando fija la cantidad máxima de tierra que puede ser objeto de propiedad privada por parte de una sola persona y sujeta el resto a expropiación previa una justa indemnización para venderlo subdividido a otros agricultores. Así se evitaría la concentración de la propiedad del territorio nacional en pocas manos y se favorecería la difusión de la pequeña propiedad."

El derecho de propiedad reconocido en la Edad Media es muy distinto del "jus utendi, fruendi ac abutendi" de los romanos. La doctrina cristiana lo despojó de todo lo que tenía de absoluto y egoísta.

Normas muy severas establecían las obligaciones de los propietarios en el uso de sus bienes. El propietario debe hacer producir sus bienes no sólo para el sino para los demás. Ciertamente tiene dere chos sobre sus bienes pero "en cuanto asu uso no debe tener el hombre las cosas exteriores como propias sino como comunes, de modo que fácilmente dé parte en ellas a los otros, cuando lo necesiten.

Por esto dice el Apóstol (I Tim. últim. 17): manda a los ricos de este siglo ... que den y repartan francamente de sus bienes ..."

(Sum. Teol. II, II, c. LXVI, art. II).

Derecho y deber son inseparables en la vida social. El buen uso de los bienes, el ejercicio de la caridad y la práctica de la limosna son los deberes a los cuales está gravemente obligado el propietario.

No es posible olvidar que los bienes están destinados al mantenimiento de la humanidad y la propiedad no puede ser un obstáculo para que todos puedan procurarse su sustento. En toda sociedad bien
organizada no puede haber individuos que pasen necesidades. Son

los propietarios los obligados a velar por el cumplimiento de este deber. Ellos deben, después de satisfechas sus legítimas necesidades, proveer con lo superfluo las de los que no poseen bienes. "Debe decirse que las cosas que son de derecho humano no pueden derogar el derecho natural o el derecho divino. Y según el orden natural instituído por la divina providencia las cosas inferiores están ordenadas a que de ellas se provea a la mecesidad de los hombres. Y por eso, por la división y apropiación de las cosas que procede del derecho humano no se impide que haya que subvenir con estas mismas cosas la necesidad del hombre. Por esta razón, lo superfluo que algunas personas poseen es debido por derecho natural al sostenimiento de los pobres." (Sum. Teol. II, II, c. LXVI, art. VII). De esta ma nera la propiedad privada cumple no solamente una función individual, sino también una función social.

Según Santo Tomás los pobres pueden, en caso de extrema necesidad y sin que ello signifique cometer pecado de robo, satisfacerla apropiándose lo indispensable de lo superfluo de otro.

En cuanto al uso de los bienes propios, que es una aplicación de su teoría sobre el uso de la riqueza, me identifico con la opinión de Santo Tomés. Pienso que una vez satisfechas moderadamente sus nece sidades, los propietarios deben destinar lo superfluo de los frutos para ayudar a los menesterosos. Por ello repruebo, por ejemplo, la conducta de los terratenientes que gastan sus elevadas ganancias ex clusivamente para sí, en automóviles lujosos, alhajas, residencias veraniegas, y no ayudan al huérfano y al enfermo.

Tal conducta está en pugna con las pautas señaladas en el Antiguo y en el Nuevo Testamento.

En efecto, según he citado en el capítulo I de este trabajo, hay un Dios que hace justicia al mundo y que da a cada uno según sus obras. Por lo tanto los propietarios de referencia serán de los impíos que

caerán en el sepulcro, puesto que olvidan al pobre. Endurecen su corazón y cierran su mano, no le abren su mano ni le dan con qué poder satisfacer sus necesidades, por lo cual cargan con un pecado. Olvidan que quien tiene piedad del pobre, honra a su Hacedor; de que es bienaventurado el que tiene misericordia de los pobres: que a Yavé presta el que da al pobre, por lo cual no habrán obtenido Su recompensa; que el hombre generoso es bendecido, porque da al pobre de su pan. Tampoco ellos hallarán respuesta a su clamor en el Cielo, puesto que cierran sus oídos al clamor del pobre en tanto que sus mujeres hacen ostentación de un lujo provocante. Olvidan también que el verdadero ayuno es partir el pan con el ham briento, albergar al pobre sin abrigo y vestir al desnudo; que es justo quien da pan al hambriento y vestido al desnudo. Según San Mateo, cap. 5, vers. 7, Jesús dijo: "Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia." En cambio tales propietarios no son misericordiosos con la miseria ajena, puesto que no satisfacen las necesidades de los pobres. Según San Mateo, cap. 16, vers. 26, Jesús dijo a sus discípulos: "¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde el alma?" Estos propietarios tendrán todos los lujos de este mundo pero habrán perdido su alma por no haber amado a sus semejantes, los me-

Según San Mateo, cap. 19, vers. 23 y 24, Jesús dijo a sus discípulos: "En verdad os digo: qué dificilmente entra un rico en el reino
de los Cielos. De nuevo os digo: es más fácil que un camello entre
por el ojo de una aguja que el que entre un rico en el reino de los
Cielos."

nesterosos.

Tales propietarios no entrarán en el reino de Dios, puesto que no hay caridad en su corazón.

Según San Mateo, cap. 19, vers. 21, dijo Jesús: "Si quieres ser per

fecto, ve, vende cuanto tienes, dalo a los pobres y tendrás un tesoro en los Cielos, y ven y sígueme."

Si tales propietarios hubieran querido ser perfectos, debían haber vendido sus tierras y entregado su producto a los pobres. Así hubieran tenido menos riquezas en la tierra pero más tesoros en el Cielo, por haberse desprendido de ellas por amor al prójimo. Tal ha sido el caso de Eliseo, que mencionamos anteriormente al referirnos al uso de las riquezas.

Según San Mateo, cap. 25, vers. 34 al 46, Jesús dijo: "Entonces di rá el Rey a los que están a su derecha: Venid, benditos de mi Padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde la cre ación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber; peregriné y me acogisteis; estaba desnu do y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; preso y vinisteis a verme. Y le responderán los justos: Señor ¿cuándo te vimos hambriento y te alimentamos, sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos peregrino y te acogimos, desnudo y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a verte? Y el Rey les dirá: En verdad os digo que cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, ¿mí me lo hicisteis.

Y dirá a los de la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y para sus ángeles. Porque tuve hambre y no me disteis de comer; tuve sed y no me disteis de beber; fuí peregrino y no me alojasteis; estuve desnudo y no me vestisteis; enfermo y en la cárcel y no me visitasteis. Entonces ellos responderán diciendo: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, o sediento, o peregrino, o enfermo, o en prisión y no te socorrimos? El les contestará diciendo: En verdad os digo que cuando dejasteis de hacer e so con uno de estos pequeñuelos, conmigo no lo hicisteis. Firán al suplicio eterno, y los justos, a la vida eterna."

Por lo tanto tales propietarios irán al tormento eterno.

Según San Marcos, cap. 8, vers. 2, al mirar Jesús la multitud hambrienta compadecido prorrumpe en las palabras: "Tengo compasión de la muchedumbre." Por ello multiplicó el pan y los pececillos mila grosamente.

En cambio tales propietarios no se compadecen de las necesidades de los menesterosos.

Según San Marcos, cap. 10, vers. 42, 44 y 45, Jesús dijo a sus discipulos: "Ya sabéis cómo los que en las naciones son príncipes los dominan con imperio, y sus grandes ejercen poder sobre ellas. No ha de ser así entre vosotros; antes si alguno de vosotros quiere ser grande, seva vuestro servidor; y el que de vosotros quiera ser el primero, sea siervo de todos."

En la tierra es mayor el que es servido con grandes banquetes y luce alhajas y preciosos vestidos; pero en el Cielo será grande quien haya servido a los hambrientos y a los desnudos. Por lo tanto estos propietarios, que son primeros en la tierra, serán últimos en el Cielo.

Según San Lucas, cap. 3, vers. 11, Jesús dijo: "El que tiene dos túnicas, dé una al que no la tiene, y el que tiene alimentos haga lo mismo."

En cambio tales propietarios sólo piensan en sí mismos, egoístamen te.

Según San Lucas, cap. 6, vers. 20, 21 y 25, Jesús dijo: "Bienaventurados los pobres, porque vuestro es el reino de Dios. Bienaventurados los que ahora padecéis hambre, porque seréis hartos. Bienavenaventurados los que ahora lloráis, porque reireis. ¡Ay de vosotros los que ahora estáis hartos, porque tendreis hambre! ¡Ay de
vosotros los que ahora reís, porque gemireis y llorareis!"
Los pobres, hambrientos y llorosos, serán consolados en el Cielo.

Los propietarios de referencia, hartos y risueños, se lamentarán por la pérdida del Cielo.

Según San Lucas, cap. 6, vers. 36, Jesús dijo: "Sed misericordiosos, como vuestro Padre es misericordioso."

En cambio tales propietarios no tienen misericordia de los po-

Según San Lucas, cap. 8, vers. 14, al explicar la parábola del sembrador dijo Jesús: "Algunos oyen la palabra de Dios; mas van y se ahogan en los cuidados, la riqueza y los placeres de la vida, y no llegan a madurez."

Algunos de tales propietarios oyen los mandamientos de Dios; pero los ahogan en los pasatiempos y lujos de la vida, por lo cual no llevan fruto.

Según San Lucas, cap. 11, vers. 41, Jesús dijo: "Dad limosna según vuestras facultades y todo será puro para vosotros."

Los propietarios de referencia no cumplen las indicaciones de Jesús.

Según San Lucas, cap. 12, vers. 15 al 21, Jesús dijo: "Mirad de guardaros de toda avaricia, porque aunque se tenga mucho no está la vida en la hacienda. Y les dijo una parábola: Había un hombre rico, cuyas tierras le dieron gran cosecha. Comenzó él a pensar dentro de sí, diciendo: ¿Qué haré, pues no tengo donde encerrar mi cosecha? Y dijo: Ya sé lo que voy a hacer; demoleré mis grane ros y los haré más grandes, y almacenaré en ellos todo mi grano y mis bienes, y diré a mi alma: Alma, tienes muchos bienes almacenados para muchos años; descansa, come, bebe, regálate. Pero Dios le dijo: Insensato, esta misma noche te pedirán el alma, y todo lo que has acumulado, ¿para quién será? Así será el que atesora para sí y no es rico ente Dios."

Los propietarios de referencia proceden como el hombre rico de la

parábola: almacenan todos los frutos sólo para sí. No son ricos en Dios, puesto que para serlo debían haber dado de tales frutos a los pobres.

Según San Lucas, cap. 16, vers. 15, Jesús dijo: "Lo que es para los hombres estimable, es abominable ante Dios."

Pasear en sus automóviles lujosos, lucir alhajas de estraordinario valor, veranear en sus residencias suntuosas haciendo ostentación de su dinero en tanto que hay seres que padecen de hambre y de frío, les parece sublime a estos propietarios. Pero ello es abominable delante de Dios. Es que los valores del Cielo son distintos de los que imperan actualmente en la tierra; son, respectivamente, el amor y el dinero.

Según San Lucas, cap. 16, vers. 19 al 31, Jesús dijo: "Había un hombre rico que vestía de púrpura y lino y celebraba cada día espléndidos banquetes. Un pobre, de nombre Lázaro, estaba echado en su portal, cubierto de úlceras, y deseaba hartarse de lo que caía de la mesa del rico; hasta los perros venían a lamerle las úlceras. Sucedió, pues, que murió el pobre, y fué llevado por los ángeles al seno de Abraham; y murió también el rico, y fué sepultado. En el infierno, en medio de los tormentos, levantó sus ojos y vió a Abraham desde lejos y a Lázaro en su seno. Y, gritando, dijo: Padre Abraham, ten piedad de mí y envía a Lázaro para que, con la punta del dedo mojada en agua, refresque mi lengua, porque estoy atormentado en estas llamas. Dijo Abraham: Hijo, acuérdate de que recibiste ya tus bienes en vida y Lázaro recibió males, y ahora él es aquí consolado y tú eres atormentado. Además, entre nosotros y vosotros hay un gran abismo, de manera que los que quieran atravesar de aquí a vosotros no pueden, ni tampoco pasar de ahí a noso-Y dijo: Te ruego, padre, que siquiera le envies a casa de mi padre, porque tengo cinco hermanos, para que les advierta, a fin de

que no vengan también ellos a esto lusos do to-

ham: Tienen a Moisés y a los Profetas, que los souchen. El dijo:
No, padre Abraham, pero si alguno de los muertos fuese por los profetas,
rían penitencia. Y le dijo: Si no oyen a Moises profetas,
tampoco se dejarán persuadir si un muerto resucciones.

Estos propietarios se comportan como aquel hombre rico, por lo cual serán atormentados en el infierno en tanto que los pobres serán con solados.

Según San Juan, cap. 5, vers. 29 y 30, Jesús dijo: "Y saldrán los que han obrado el bien para la resurrección de la vida, y los que han obrado el mal para la resurrección del juicio. Yo no puedo hacer por mí mismo nada; según le oigo, juzgo, y mi juicio es justo, porque no busco mi voluntad, sino la voluntad del que me envió."

Tales propietarios serán juzgados por Jesús y serán condenados porque no hicieron bien a sus semejantes.

Según San Juan, cap. 13, vers. 34 y cap. 15, vers. 12 y 17, Jesús dijo: "Un precepto nuevo os doy: que os améis los unos a los otros; como yo os he amado, así también amaos mutuamente."

Los propietarios de referencia no obedecen el mandamiento divino, puesto que el que ama da, es generoso, en tanto que el egoísta sólo piensa en sí mismo. Si estos propietarios amaran a sus semejantes como Jesús nos amó, se privarían no sólo de las ganancias superfluas para satisfacer las necesidades de los pobres sino también de todos sus bienes, incluso de los necesarios; puesto que El dió Su vida para salvar la nuestra. Pero por lo menos, dando lo superfluo cumplirían algo este mandamiento.

En el capítulo 12, vers. 26, de la Primera Epístola del apóstol San Pablo a los Corintios, les dice: "Si padece un miembro del cuerpo de Cristo, todos los miembros padecen con él."

Tales propietarios no son cristianos, puesto que no se compadecen de los menesterosos.

En el capítulo 8 de la Segunda Epístola a los Corintios, el apóstol San Pablo da destimonio de la generosidad de los macedonios, los cuales según sus facultades y aún por encima de ellas, de iniciativa propia socorrieron a los fieles necesitados de Jerusalén. póstol invita a los corintios a que abunden ellos también en esta obra de caridad. Manifiesta que promueve esa colecta pues procura hacer el bien, no sólo ante Dios sino también ante los hombres. vita a que cada uno haga según se ha propuesto en su corazón, no de mala gana ni obligado, que Dios ama al que da con alegría. Los propietarios de referencia no siguen el ejemplo de San Pablo

porque carecen de caridad.

En el capítulo 6, vers. 17 al 19, de la Primera Epístola del apóstol San Pablo a Timoteo -citada por Santo Tomás en la Suma Teológica II, II, c. LXVI, art. II- le dice: "A los ricos de este siglo manda ... que hagan bien, que sean ricos en buenas obras, dadivosos, que con facilidad comuniquen; atesorando para sí buen fundamen to para lo por venir, que echen mano a la vida eterna."

En cambio, tales propietarios pierden la vida eterna porque no hacen el bien a sus semejantes.

En el capítulo 13, vers. 16, de la Epístola a Filemón, San Pablo dy ce: "De la beneficencia y de la mutua asistencia no os olvidéis. que en tales sacrificios se complace Dics."

Estos propietarios no complacen a Dios.

En el capítulo 5, vers. 1 y 5, de la Epístola Universal, Santiago dice: "Y vosotros, los ricos, llorad a gritos sobre las miserias que os amenazan ... Habéis vivido en delicias sobre la tierra, entregados a los placeres, y habéis engordado para el día de la matanza." Los propietarios de referencia viven en deleites sobre la tierra, ol vidados de los menesterosos; pero llorarán por las miserias que les vendrán en el Cielo.

En el capítulo 3, vers. 14 al 17, de la Primera Epístola Universal, San Juan apóstol dice: "Sabemos que hemos sido trasladados de la muerte a la vida, porque amamos a los hermanos. El que no ama permanece en la muerte. Quien aborrece a su hermano es homicida, y ya sabéis que todo homicida no tiene en sí la vida eterna. En esto hemos conocido la caridad, en que El dió su vida por nosotros; y nosotros debemos dar nuestra vida por nuestros hermanos. El que tuvie re bienes de este mundo, y viendo a su hermano pasar necesidad le cierra sus entrañas, como mora en él la caridad de Dios?"

Por lo tanto tales propietarios no son nacidos de Dios ni conocen a Dios.

Podemos agregar que el establecimiento del impuesto progresivo a los réditos tiende a asegurar -aunque en pequeñísima escala- el cumplimiento de la función social de la propiedad, lo que pone en evidencia que el Estado persigue el bien común. La existencia de este impuesto nos parece magnífica, pues es un índice del progreso social de nuestros tiempos.

La población (22).- La cuestión de la población no constituyó un problema para los pensadores de la Edad Media. El temor al exceso de habitantes no existió entre ellos y, por el contrario, mucho más preocupaba su falta.

De acuerdo con los principios cristianos, se estimulaba el desarro llo de la familia considerada como la piedra angular de todo el or den social. La mujer, considerada en épocas anteriores como una especie de esclava, es dignificada en el hogar. Ello fué consecuen cia de la predicación de Jesús de que todas las personas - y por lo tanto la mujer - son sustancialmente iguales, dotadas todas de alma inmortal y todas hijas de Dios. Con la indisolubilidad del vínculo matrimonial, elevado a la jerarquá de Sacramento, la familia adquiere un grado de estabilidad hasta entonces desconocido.

Las dificultades económicas, las guerras y los estragos de las epidemias, no constituyen un obstáculo para el desarrollo de la política poblacionista. Tres principios sumamente arraigados, no sólo entre los autores sino también en toda la población, contribuyen a afirmar esta política. Son ellos: el mandato divino contenido en el Génesis: "Creced y multiplicaos", la reprobación de todo acto carnal que no esté directamente orientado al fin de la procreación y una profunda fe en que la Providencia, al permitir el aumento de los hijos, ha de proveer de los medios necesarios para su subsistencia.

La abundancia de hijos era considerada orgullo del hogar y fuerza del Estado. Las familias numerosas - dice Santo Tomás - contribuyen al poderío de la Nación y merecen el respeto de la República (De reg. princ. Lib. IV, cap. IX).

Egidio de Colonna, por su parte, nos demuestra las ventajas de la fecundidad para la perpetuidad de la especie, para la conservación de la tradición y para la prosperidad de la familia y de la Nación.

Los hijos son como los continuadores de la persona del padre y por lo tanto sus herederos naturales. Los hogares desiertos, sin hijos, son considerados imperfectos (De Reg., Lib. II, part. I, cap. VI).

Francisco Patrizzi, autor del período de transición entre el Medio evo y el Renacimiento, escribe al enumerar los deberes de los padres para con sus hijos, que no se puede limitar el número de éstos por ser contrario a la naturaleza. Afirma que Aristóteles no está en lo cierto cuando se pronuncia por la reducción de la familia y considera que si en un país no hay suficiente lugar para la convivencia de muchas familias, debe buscarse otro territorio deshabitado donde la población pueda desarrollarse con mayor facilidad" (De instituzione reipublicae, Lib. IV, cap. III).

El concepto del deber en la propagación de la especie estaba tan arraigado que hubo autores que llegaron a considerar el celibato voluntario como contrario a las leyes de Dios. Santo Tomás debió explicar que la multiplicación de la especie es un deber impuesto a la humanidad en general y no a cada individuo en particular, justificando el celibato voluntario de aquellos que quieren consagrarse al servicio divino.

A mí me parece que cuanto más se espiritualiza el hombre menos se inclina hacia la vida animal y, por lo tanto, hacia la procreación. Ya no experimenta el instinto sexual, que es de carácter animal. Ya no busca el placer, sino la felicidad.

Sólo a un autor, Raúl de Prelles, le preocupó el problema que se planteará frente a un aumento extraordinario de población. Considera que en ese caso habría que recurrir a la represión moral mediante el ejercicio de la castidad.

Si excluímos esta excepción, podemos afirmar que toda la doctrina medieval ha sido universalmente poblacionista y defensora de la fa-

milia.

Por la repercusión que tuvo y por el contraste que implica frente a la doctrina medieval, es interesante que recordemos la teoría que Tomás Roberto Malthus expuso en su libro "Ensayo sobre el principio de la población" (23), de 1798. Este autor sostuvo que mientras la población crece en progresión geométrica, los medios alimenticios lo hacen en orden aritmético."

Pero tal como manifiesta Gino Arias (24), las progresiones maltusianas confrontadas con todos los desarrollos posteriores de la historia demográfica, económica y social, son suficientes para hacernos rechazar la espantosa teoría del pastor británico. También observa Jorge A. Hueyo (25) que la teoría de Malthus está hoy completamente refutada por los economistas y sociólogos de las más distintas escuelas y sobre todo por los hechos.

Estos hechos demuestran que las progresiones malthusianas no se cumplen como lo vaticinó el autor de la teorá. En efecto, Carr-Saunders en su obra "Población mundial" (26) ofrece el siguiente cuadro de la progresión de la población mundial desde los años 1650 hasta 1933:

Zonas geográficas	1650	1750	1800	1850	1900	1929	1933
Europa	100	140	187	266	401	478	519
Norte América	1	1,3	5,	7 26	81	138	137
Centro y Sud	12	11,1	. 18,	9 33	63	106	125
Oceanía	2	2	2	2	6	9	10
Africa	100	95	90	95	120	140	145
Asia	330	479	602	749	937	954	1121
Mundial	545	728	906	1171	1608	1820	2057

De estas cifras se desprende que la población ha aumentado en casi 300 años, es decir de 1650 a 1939, menos de cuatro veces y en ninguno de los períodos tomados, que varían desde 100 hasta

4 años, el aumento ha sido en progresión geométrica.

Discriminando por continentes, se observa en Norte América un aumento rapidísimo a partir de 1800, en donde podemos decir que se cumplió la hipótesis de Malthus en cuanto al crecimiento de la población, pero es allí también donde falla completamente su predicción, pues si bien el número real de habitantes ha sufrido un incremento casi fabuloso, la producción ha aumentado aún más rápida mente.

Con respecto a Asia, pese al enorme caudal humano que posee, no observamos que el mismo aumente en progresión geométrica; y sin embargo allí existe hambre. Los factores radican desde luego en otras causas, como la capacidad productiva del suelo, la lenta evolución de la técnica de la producción, la falta de mecanización, las costumbres y hasta la religión. En efecto, por ejemplo las creencias religiosas de la India le impiden sacrificar el ganado vacuno, y es así como vemos que ese pueblo con hambre es el que posee mayor cantidad de cabezas de ganado vacuno del mundo entero: 161 millones. Para destacar la magnitud de este rebaño basta con decir que los tres países que le siguen en importancia: Estados Unidos, Rusia y Brasil, no alcanzan a igualarlo, siendo la suma de la población de estos tres países aproximadamente igual a la de la India. Esto nos indica la exactitud de la aseveración de Myrdal y Vincent (27) de que la existencia de masas desnutridas no debe ser considerada por sí misma como un signo de exceso de población y que muchas veces no es más que la prueba de los efectos del sistema económico y social en vigor.

El profesor Dagnino Pastore (28) afirma que a un crecimiento de la población entre los años 1800 y 1939, correspondió correlativamente un aumento de los medios de subsistencia.

Con referencia a la progresión de la producción alimenticia, no

podemos dudar que Malthus desconoció absolutamente las verdaderas posibilidades de su desarrollo, ni previó el elevado avance de la técnica que permitiría llegar al grado actual de producción. El hecho de que en la actualidad en grandes regiones del mundo exista infraconsumo, no significa de ninguna manera que la población haya llegado a un límite tal que deba reducirse o condenarse a morir de hambre, sino que existe una potencialidad productiva capaz de superar las actuales dificultades y la clave está en la capacidad de producir. La producción mundial de alimentos puede elevarse considerablemente aumentando el uso de la técnica moderna. Es importante para el mundo aplicar esas técnicas donde no se han implantado aún; o sea llevar progreso a la gran can tidad de territorios atrasados aplicando una serie de medidas co mo el combate a la erosión del suelo, la repoblación forestal, ingeniería del riego, inseminación artificial del ganado, combate a las plagas, uso de vacunas para el ganado, uso de semillas seleccionadas, uso y reparación de tractores y de maquinarias agricolas pesadas, producción de fertilizantes, etc., que junto con las posibilidades de roturación de nuevas tierras alejan la sombra del peligro malthusiano.

Por otra parte, según Malthus los medios que se pueden oponer al desenvolvimiento de las tendencias que él enunciara son la abstinencia moral, el vicio y la miseria; y que debe estimularse el primero de ellos y no los otros dos.

A esto podemos contestar que, dado que los hechos demuestran que las progresiones malthusianas no se cumplen, carece de fundamento su preconización a favor de los matrimonios tardíos y la abstención a la procreación.

Los conceptos vertidos por S. S. Juan XXIII en la Encíclica "Mater et Magistra" representan una confirmación de lo que expresamos. Dijo el Papa que "en el plano mundial observan algunos que, según cálculos estadísticos considerados como bastante atendibles, la familia humana en pocos decenios llegará a cifras muy elevadas: mientras el desarrollo económico procederá con ritmo menos acelerado." Pero al respecto manifiesta que "en el plano mundial, la relación entre el incremento demográfico por una parte y la disponibilidad de medios de subsistencia por otra, no parece, a lo menos por ahor/a y en un futuro próximo, que cree dificultad." Y que es "en el ámbito de comunidades políticas en fase de desarrollo donde puede presentarse y se presenta realmente." Pero "Dios, en su bondad y en su sabiduría, ha diseminado en la naturaleza recursos inagotables y ha dado a los hombres inteligencia y genialidad a fin de que creen los instrumentos idóneos para apoderarse de ellos y para hacerlos servir a la satisfacción de las necesidades y exigencias de la vida. Por lo cual la solución fundamental del problema no se ha de buscar en expedientes que ofenden el orden mo ral establecido por Dios y siegan los manantiales mismos de la vida humana, sino en un renovado empeño científico-técnico de parte del hombre en profundizar y extender su dominio sobre la naturaleza." Y en cuanto a las comunidades políticas en fase de desarrollo económico "la verdadera solución se halla solamente en el desarrollo económico y en el progreso social."

Por último diré que uno de los principios aseverativos de Malthus es que la mayor mano de obra produce salarios más bajos. Acusa de ciegos a los que piensan que puede haber algún remedio para mejorar la situación de los obreros, fuera de la que él propone: que no ten gan hijos; porque todo se reduce para él a la demanda u oferta de la "mercancía trabajo".

Pero puedo contestar Malthus con la concepción católica a la que hice referencia al hablar del justo salario. Rechazando la teoría li

beral, la doctrina católica atribuye al trabajo el doble carácter de personal y necesario. Por su carácter personal, el trabajo no es una mera mercancía sino una actividad humana; y, por tanto, el salario no es un simple precio, sino la retribución de un servicio prestado que debe tener en cuenta la dignidad de la persona del trabajador. Por su carácter necesario, el trabajo debe ser remunerado de tal manera que se respete el derecho del trabajador a una existencia digna; y, por tanto, el salario no debe quedar li brado unicamente al arbitrio de la ciega ley económica de la oferta y la demanda, sino que ha de obedecer sobre todo a las normas morales de la justicia. Ya dije anteriormente que una de las bases del justo salario está constituída por las condiciones del Pero aclaramos que la doctrina católica, al admitir una cierta influencia de la ley de la oferta y la demanda, se distingue fundamentalmente de la doctrina liberal al afirmar que el jus to salario tiene como límite mínimo el salario vital familiar. Rechazo entonces la idea de que sea culpa de los trabajadores los estados de miseria a los que pueden llegar por la baja remuneración del trabajo y que el remedio sea suprimir total o parcialmen te la descendencia. Me inclino más bien a pensar que el remedio está en remunerar mejor el trabajo de acuerdo con la doctrina católica del justo salar o. Ya expresé que esta doctrina tuvo una influencia efectiva en la práctica durante la Edad Media (29), (30), (31), (32) y (33).

## CAPITULO III - EL CAPITALISMO INDUSTRIAL.

El advenimiento del capitalismo industrial (34), (35), (36) y (37) El advenimiento del capitalismo industrial se efectúa al final del siglo XVIII con una doble revolución: revolución en la técnica con el desarrollo del maquinismo; revolución en el derecho y en las instituciones jurídicas con la aparición del liberalismo.

La gran transformación técnica conocida bajo el nombre de Revolución Industrial, se manifiesta en primer lugar en Inglaterra. Está en el origen del florecimiento económico de Gran Bretaña. Dota da ya con un comercio marítimo muy activo, que le asegura materias primas y mercados, Gran Bretaña podrá constituir una poderosa industria gracias a la multiplicación de las invenciones y, a la vez, a la acumulación de capitales y al acrecentamiento de la mano de obra.

El maquinismo se desarrollará prodigiosamente reemplazando al trabajo manual, se trate de maquinaria, de procedimientos de fabricación o de fuerza motriz.

En materia de máquinas, la industria textil ve aparecer las primeras invenciones: en 1733 la lanzadera volante de John Kay; en 1765 la máquina de hilar de Hargreaves; en 1784 el telar de Cartwright; en seguida nacerán las cardadoras y peinadoras mecánicas, que permitirán el florecimiento de la industria algodonera del Lancashire.

Al mismo tiempo se perfeccionan los procedimientos de fabricación, especialmente en la industria metalúrgica. La preparación del hierro se hacía antes con carbón de leña. La hulla, abundante en Inglaterra, no podía utilizarse con este fin pues en la combustión se formaban compuestos sulfurosos que daban como resultado una fundición impura y quebradiza. En consecuencia, los altos hornos tenían

que estar instalados en la proximidad de los bosquesquesquesque la producción se frenaba por temor al desmonte. En 1735, Derby encaentra la forma de reemplazar la leña por coque, mezalando al mineral de hierro cal viva que absorbe los elementos sulfurosos. Por último, en 1784, Onions y Cort inventan la pudelación, que permite obtener un acero de mucho mejor calidad.

Pero los progresos más importantes se realizarán en materia de fuerza motriz. Hasta entonces la fuente de energía principal, pero de alcance limitado, era el molino de agua. El florecimiento de la industria moderna no hubiera sido posible sin el descubrimien to de la máquina de vapor. Desde 1707, Denis Papin trata de aplicar ese principio a un barco fluvial. En 1769 John Watt lo extien de a los molinos, después a la hilandería y finalmente a la tejeduría. La etapa esencial de la revolución técnica ha sido franqueada.

Para que estas invenciones pudieran producir su efecto era necesaria una acumulación de capitales y de mano de obra.

Estos capitales provienen de las ganancias realizadas por los fabricantes de la industria lanera - que hacen trabajar una mano de obra en parte rural y cuya producción centralizan- y también de las realizadas por los traficantes enriquecidos en el comercio con las Indias. A esto se agregan las sumas reunidas gracias al desarrollo de los bancos y, posteriormente, de las bolsas y a la creación de las primeras sociedades por acciones.

Por último, la nueva orientación de la agricultura inglesa libera la mano de obra necesaria. La prosperidad de la fabricación y de la exportación de tejidos de lana conduce a los grandes propietarios a abandonar el cultivo por la ganadería, que necesita mucho menos personal. De esto resulta una mayor disponibilidad de tra-

bajadores en las ciudades.

Este concierto de circunstancias favorables permitirá, en la segunda mitad del siglo XVIII, la aparición de la industria algodonera
del Lancashire, así como la metalúrgica del País de Gales y de la
región de Newcastle. La ola industrial pasará de ahí a Francia y
más tarde a todo el continente.

Los nuevos instrumentos técnicos no hubieran podido, sin embargo, dar todos sus frutos si la agobiante reglamentación heredada del mercantilismo colbertista no hubiera sido reemplazada, al mismo tiempo, por un régimen de libertad más favorable al espíritu de empresa.

Preparada en Francia por los trabajos de los filósofos y de los fisiócratas, y en otros países por las doctrinas de Mandeville y de David Hume, este movimiento culminará con la Revolución Francesa, que introducirá un fermento de libéralismo y de individualismo aun en los países en donde no llegará a extender sus concepciones políticas. Los artículos principales del dogma revolucionario serán la libertad individual, la libertad de las convenciones, los derechos del hombre y del ciudadano.

El régimen económico instaurado por la Revolución Francesa está inspirado por estos principios liberales e individualistas. Proclaman do una libertad absoluta en materia política y económica, cree asegurar, a la vez, la salvaguardia de todos los intereses particulares y el triunfo del interés general que sería la suma de aquellos. En el régimen liberal se encuentran estos tres elementos: libre elección de las profesiones, libre ejercicio de la profesión elegida, libre determinación de las condiciones de trabajo. Dos principios esenciales los consagran: el de la libre competencia, que rige las relaciones de los productores entre sí, y el de la libertad de trabajo, que rige las relaciones de éstos con sus obreros.

El decreto de Allarde del 2 y 17 de marzo de 1791 afirma la libre competencia. El texto deroga las corporaciones y veedurías y establece el principio de la "libertad de comercio" en el sentido más amplio del término. "A partir del 1º de abril, toda persona tendrá libertad para realizar el negocio o ejercer la profesión u oficio que encuentre a su gusto."

En adelante, en consecuencia, cada uno podrá elegir su profesión a voluntad, sin chocar con el monopolio de la corporación, y decidir los procedimientos de fabricación y los precios de venta sin estar sujeto a una reglamentación corporativa o estatal.

Sólo subsisten algunas excepciones motivadas por problemas de seguridad pública (profesiones subordinadas a autorización y reglamentación especiales: establecimiento insalubres o peligrosos), de competencia (profesiones subordinadas a la obtención de diplomas o a un concurso: abogados, médicos, funcionarios) o de orden fiscal o nacional (monopolios de Estado, bancos de emisión, tabaco, pólvora).

La libertad de trabajo resulta de que, desde ese momento, nadie puede estar obligado a trabajar para otro. Este principio deriva de la Declaración de los Derechos del Hombre. La ley Le Chape-lier del 14 y 17 de junio de 1791 precisará en qué condiciones un hombre puede alquilar voluntariamente sus servicios a otro y concluir un contrato de trabajo. Para evitar la reconstitución subrepticia de las corporaciones, ese texto prohibe toda agrupación entre patronos o asalariados, constituída en defensa de "pretendidos intereses comunes."

De ahí la necesidad de acuerdos individuales entre cada patrón y cada obrero que establezcan/las condiciones de trabajo (salario, duración, vacaciones). Estas condiciones no pueden fijarse para la totalidad de un oficio o de una región. Por otra parte, se

prohiben las agrupaciones profesionales (acuerdos, sindicatos) porque pueden falsear la libertad del mercado de trabajo.

El sistema capitalista parece ligado al principio de libertad económica. De hecho, el capitalismo liberal no será más que una etapa fulgurante, pero relativamente breve, de la historia del sistema y cederá paso, muy pronto, a un capitalismo reglamentario.

El último cuarto del siglo XVIII presenció, en el ámbito de la eco
nomía, el punto inicial del sistema clásico con la publicación de
la "Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las
naciones" de Adam Smith.

Este autor subrayó la suprema bondad del orden natural, y, en consecuencia, que la intervención del gobierno en los negocios humanos es dañosa. El sistema natural sólo conoce tres deberes del gobierno: el primero es el deber de la defensa contra la agresión interna y extranjera; el segundo, el deber de establecer una buena administración de justicia; y el tercero, sostener obras e instituciones públicas que no serían encaradas por níngún individuo o grupo de individuos por falta de una ganancia adecuada."

Por otra parte Adam Smith sostuvo que la conducta humana es movida naturalmente por seis motivos: el amor a sí mismo, la simpatía, el deseo de ser libre, el sentido de la propiedad, el hábito del trabajo y la tendencia a trocar, permutar y cambiar una cosa por otra. Dados estos resortes de la conducta, si se deja en libertad al hombre, no sólo conseguirá su propio provecho sino que también impulsará el bien común. Los diferentes motivos de la conducta humana están equilibrados tan cuidadosamente, que el beneficio de un individuo no puede oponerse al bien de todos.

Además Adam Smith no temía que la existencia de la propiedad privada o que las grandes desigualdades en su distribución pudieran ocasionar ninguna perturbación de la armonía natural. En una sociedad opulenta y civilizada en que la acción del Estado se mantuviese den tro de los límites que él había fijado, las grandes fortunas, según le parecá, no tenían por qué crear opresión y explotación. "Nadie dependía de la benevolencia de los demás, pues por cada cosa que uno recibía de los otros, daba una cosa equivalente en cambio. Durante mucho tiempo siguieron siendo cualidades esenciales del pensa miento económico clásico la teoría de la armonía y una visión optimista del desarrollo social.

Sin embargo la realidad en la primera época posterior al advenimien to de la Revolución Industrial fué muy distinta a las convicciones de Adam Smith: la situación existente no era precisamente de bienes tar general puesto que la expansión industrial se hizo a costa de los trabajadores. Al tratar de reducir al mínimo el precio de costo para aumentar sus ganancias, los empleadores exigieron a sus obreros jornadas de trabajo extremadamente largas por salarios ínfimos que los sometían a condiciones de vida infrahumanas.

Aún más, no temen, cuando es posible, reemplazar a los hombres adultos por mujeres y niños que hacen el trabajo por salarios más ba
jos. Tenemos, desgraciadamente, testimonios particularmente elocuentes de este estado de hecho en dos informes oficiales sobre
las condiciones de trabajo en Inglaterra y en Francia.

En Gran Bretaña es el informe Ashley, resultado de una encuesta hecha en Inglaterra a mediados del siglo XIX para estudiar las condiciones de empleo de las mujeres y de los niños en las minas de carbón.

El informe de esta Comisión de Encuesta, publicado en 1842, revela a la opinión británica hechos absolutamente indignos de un país civilizado. Por él se sabrá que mujeres y niños trabajan en las minas, en el fondo de los pozos, de doce a dieciséis horas por día. Los niños bajan a los pozos desde los seis años. A esta edad están

encargados de abrir y cerrar las puertas de las galerías; de los doce a los dieciocho años suben de categoría y se los afecta al manejo de los caballitos que arrastran las furgonetas de carbón, lo que les vale recorrer de diez a doce leguas diarias; después de los dieciocho años, nueva promoción: se convierten en bestias de carga y se les encomienda - como a las mujeres por lo demás - tirar de las sacas de carbón arrastrándose a lo largo de galerías rebajadas, lle nas de charcos de agua. En Escocia, se les obliga incluso a subir esas sacas a la superficie por escaleras cavadas en la roca.

Es fácil imaginar las consecuencias morales de esta promiscuidad de hombres, mujeres y niños en el fondo de las minas; se comprenderá la repercusión que en la salud de aquéllos habrán tenido esas condiciones de trabajo que -subraya Disraeli en su novela "Sybil"- "pare cen haber pasado inadvertidas por la sociedad creada para abolir la esclavitud negra."

En Francia se dispone del informe Villermé, de la misma época. En 1840, la Academia de Ciencias Morales y Políticas encarga al doctor Villermé el estudio de las condiciones de trabajo en la industria textil. En este informe se verá que Francia no tenía nada que envidiar a Inglaterra en lo que respecta a las condiciones de trabajo.

En la industria textil, la duración del trabajo alcanza en ciertas regiones de dieciséis a diecisiete horas por día, más el tiempo mecesario para ir y venir de la casa del obrero a la fábrica, lo que implica todavía una o dos horas más, dado que los grandes centros urbanos no están todavía constituídos y los obreros viven a menudo en caseríos alejados.

Desde el desarrollo del maquinismo el empleo en las fábricas de mu jeres y niños es corriente. A menudo sólo hay que vigilar la marcha de una máquina; las mujeres pueden bastar para ello y, al ser más bajos sus salarios, se las prefiere siempre que es posible.

Los niños entran en la hilandería desde los siete años; Villermé encontró de cinco. Trabajan desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde bajo una temperatura recalentada, todo el día de pie. Y Villermé añade que entre los instrumentos de trabajo figura en todas las fábricas el látigo destinado a tenerlos despiertos.

Los salarios apenas alcanzan para asegurar la subsistencia de los miembros de la familia obrera mientras éstos puedan trabajar, pero la enfermedad o la desocupación de alguno de ellos significa miseria y subalimentación.

Las condiciones de alojamiento son deplorables. El informe comprueba que en Lille los obreros viven, en gran número, en sótanos
y en covachas; la consecuencia de esto es un índice de mortalidad
muy elevado, y sobre todo, una mortandad infantil aterrante. En
la región de Mulhouse por cada cien nacimientos entre los obreros
de las hilanderías, hay treinta decesos en los seis primeros meses y veinte en los nueve meses siguientes.

Los obreros no pueden defenderse contra todos estos he chos lamentables con movimientos de masas, pues toda asociación de trabajadores está prohibida desde la Revolución Francesa. Dado que la ley Le Chapelier y el Código Penal han prohibido toda coalición por ser contraria a los principios individualistas, los trabajadores están aislados frente a los empleadores; cada uno debe discutir con un patrón las condiciones de su contrato individual de trabajo.

Es tesis de este trabajo que estas condiciones de trabajo lamentables fueron debidas a que la conducta de los empresarios era movida exclusivamente por el amor a sí mismos - o sea por el egoísmo- en vez de serlo también por la simpatía, vale decir por el amor al prójimo que es la esencia del contenido de la doctrima cristiana. Contrariamente a lo supuesto por Adam Smith, los sala rios no fueron equivalentes al trabajo realizado. El régimen liberal desembocó de hecho en la explotación de una clase por otra, en la ley de la jungla, en el triunfo del más fuerte sobre el débil. Es evidente, en efecto, que entre el obrero que tasca trabajo para vivir y hacer vivir a su familia el día siguiente, y el patrón que busca un obrero para desenvolver sus negocios, la partida no es ígual, puesto que lo que está en juego no es lo mismo. Por lo tanto los obreros dependieron de la benevolencia de los empresarios. En ausencia del amor, la libertad condujo al aplastamiento de los primeros por los segundos. Y, como lógica consequencia, a la lucha de clases. El amor, por el contrario, nos impulsa a amparar y socorrer al más débil. El amor es la fuente de toda acción social.

La ausencia del amor por parte de los empresarios hizo necesaria la intervención del Estado y la formación de los sindicatos. Vale decir que la fuerza de la ley y la presión de los obreros unidos para defenderse, actuaron como sucedáneos del amor cristiano.

Bajo la presión de numerosos economistas: los intervencionistas, los socialistas, los cristianos sociales, los poderes públicos serían conducidos desde mediados del siglo XIX, a renunciar al laisser-faire para intervenir activamente en materia social. La reglamentación sucede al liberalismo.

Conducirá, en un principio, a la elaboración de un derecho del trabajo inspirado en la preocupación por proteger a los trabajadores contra los riesgos que les son propios, para desarrollarse finalmente, con la seguridad social, en una concepción más amplia del progreso social, fundado en la solidaridad de todos los ciuda

danos frente a los riesgos de la vida.

En Francia la revolución de 1848 - que marca, al menos en los textos, la ruptura con las concepciones del período liberal - señala la aparición inicial de leyes de protección del trabajo.

A decir verdad, algunos años antes, una ley del 22 de marzo de 1841 había intentado remediar los abusos más graves revelados por el informe Villermé, prohibiendo el empleo en las fábricas de niños de menos de ocho años, y limitando a doce horas diarias el trabajo de los niños de ocho a doce años, pero fué poco respetada.

La revolución de 1848, que lleva al poder, junto con Luis Blanc, a socialistas y representantes de la clase obrera, proclama elderecho al trabajo y la libertad de asociación (decreto del 25 y del 29 de febrero de 1848). Más tarde prohibe el "marchandage", es de cir, la explotación de los trabajadores por un subcontratista, limita la duración del trabajo de los adultos (diez horas en París, once horas en la provincia) e instituye agencias de colocaciones gratuitas.

Se produce sin embargo una reacción que aniquila los progresos realizados. La ley del 27 de noviembre de 1849 restablece la prohibición de las coaliciones; el decreto del 25 de marzo de 1852 suprime la libertad de asociación. Será necesario esperar el segundo imperio para que se dé un paso decisivo con la ley del 25 de mayo de 1864, que suprime el delito de coalición y, en consecuencia, ha ce posibles las huelgas y la acción obrera colectiva.

A pesar de una nueva reacción después de los desórdenes de la Comuna, una ley del 19 de mayo de 1874 prohibirá el trabajo de las mujeres y de los niños en las minas y organizará la Inspección del Trabajo.

La IIIa. República proseguirá la obra así iniciada, multiplicam o las medidas protectoras del trabajo que consagran el abandono defi

nitivo del individualismo liberal.

Se franqueará, en efecto, otra etapa decisiva, con la ley del 18 de marzo de 1884, que reconoce el derecho sindical y permite a los asalariados la formación de agrupaciones de defensa profesional.

Luego, en 1892, será la limitación de la duración del trabajo de las mujeres y de los niños, y la institución de un procedimiento facultativo de conciliación y de arbitraje; en 1898, el principio de la indemnización de los accidentes de trabajo; en 1900, la limitación, por etapas, de la jornada de trabajo hasta diez horas; en 1906, la obligación deld escanso semanal; en 1907, la institución de Consejos compuestos por patrones y obreros en igual proporción para juzgar o terminar las diferencias profesionales por vía conciliatoria; y, tres años más tarde, la de las jubilaciones obreras y campesinas. En vísperas de la primera guerra mundial, por lo tanto, se había realizado en Francia un importante trabajo legislativo que modificó profundamente los da tos del mercado de trabajo.

Una evolución paralela se manifestó en otros países llegados a la misma etapa de desarrollo, Gran Bretaña o Alemania, evolución acelerada por la ascensión de un poderoso sindicalismo obrero. En Inglaterra, por ejemplo, se admite la libertad sindical desde 1824, y se precisa el estatuto de los Trade-Unions en 1871 y 1906. Hacia 1913 se cuentan alrededor de cuatro millones de obreros sindicados, mientras que en Francia la Confederación General del Trabajo, fundada en 1895 y que en 1906 afirma su adhesión al sindicalismo apolítico en la Carta de Amiens, agrupa alrededor de un millón de miembros.

El sindicalismo patronal se organiza, por su parte, con la Unión de Industrias Mineras y Metalúrgicas, el Comité Central de las Mi nas de Carbón, la Unión de las Industrias Químicas y la Unión de los Sindicatos Patronales de la Industria Textil, que serán coronados en 1919 por la Confederación General de la Producción Francesa.

Finalmente, una tendencia hacia la internacionalización del derecho del trabajo comienza a manifestarse y el Tratado de Versalles creará en 1919 la Organización Internacional del Trabajo.

La formación del derecho de las relaciones colectivas se continúa entre las dos guerras. Particularmente característica es la ley del 25 de marzo de 1919, que consagra las modificaciones aportadas al mercado de trabajo al abrir la posibilidad de sustituir el contrato individual establecido entre el empleador y cada asalariado, por un régimen de convención colectiva, concluído entre sindicatos, y que regula las condiciones de trabajo para el conjunto de sus miembros.

Posteriormente, la ley del 23 de abril de 1919 limitará a ocho horas la jornada de trabajo.

La ley del 5 de abril de 1928 instituye en favor de los asalariados un régimen de seguros sociales obligatorios; y la del 11 de marzo de 1932, generaliza los subsidios familiares cuya introducción se debía a la iniciativa privada.

El año 1936 ve el fortalecimiento del sindicalismo con la nueva unificación de la C. G. T., el desarrollo de la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos y el sindicalismo del personal jerárquico, del lado asalariado; y, del patronal, con la transformación de la Confederación General de la Producción Francesa en Confederación General del Patronato Francés. De esta manera se acentúa la evolución del mercado de trabajo, que pierde su carácter atomístico y competitivo, para tomar el de un mercado de monopolio bilateral.

Una nueva ola de reformas se iniciará luego sobre la base de los acuerdos Matignon, concluídos entre organismos patronales y obreros, le como consecuencia de las huelgas y de la ocupación de las fábricas; nuevo procedimiento de elaboración de las convenciones colectivas y posibilidad de extenderlas por orden ministerial a toda una profesión y a toda una región (ley del 24 de junio de 1936); institución de delegados del personal en los establecimientos que ocupen más de diez obreros (la misma ley del 12 de noviembre de 1938); procedimiento obligatorio de conciliación y de arbitraje, en caso de conflicto colectivo (ley del 31 de diciembre de 1936); vacaciones pagas (ley del 20 de junio de 1936); semana de cuarenta horas (ley del 21 de junio de 1936).

La Liberación da un nuevo impulso a la legislación del trabajo. La Constitución de 1946 consagra los principios penosamente adquiridos en el curso del siglo precedente; derecho altrabajo, derecho sindical, derecho de huelga. Diversas medidas completarán luego la legislación anterior, por ejemplo en materia de convenciones colectivas (leyes del 23 de diciembre de 1946 y del 11 de febrero de 1950) y de fijación de salarios (leyes del 11 de febrero de 1950 sobre el salario interprofesional mínimo garantido y del 18 de julio de 1952 sobre la escala móvil de salarios).

Las dos últimas disposiciones conducen prácticamente a sustraer la formación de los salarios al juego del mercado de trabajo.

Otra serie de medidas se tomaron en varios países. Constituyen un atentado todavía más profundo contra los principios tradicionales del capitalismo; la extensión a la totalidad de la población de las garantías de los seguros sociales.

El desarrollo, en casi todos los países capitalistas, de un sistema de seguridad social que garantiza a todos los ciudadanos contra los riesgos de la vida sigue siendo, en efecto, la modificación más profunda hecha al capitalismo liberal desde la segunda guerra mundial.

El origen del mismo se encuentra en Inglaterre en el informe publi cado en 1942 por una Comisión de Encuesta encargada de stadiar la refundición de los seguros sociales británicos, conociado bajo el nombre de Plan Beveridge. Esta Comisión, bajo el impulso de su presidente, Sir William Beveridge, superó ampliamente los límites habituales de esta clase de organismos. Su informe presentó no só lo un conjunto de proposiciones concretas, minuciosamente estudiadas, relativas a loss eguros sociales y a los subsidios familiares, sino también una concepción totalmente nueva del progreso social. Se trataba para comenzar, por supuesto, de coordinar los servicios sociales y las legislaciones sociales que se habían desarrollado empíricamente, de acuerdo con las circunstancias políticas, sin plan de conjunto, de incluso a menudo sin suficiente relación. Pero se trataba, sobre todo, de superar los objetivos parciales y fragmentarios de las legislaciones que habían combatido unas la desocu pación, otras la enfermedad o los accidentes de trabajo, pero que dejaban aún sin garantías a numerosœ riesgos y que sobre todo cubrían sólo a los asalariados, mientras muchas otras categorías sociales - pequeños artesanos, pequeños agricultores, ancianos - estaban en una situación igualmente difícil e igualmente aleatoria. En cons ecuencia, el Plan Beveridge proponía la formación de una especie de pool con los riesgos sociales de todos los ciudadanos, siendo cada uno protegido por todos los demás contra los riesgos a los cuales está expuesto y contribuyendo por su parte a proteger a los otros de los riesgos que los amenazan.

Estas propuestas habrían de provocar en casi todos los países la adopción de regímenes de seguridad social, cuyas modalidades y extensión variarán de país a país, pero cuyos principios generales

seguirán siendo los mismos. Gran Bretaña y la mayoría de los Estados del Commonwealth son quienes han ido más lejos por este camino. Se trata de proteger a todos los ciudadanos contra los tres males más grandes que los amenazan: la miseria, la enfermedad y la desocupación.

La lucha contra la miseria comporta el garantizar a cada uno la renta mínima necesaria para su existencia y la de su familia. Para cumplir este objetivo el Plan Beveridge proponía la extensión de los seguros sociales, reservados hasta entonces para los asalariados, a todos los ciudadanos.

Gran Bretaña ha realizado efectivamente esta generalización. Francia estableció el principio con la ley del 22 de mayo de 1946, pero todavía no la ha aplicado integralmente a los trabajadores independientes.

Las prestaciones son en parte financiadas por las cotizaciones de los asegurados con el fin de mantener el sentido del esfuerzo y de la responsabilidad personal, y en parte también por una contribución presupuestaria que opera una redistribución de la renta nacional. La lucha contra la enfermedad exigía, para Beveridge, la creación de un Servicio Nacional de Salud, que estuviera en condiciones de proveer gratuitamente todos los cuidados médicos y farmacéuticos que necesitaran todos los ciudadanos, dejando a aquellos que lo desearan y pudieran hacerlo la facultad de recurrir a la medicina privada.

Gran Bretaña efectuó igualmente esta importante reforma en la quinta década del presente siglo. Ella entraña la "funcionarización", al menos parcial, de la profesión médica y lesiona seriamente sus principios tradicionales.

Este servicio social - al igual que la educación obligatoria gratuita establecida en la octava década del siglo XIX - benefician directamente a los económicamente débiles en la medida en que se pagan mediante la imposición fiscal progresiva.

La lucha contra la desocupación, por último, implica, según las ideas desarrolladas por Beveridge, a la vez medidas técnicas (control del reparto geográfico de las industrias, organización más racional del mercado del trabajo), y, sobre todo, medidas financie ras conducentes a una revolución completa de las concepciones presupuestarias tradicionales. Conviene reemplazar el presupuesto del Estado, que sólo tiene en cuenta los gastos y las recaudaciones de las administraciones públicas, por un presupuesto nacional que abarque el conjunto de los ingresos y de los gastos de la mación (colectividades y particulares). Al depender el volumen de la ocupación del monto de la demanda efectiva, es decir del monto total de los gastos realizados en el país, conviene, después de haber calculado el volumen global de aquellos que son necesarios para asegurar la ocupación plena, estimar los gastos probables de los particulares, tratar de orientarlos y de desarrollarlos, y prever luego un monto de gastos públicos (gastos corrientes de administración e inversiones) que baste para asegurar el complemento. La mayoría de los países capitalistas han adoptado esta doctrima y han hecho de la plena ocupación uno de los objetivos principales de

Vemos el alcance de los cambios introducidos desde la guerra en las estructuras sociales del sistema capitalis ta: garantía para todos los ciudadanos contra los riesgos de la vida mediante la sustitución del ahorro privado, ya insuficient-e, por un seguro obligato rio generalizado; cuidado por parte del Estado de la salud y de la educación de todos y del mantenimiento del pleno empleo de la mano de obra.

su política económica.

En cuanto a nuestro país, señalaré a continuación las principales

leyes dictadas para proteger el trabajo (38). En el año 1905 se dictó la ley 4461 que prohibe el trabajo por cuenta ajena el día domingo. En virtud de la ley 9688, del año 1915, todo patrón es responsable de los accidentes ocurridos a sus empleados y obreros durante el tiempo de prestación de los servicios, por el hecho o en ocasión del trabajo, o por caso fortuito o fuerza mayor inherente al mismo. La ley 11.317, del año 1924, prohibe ocupar a menores de doce años de edad en cualquier clase de trabajo por cuenta ajena; ocupar en la industria o comercio a mujeres mayores de dieciocho años durante más de ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales; y ocupar a mujeres y a menores de dieciocho años en trabajo nocturno. La ley 11.640, del año 1932, prohibe el tra bajo los días sábado después de las trece horas. La ley 11729, del año 1933, prevé indemnizaciónes por despido y retribuciones en caso de accidentes y enfermedades inculpables para los dependientes del comercio y de la industria. La ley 11.933, del año 1934, prohibe el empleo de mujeres treinta días antes del parto y cuarenta y cinco días después del mismo. La ley 12.205, del ano 1935, establece que todo local de trabajo deberá estar provisto de asientos con respaldo en número suficiente para el uso de cada persona ocupada en los mismos. La ley 11.544, de 1929, establece que la duración del trabajo no podrá exceder de ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales para toda persona ocupada por cuenta ajena en explotaciones públicas o privadas; que la jornada de trabajo deba realizarse con un máximo de siete horas cuando es nocturno; y que cuando el trabajo deba efectuarse en lugares insalubres en los cuales la viciación del aire o su compresión, emanaciones o polvos tóxicos permanentes pongan en peli gro la salua de los obreros ocupados, la duración del trabajo no excederá de seis horas diarias o treinta y seis semanales.

decreto 85.006, del año 1936, determinó como trabajo insalubre el cardado en las fábricas de hilados y tejidos de algodón; el decre to 4.414, de 1943, el curtido, adobe y tintura, de cueros y pieles: el decreto 141.409, de 1943, la coloración de superficie por pulverización de pinturas que contienen pigmentos o diluyentes tó xicos; el decreto 13.671, de 1944, la limpieza y peinado de alfom bras; el decreto 1.382, de 1945, las tareas de fabricación y composición en la industria del vidrio: eld ecreto 17.585, de 1945, las tareas de tallado y pulimento de cristales ópticos; el decreto 6.969, de 1946, el trabajo que se realiza en cámaras frías cuya temperatura fuera inferior a 0º; el decreto 10.667, de 1946, el trabajo que se realiza en las líneas de transportes subterráneos de la Capital Federal; el decreto 12.664, de 1946, el trabajo que se realiza en la industria de trituración y molienda de mi nerales; el decreto 23.664, de 1946, determina como lugares de trabajo insalubres las cámaras subterráneas de cables telefónicos: y el decreto 906, de 1947, el trabajo en la industria azucarera. El decreto 32.347, de 1944, establece el ejemicio de la justicia del trabajo por la Comisión de Conciliación, las de Arbitraje, los jueces de primera instancia y la Cámara de Apelaciones. El decreto 1.740, de 1945, establece vacaciones anuales pagadas para toda persona que trabaje por cuenta ajena. El decreto 33.302, de 1945, atribuye a empleados y obreros un sueldo anual complementario; y les procura estabilidad al establecer que toda suspensión dispuesta por el empleador que exceda de treinta días en un año, les dará derecho a considerarse despedidos. Se establecieron regimenes espe ciales para ciertas actividades. Así el decreto 562, de 1930, lo estableció para el trabajo marítimo y portuario; la ley 12.637, de 1940, para el personal bancario; el decreto-ley 326, de 1956, para empleados del servicio doméstico; el decreto 12.366, de 1945, para

el personal de compañías de seguros, reaseguros, capitalización y

ahorro: la ley 12.867, de 1946, para conductores particulares: el decreto 22.212, de 1945, para profesionales de hospitales y sanatorios: la ley 12.908, de 1946, para periodistas: el decreto 14.954, de 1946, para el personal aeronáutico: la ley 13.047, de 1947, para el personal docente de establecimientos de enseñanza privada; la ley 13.020, de 1947, para trabajadores del campo y de los ingenios; la ley 12.981, de 1947, para los encargados de casas de renta; la ley 14.546, de 1958, para los viajantes de comer cio; y la ley 14.597, de 1958, para ejecutantes musicales. En cuanto a las jubilaciones (39), que brindan a los trabajadores la posibilidad de mirar con serenidad el porvenir, han sido insti tuídas en nuestro país por la ley 10.650, del año 1919, para el personal ferroviario; por la ley 11.110, del ano 1921, para el per sonal de servicios públicos; por la ley 11.575, de 1929, para el personal bancario y de seguros; por el decreto-ley 31.665, de 1944, para el personal del comercio; por el decreto-ley 6.395, de 1946, para el personal de la navegación; por la ley 14.397, de 1954, para los empresarios y trabajadores independientes; por la ley 14.399, de 1954, para los trabajadores rurales; por el decreto-ley 11.911, de 1956, para los trabajadores del servicio doméstico; por el decreto-ley 7.825, de 1963, para los profesionales; y por el decreto-ley 13.937, de 1946, para el personal de la industria.

También en nuestro país la educación y el servicio médico hospita lario gratuitos, establecida aquella por la ley 1420 del año 1884, benefician especialmente a los trabajadores.

En cuanto a la evolución del sindicalismo en la República Argentina (40) diré que al comenzar la era constitucional había en la ciu

dad de Buenos Aires 106 fábricas, 743 talleres y 2.088 comercios. Los obreros de imprenta constituyeron el 25 de mayo de 1857 el primer sindicato sobre las bases clásicas de la corporación, que aun se mantienen vivas. Su objeto era propender al adelanto del arte tipográfico, proteger a los que necesitan auxilio y conseguir que los operarios sean siempre bien remunerados, en proporción a sus aptitudes y conocimientos, de modo que garanta sus existencias. La Sociedad tipográfica bonaerense ya ha cumplido más de un siglo. Un desprendimiento de ella, la Unión Tipográfica, se estable e para trabajar por el adelanto del arte, estableciendo una tarifa de salario. Organizó y declaró la primera huelga, que perseguía la abolición del trabajo de los niños, un aumento de salarios y horarios cuya duración se fija desde las doce hasta las dieciséis de la tarde, y desde las ocho de la noche hasta el cierre del diario. Es, para Sebastián Marotta, el primer sindicato obrero moderno de Argentina. En 1888 se produce una huelga de panaderos orientada por la Sociedad Cosmopolita de Panaderos solicitando un aumento de las retribuciones que al final aceptan los patrones, y una de miembros del servicio domés tico contra una ordenanza que consideraba lesiva para su dignidad, cuya vigencia suspendió el intendente municipal Don Torcuato de Alvear. En 1887 nace "La Fraternidad", que reúne a los ma quinistas y fogoneros de los ferrocarriles cuya actuación es orgullo del trabajo organizado del país. En 1891 se constituye la Federación de trabajadores de la Región Argentina, que es sustituída casi dos años después por la Federación Obrera Argentina, a cuyo efecto se iniciaron los trabajos el 11 de junio de 1894; puede tomarse como fecha de constitución el 17 de agosto. prosperó. Hubo dos tentativas más que también fracasaron. Por último, a raíz del Congreso obrero inaugurado el 25 de mayo de

1901 se constituyó la Federación Obrera Argentina, que propiciara la disminución de la jornada de trabajo y el aumento de las retribuciones, la abolición del trabajo nocturno cuando fuera posible, del sistema de pago de salarios con vales, la abolición del socorro mutuo establecido por los patrones de las fábricas y la igual dad de recompensa para el trabajo de ambos sexos; se reserva el derecho de acudir al arbitraje.

El movimiento obrero se divide y nace la Unión General de Trabaja dores, que se opone a la anterior. En 1904 se realiza el cuarto congreso de la F.O.A., la cual cambiará su nombre obedeciendo a sentimientos internacionalistas, en boga a la sazón, pasando a de nominarse Federación Obrera República Argentina. El sindicalismo se torna político; no obstante se mantienen en él fuertes tendencias hacia su mantenimiento fuera de estas influencias. El proceso de elaboración concluyó con la sanción de la ley 14.455, que establece su régimen. La Confederación General del Trabajo reúne en sus eno la mayor parte del trabajo organizado; podría decirse que todo el que se realiza en condición de dependencia y con menor autonomía de desempeño.

La ley argentina nº 14.250, sancionada el 29 de setiembre de 1953, plantea con precisión los elementos de los contratos colectivos de trabajo, cuya celebración es la finalidad principal de los sindica tos."

## El capitalismo industrial y el Antiguo Testamento

Hay una frase que expresa cabalmente los grandes cambios que se han producido en el terreno económico con respecto a la Edad Media. Es la tan repetida de que "los negocios son los negocios". En esa afirmación se manifiesta la exigencia de que el mundo económico de be ser considerado como un coto cerrado, completamente ajeno a las consideraciones religiosas y morales. Tradicionalmente lo económico de consideraciones religiosas y morales.

co estaba subordinado a lo moral, como a un valor superior. Todas las actividades humanas se veían como partes integrantes de una so la vida, a la que había que darle la orientación que le senalaba el destino trascendente del hombre. Y como esta lo revelaba y lo realizaba la religión, sobre ella estaba cimentado todo el orden social. No solamente a los empresarios, sino también a los economistas laicos, les pareció desde entonces ilusorio e irrealizable llevar criterios humanos y finalidades espirituales al mundo económico, porque ellos piensan que tiens sus leyes propias, tan rígidas e inalterables como las del mundo físico, y que contra ellas han de estrellarse, sin remedio, todas esas buenas intenciones. Eso equivale, por lo pronto, a sostener que lo bueno y lo malo, lo valioso o no valioso moralmente, no tiene cabida en la órbita eco-Cierto es que tampoco tienen sentido en el mundo de las nómica. estrellas o en el de las plantas. Pero des que son como ellas los seres que pueblan el mundo económico? ¿Es que los empresarios no tienen ni libre albedrío, ni responsabilidad social? ¿Acaso al en trar dentro de la esfera económica el hombre pierde sus más indeclinables atributos humanos y no cuentan para él lo bueno y lo malo? Según mi concepto el mundo económico está subordinado, como todo lo terrenal, al trasmundo. Es decir que en su actividad económica, como en toda su vida, el hombre ha de buscar ante todo el reino de Dios y su justicia.

En cambio el comportamiento de los empresarios en la etapa siguien te al advenimientode la Revolución Industrial no sólo estuvo en pugna con las pautas señaladas en el Nuevo Testamento, sino aún con el Antiguo Testamento. Esto vale decir que con su conducta se retrotrajeron a fases cavernarias de la civilización desde el punto de vista religioso y moral. Y aquí vemos el terrible contraste entre el adelanto técnico - producto de la inteligencia del hombre

evidenciado por la introducción de la maquinaria en la industria, y el retroceso espiritual puesto de manifiesto por el enseñoreamiento de la maldad en condiciones semejantes a los tiempos de Noé.

Aplicaré aquí los pasajes del Antiguo Testamento referentes a los pobres que he citado en el capítulo I, puesto que los mercenarios son pobres e indigentes (Deuteronomio, cap. 24, vers. 14 y 15). Llego a la conclusión de que con esta conducta viperina el hombre demostró un proceder falto de inteligencia ya que se apartó de Dios, puesto que Yavé no es un Dios que se agrade del impío sino que odia a todos los obradores de la maldad, por lo cual habrán caído en el sepulcro. Ello es así por cuanto los empresarios de referencia se olvidaron de los pobres, sus obreros, los consumieron y en su soberbia y fatuidad pensaron que no había Dios, pero en realidad no lo hubo en todo su proceder puesto que fueron perversos sus caminos. Es que Dios no interviene en la obra de los hombres, les da libre albedrío aún cuando les indica el camino bueno, pero su juicio se produce luego, en la altura. Acecharon al pobre sus ojos, insidieron en lo escondido, como león en la madriguera, para coger al miserable y enredarle en sus redes. Por ello Yavé les habrá retribuído con Su mano y no habrán habitado en Su tabernáculo. Porque hay un Dios que hace justicia al mundo y que da a cada uno según sus obras. Es que Yavé habrá salido en de fensa del desvalido, a la defensa del pobre, puesto que El sostiene a los humildes y humilla a los impíos hasta la tierra. Y aunque existió la opresión del pobre no había que sorprenderse, porque por encima del empresario estaba Yavé para velar.

Tales empresarios no cumplieron con la ley divina de que no se oprimiera al prójimo; por el contrario, endurecieron su corazón con el menesteroso, agraviaron al mercenario, por lo cual pecaron.

Maltrataron al pobre, con lo cual injuriaron a su Hacedor; olvidaron que es bienaventurado el que tiene misericordia de los pobres.
Ya vimos en el capítulo II que Santo Tomás afirmó que debía pagarse al mercenario un salario justo. Pero además de faltar a la jus
ticia, estos empresarios faltaron a la misericordia. Para mí el a
mor es superior a la razón, en este caso al derecho. Creo que
cuando las condiciones de trabajo son determinadas por la misericordia y no solamente por razones de justicia, nos acercamos más a
Dios. Porque Dios es amor.

Tales empresarios olvidaron que mejor es adquirir sabiduría que adquirir oro; que el hombre generoso es bendecido; y por cuanto cerraron sus oídos al clamor del pobre, tampoco cuando ellos habrán clamado habrán hallado respuesta en el Cielo.

Desobedecieron también cuando despojaron al pobre, por lo cual Yavé habrá despojado su alma. Olvidaron que mejor es el pobre que anda en integridad que el rico de perversos caminos.

Es doloroso para el género humano que hayan existido - y aún existan - quienes hayan aplastado al pobre por unas monedas. Todos los culpables de codicia, de deshonestidad, de impiedad para los desdichados y todos los grandes que se enriquecieron a sus expensas habrán tenido su castigo, puesto que Yavé no se habrá olvidado de todas sus obras.

Cuando los empresarios habrán alzado sus manos, Yavé habrá apartado Sus ojos de ellos; cuando habrán hecho sus muchas plegarias,
Yavé no habrá escuchado, por la iniquidad de sus acciones, por
cuanto hicieron el mal, dejaron de hacer el bien, no buscaron lo
justo ni restituyeron al agraviado.

Una de las finalidades de su codicia habrá sido que sus mujeres os tentasen un lujo provocante.

Pero Jesús es un amigo de los pobres, que habrá juzgado en justi

cia y en equidad a los humildes de la tierra y que con su aliento habrá matado al impío.

Tales empresarios olvidaron que es más importante para Yavé no oprimir al pobre que hacer ayuno.

No fueron justos, razón por la cual no habrán vivido en los Cielos, puesto que oprimieron al pobre y al desvalido.

Sus ojos y su corazón no se dirigieron sino a buscar su interés y a la opresión.

Sus injusticias sociales, sus vejaciones de ricos insolentes, habrán encontrado reparación en Yavé, quien habrá ido contra ellos en juicio y habrá sido juez contra los que oprimieron al jornalero, sin temor de El.

## El capitalismo industrial y el Nuevo Testamento

Aún más contrastante fué la conducta de la generalidad de los empresarios en esa etapa, con las normas señaladas en el Nuevo Testamento. En efecto, leemos en el Santo Evangelio según San Mateo, cap. 4, vers. 1, 8, 9 y 10, que "Jesús fué llevado al desierto, para ser tentado del diablo. Este le lleva a un monte muy alto y le muestra todos los reinos del mundo y su gloria. Y le dice: Todo esto te daré, si postrado me adorares. Entonces Jesús le dice: A pártate, Satanás, porque escrito está: Al Señor tu Dios adorarás y a El solo darás culto."

En cambio tales empresarios cedieron ante la tentación del diablo, puesto que perdieron el reino de los Cielos por los reinos del mundo. En efecto, debido a que consiguieron acumular riquezas explotando al prójimo en vez de cumplir con el mandamiento de amarle, dejaron de rendir culto a Dios y se postraron ante el diablo. Para ellos el éxito consistía en lograr posición social en este mundo y no la vida eterna en el Cielo.

Según veremos, semejante es el contenido de San Lucas, cap. 4, vers. 5 al 8,

Según San Mateo, cap. 5, vers. 7, Jesús dijo: "Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia."

En cambio tales empresarios no fueron misericordiosos, puesto que no se compadecieron de la miseria ajena; antes bien, hundieron a los asalariados en la miseria con salarios que no correspondían al valor del trabajo suministrado y no satisfacían por lo menos sus necesidades. Por ello Dios no habrá tenido misericordia de su miseria espiritual.

Según San Mateo, cap. 6, vers. 19, 20 y 21, Jesús dijo: "No alleguéis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orín los corroen, y donde los ladrones horadan y roban. Atesorad tesoros en el Cielo, donde ni la polilla ni el orín los corroen, y donde los ladrones no horadan ni roban. Donde está tu tesoro, allí estará tu corazón." En cambio tales empresarios endurecieron su corazón y se afanaron exclusivamente por hacer tesoros en la tierra, con lo cual habrán per dido todo tesoro en el Cielo. Su única finalidad era la económica y olvidaron que con ella perdían el verdadero fin último del hombre, que es ganar el Cielo. En efecto, con la prolongación de las jornadas de trabajo, salarios de hambre, empleo de mujeres y niños para reducir las remuneraciones, los empresarios buscaban obtener el coste mínimo y, con ello, la máxima ganancia material. Por ello rechazo la conducta económica hedónica. Me parece terrible que el salario del obrero sea considerado solamente como un elemento del costo. Enceguecido por el amor al oro, el hombre se olvidó de hacerse tesoros en el Cielo amando a los otros hombres, vale decir a sus obreros. Es que el egoísmo, que es la antítesis del amor cristiano, distribuye muy mal los ingresos entre los factores de la producción. Según San Mateo, cap. 16, vers. 26, Jesús dijo a sus discípulos:

"¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde el alma?"

Los empresarios de referencia nada habrán aprovechado con obtener

tantas riquezas, puesto que habrán perdido el alma por no haber a

mado a sus semejantes.

Según San Mateo, cap. 19, vers. 23 y 24, Jesús dijo a sus discipulos: "En verdad os digo: qué difícilmente entra un rico en el reino de los Cielos. De nuevo os digo: es más fácil que un camello entre por el ojo de una aguja que el que entre un rico en el reino de los Cielos."

Ello es así por cuanto es muy difícil que haya caridad en el corazón del rico, talcomo aconteció con tales empresarios. Y lo expresado en estos versículos es lo que habrá acontecido con tales empresarios, puesto que habrán perdido la vida eterna por haber acumulado riquezas transgrediendo el mandamiento de amar al prójimo como a sí mismos (San Mateo, cap. 19, vers. 16 y 19), puesto que quien ama a su prójimo no lo explota y no puede permitir que mientras sus asalariados no tienen lo necesario en sus arcas se acumule el oro. Quizás sus convicciones eran tan erradas como las de Cristóbal Colón, quien dijo: "¡El oro es una cosa maravillosa! Quien lo posee es dueño de todo lo que desea. Con el oro hasta pueden llevarse almas al Paraíso."

Según veremos, semejante es el contenido de San Marcos, cap. 10, vers. 23, 24 y 25.

Según San Mateo, cap. 19, vers. 21, dijo Jesús: "Si quieres ser perfecto, ve, vende cuanto tienes, dalo a los pobres y tendrás un tesoro en los Cielos, y ven y sígueme."

Es evidente cuán lejos de la perfección y cuán pobres habrán sido en los Cielos tales empresarios, por haber querido ser ricos en la tierra a expensas de los menesterosos.

Según veremos, semejante es el contenidode San Marcos, cap. 10,

vers. 21.

Según San Mateo, cap. 25, vers. 34 al 46, Jesús dijo: "Entonces dirá el Rey a los que están a su derecha: Venid, benditos de mi padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber; peregriné y me acogisteis; estaba desnudo y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; preso y vinisteis a verme. Y le responderán los justos: Señor ¿cuándo te vimos hambriento y te alimentamos, sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos peregrino y te acogimos, desnudo y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a verte? Y el Rey les dirá: En verdad os digo que cuan tas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis.

Y dirá a los de la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, preparado para el diable y para sus ángeles. Porque tuve hambre y no me disteis de comer, tuve sed y no me disteis de beber; fuí peregrino y no me alojasteis; estuve desnudo y no me vestisteis; enfermo y en la cárcel y no me visitasteis. Entonces ellos responderán diciendo: Señor, ¿cuándo te vimos hambrien to, o sediento, o peregrino, o enfermo, o en prisión y no te socorrimos? El les contestará diciendo: En verdad os digo que cuando dejasteis de hacer eso con uno de estos pequeñuelos, conmigo no lo hicisteis. E irán al suplicio eterno, y los justos, a la vida eterna."

La lectura de la dramática situación de los asalariados en esta etapa, hambrientos y mal vestidos, nos lleva con fundamento a pensar que tales empresarios habrán ido al suplicio eterno.

Según San Marcos, cap. 7, vers. 21 y 22, Jesús dijo: "De dentro del corazón del hombre proceden los pensamientos malos, las fornicaciones, los hurtos, los homicidios, los adulterios, las codicias, las maldades, el fraude, la impureza, la envidia, la blasfemia, la altivez, la insensatez."

Las palabras de Jesús explican la causa profunda de la codicia de tales empresarios, vale decir de su afán desordenado para acumular riquezas: su corazón endurecido. De ahí también su maldad: no orientaron su actividad hacia el bien común y se encerra ron en un estrecho individualismo, con lo cual se transformaron en seres antisociales. Sólo el amor nos hace seres sociales. Según San Marcos, cap. 8, vers. 2, al mirar Jesús la multitud hambrienta compadecido prorrumpe en las palabras: "Tengo compasión de la muchedumbre." Por ello multiplicó el pan y los pececillos milagrosamente.

En cambio tales empresarios no se compadecieron de sus trabajadores cuando les daban salarios de hambre.

Según San Marcos, cap. 10, vers. 17 y 21, dijo Jesús: "Para alcanzar la vida eterna vende cuanto tienes y dalo a los pobres, y tendrás un tesoro en el Cielo, y ven, sígueme."

Según vimos, semejante es el contenido de San Mateo, cap. 19, vers. 21.

Según San Marcos, cap. 10, vers. 23, 24 y 25, Jesús dijo a sus discípulos: "¡Cuán difícilmente entrarán en el reino de Dios los que tienen haciendas! Hijos míos, ¡cuán difícil es entrar en el reino de los Cielos! Es más fácil a un camello pasar por el hondón de una aguja que a un rico entrar en el reino de

Dios."

Según vimos, semejante es el contenido de San Mateo, cap. 19, vers. 23 y 24.

Según San Marcos, cap. 10, wers. 42, 44 y 45, Jesús dijo a sus discípulos: "Ya sabéis cómo los que en las naciones son príncipes las
dominan con imperio, y sus grandes ejercen poder sobre ellas. No
ha de ser así entre vosotros; antes si alguno de vosotros quiera
ser el primero, sea vuestro servidor; y el que de vosotros quiera
ser el primero, sea siervo de todos."

Los empresarios aspiraban a detentar riquezas materiales para enseñorearse y tener potestad sobre las gentes; pero sólo es grande en
el reino de los Cielos quien sirve, no el que quiere ser servido.

De haber invertido con la finalidad de satisfacer las necesidades
de los obreros, los empresarios hubieran sido los primeros en el
Cielo porque habrían actuado para servirles, hubieran hecho cumplir
a la propiedad su función social.

Según veremos, semejante es el contenido de San Lucas, cap. 22, vers. 25, 26 y 27.

Según San Lucas, cap. 3, vers. 11, Jesús dijo: "El que tiene dos túnicas, dé una al que no la tiene, y el que tiene alimentos haga lo mismo."

En cambio tales empresarios sólo acumularon para sí y privaron de vestidos y alimentos a sus obreros.

Según San Lucas, cap. 4, vers. 2, 5, 6, 7 y 8, Jesús fué tentado por el diablo. "Llevándole a una altura, le mostró desde allí en un instante todos los reinos del mundo; y le dijo el diablo: Todo este poder y su gloria te daré, pues a mí me ha sido entregado, y a quien quiero se lo doy; si, pues, te postras delante de mí, todo será tuyo. Jesús, respondiendo, le dijo: Escrito está: al Se nor tu Dios adorarás y a El sólo servirás."

Según vimos, semejante es el contenido de San Mateo, cap. 4, vers. 1, 8, 9 y 10.

Según San Lucas, cap. 6, vers. 20, 21 y 25, Jesús dijo: "Bienaventurados los pobres, porque vuestro es el reino de Dios. Bienaventurados los que ahora padecéis hambre, porque seréis hartos. Bienaventurados los que ahora lloráis, porque reireis. ¡Ay de vos otros los que ahora estáis hartos, porque tendréis hambre! ¡Ay de vosotros los que ahora reís, porque gemiréis y lloraréis!" Los pobres obreros, hambrientos y llorosos en la tierra, habrán sido saciados con el Cielo; los empresarios, hartos y risueños en la tierra, se habrán lamentado por la pérdida del Cielo. Según San Lucas, cap. 6, vers. 36, Jesús dijo: "Sed misericor-

diosos, como vuestro Padre es misericordioso."

En cambio tales empresarios no tuvieron misericordia de sus obreros: antes bien, se enriquecieron con su explotación. Por lo tan to la miseria material que sufrieron los obreros fué consecuencia de la miseria espiritual de sus empleadores.

Según San Lucas, cap. 8, vers. 14, al explicar la parábola del sembrador dijo Jesús: "Algunos oyen la palabra de Dios: mas van y se ahogan en los cuidados, la riqueza y los placeres de la vida, y no llegan a madurez."

Algunos de tales empresarios habrán conocido los mandamientos de Dios: pero los habrán ahogado movidos por su afán incontrolado de acumular riquezas materiales. Y asi, en vez de amar a su prójimo como a sí mismo (San Mateo, cap. 19, vers. 19) tuvieron un compor tamiento en extremo egoísta; puesto que el que ama da, es generoso, en tanto que ed egoísta sólo codicia para sí, aún a costa de privar de los medios de subsistencia a su prójimo.

Según San Lucas, cap. 12, vers. 15 al 21, Jesús dijo: "Mirad de guardaros de toda avaricia, porque aunque se tenga mucho no está la vida en la hacienda.

Y les dijo una parábola: Había un hombre rico, cuyas tie rras le dieron gran cosecha. Comenzó él a pensar dentro de sí, diciendo: ¿Qué haré, pues no tengo donde encerrar mi cosecha? Y dijo: Ya sé lo que voy a hacer; demoleré mis graneros y los haré más grandes, y almacenaré en ellos todo mi grano y mis bienes, y diré a mi alma: Alma, tienes muchos bienes almacenados para muchos años; descansa, come, regálate. Pero Dios le dijo: Insensato, esta misma noche te pedirán el alma, y todo lo que has acumulado, ¿para quién será? Así será el que atesora para sí y no es rico ante Dios."

En cambio tales empresarios fueron ofuscados por la codicia y convirtieron en la finalidad suprema de su vida la adquisición de riquezas y no la salvación de su alma.

Según San Lucas, cap. 12, vers. 33 y 34, Jesús dijo: "Vended vuestros bienes y dadlos en limosna; haceos bolsas que no se gastan, un tesoro inagotable en los Cielos, adonde ni el ladrón llega ni la polilla roe; porque donde está vuestro tesoro, allí estará vuestro corazón."

Según vimos, semejante es el contenido de San Mateo, cap. 6, vers. 19, 20 y 21.

Según San Lucas, cap. 16, vers. 13, Jesús dijo: "Ningún criado puede servir a dos señores, porque o aborrecerá al uno y amará al otro, o se allegará al uno y menospreciará al otro; no podéis servir a Dios y a las riquezas."

Por consiguiente, tales empresarios se alejaron de Dios por causa de sus riquezas.

Según San Lucas, cap. 16, vers. 15, Jesús dijo: "Lo que es para los hombres estimable, es abominable ante Dios."

Es que los valores del Cielo son distintos de los que imperan ac

tualmente en la tierra: son respectivamente, el amor y el dinero. Según San Lucas, cap. 16, vers. 19 al 31, Jesús dijo: "Había un hombre rico que vestía de púrpura y lino y celebraba cada día espléndidos banquetes. Un pobre, de nombre Lázaro, estaba echado en su portal, cubierto de úlceras, y deseaba hartarse de lo que caía de la mesa del rico: hasta los perros venían a lamerle las Sucedió, pues, que murió el pobre, y fué llevado por los ángeles al s eno de Abraham; y murió también el rico, y fué sepultado. En el infierno, en medio de los tormentos, levantó sus ojos y vió a Abraham desde lejos y a Lázaro en su seno. Y, gritando, dijo: Padre Abraham, ten piedad de mí y envía a Lázaro para que, con la punta del dedo mojada en agua, refresque mi lengua, porque estoy atormentado en estas llamas. Dijo Abraham: Hijo, acuérdate de que recibiste ya tus bienes en vida y Lázaro recibió males, y ahora él es aquí consolado y tú eres atormenta-Además, entre nosotros y vosotros hay un gran abismo, de ma nera que los que quieran atravesar de aquí a vosotros no pueden, ni tampoco pasar de ahí a nosotros. Y dijo: Te ruego, padre, que siquiera le envíes a casa de mi padre, porque tengo cinco hermanos, para que les advierta, a fin de que no vengan también ellos a este lugar de tormento. Y dijo Abraham: Tienen a Moisés y a los Profetas, que los escuchen. El dijo: No, padre Abraham; pero si alguno de los muertos fuese a ellos, harían penitencia. Y le dijo: Si no oyen a Moisés y a los Profetas, tampoco se dejarán persuadir si un muerto resucita."

Estos empresarios se comportaron como aquel hombre rico, puesto que sólo les dieron a sus obreros las migajas de sus banquetes espléndidos: mientas ellos se enriquecían desmedidamente a su costa, los trabajadores percibían salarios indignos e insuficien-

tes para llevar una vida decorosa. Pero, por haber desoído a Moisés y a los Profetas, habrán sido atormentados en el Infierno. Y aunque algún resucitado les hubiera testificado acerca de los tor mentos que les esperaba por su mal proceder, tampoco se hubieran arrepentido.

Según San Lucas, cap. 22, vers. 25, 26 y 27, Jesús dijo a sus discípulos: "Los reyes de las naciones imperan sobre ellas y los que ejercen la autoridad sobre las mismas son llamados bienhechores; pero no así vosotros, sino que el mayor entre vosotros será como el menor, y el que manda como el que sirve. Porque ¿quién es mayor, el que está sentado a la mesa o el que sirve? ¿No es el que está sentado? Pues yo estoy en medio de vosotros como quien sirve."

Según vimos, semejante es el contenido de San Marcos, cap. 10, vers. 42, 44 y 45.

Según San Juan, cap. 5, vers. 29 y 30, Jesús dijo: "Y saldrán los que han obrado el bien para la resurrección de la vida, y los que han obrado el mal para la resurrección del juicio. Yo no puedo hacer por mí mismo nada; según le oigo, juzgo, y mi juicio es justo, porque no busco mi voluntad, sino la voluntad del que me envió."

Tales empresarios herán sido juzgados por Jesús y habrán sido con denados por el mal que hicieron a sus semejantes.

Según San Juan, cap. 13, vers. 34 y cap. 15, vers. 12 y 17, Jesús dijo: "Un precepto nuevo os doy: que os améis los unos a los otros; como yo os he amado, así también amaos mutuamente."

Este nuevo mandamiento, que constituye la esencia de la doctrima cristiana, no fué respetado por tales empresarios. De haberlo obedecido no hubieran explotado a los obreros y no los hubieran sumido en niveles de vida infrahumanos. De haberlo acatado no ha-

brían hecho sufrir hambre y fatiga a sus obreros. Por lo tanto estos empresarios no fueron cristianos.

Según vimos, semejante es el contenido de San Mateo, cap. 19, vers. 19.

En el cap. 13, vers. 8 y 9, de la Epístola a los romanos, el apóstol San Pablo les dice: "No estéis en deuda con nadie, sino amaos los unos a los otros, porque quien ama al prójimo ha cumplido la
ley. Pues no adulterarás, no matarás, no robarás, no codiciarás y
cualquier otro precepto en esta sentencia se resume: Amarás al prójimo como a ti mismo."

De la misma manera que el nuevo mandamiento comprende a todos los de la ley mosaica, puesto que quien ama al prójimo como a sí mismo no le matará, ni le hurtará, etc.; quien ama al prójimo tampoco le explotará ni le hundirá en la miseria.

En el capítulo 12, vers. 26, de la Primera Epístola del apóstol San-Pablo a los Corintios, les dice: "Si padece un miembro del cuerpo de Cristo, todos los miembros padecen con él."

En cambio tales empresarios no se compadecieron del sufrimiento de sus obreros. Es que carecían de caridad, que es, según el mismo Apóstol en el cap. 13, vers. 13, "la más excelente de las virtudes." En el capítulo 4, vers. 6 y 9, de la Primera Epístola del apóstol San Pablo a los tesalonicenses, les dice: "Que ninguno oprima, ni engañe en nada a su hermano, porque vengador en todo esto es el Señor, como antes es lo dijimos y atestiguamos. Tocante a la caridad no necesitamos escribiros porque de Dios habéis sido enseñades cómo habéis de amaros unos a otros."

Aquellos empresarios que, faltos de amor hacia sus obreros, los oprimieron, habrán sido vengados por el Señor.

En el capítulo 6, vers. 6 al 11, de la Primera Epístola del apóstol San Pablo a Timoteo, le dice: "Pero es gran riqueza la piedad acompañada de la frugalidad. Nada trajimos al mundo y nada podemos llevarnos de él. En teniendo con qué alimentarnos y con qué cubrirnos, estemos con eso contentos. Los que quieren enriquecerse caen en tentaciones, en lazos y en muchas codicias locas y perniciosas, que hunden a los hombres en la perdición y en la ruina, porque la raíz de todos los males es la avaricia, y muchos, por dejarse llevar de ella, se extrayían en la fe y a sí mismos se atormentan con muchos dolores. Pero tú, hombre de Dios, huye de estas cosas, y sigue la justicia, la piedad, la fe, la caridad, la paciencia, la mansedumbre."

Tal es lo que ha acontecido con dichos empresarios: cayeron en la tentación de Satanás y el amor al dinero los apartó de la caridad y los llevó a la muerte en el Infierno.

En el capítulo 6, vers. 17 al 19, de la Primera Epístola de apóstol San Pablo a Timoteo, le dice: "A los ricos de este mundo
encárgales que no sean altivos ni pongan su confianza en la incertidumbre de las riquezas, sino en Dics, que abundantemente
nos provee de todo, para que lo disfrutemos, practicando el bien,
enriqueciéndonos de buenas obras, siendo liberales y dadivosos y
atesorando para lo futuro con que alcanzar la verdadera vida."
En cambio, tales empresarios trocaron la vida eterna por los bienes de este mundo.

En el capítulo 5, vers. l al 5, de la Epístola Universal, Santia go dice: "Y vosotros, los ricos, llorad a gritos sobre las miserias que os amenazan. Vuestra riqueza está podrida; vuestros vestidos, consumidos por la polilla; vuestro oro y vuestra plata, comidos del orín, y el orín será testigo contra vosotros y roerá vuestras carnes como fuego. Habéis atesorado para los últimos días. El jornal de los obreros que han segado vuestros campos, defraudado por vosotros, clama, y los gritos de los segadores han

llegado a los oídos del Señor de los ejércitos. Habéis vivido en delicias sobre la tierra, entregados a los placeres, y habéis engordado para el día de la matanza."

Los empresarios de referencia se habrán deleitado con la riqueza obtenida en base a la defraudación hecha a sus obreros; pero habrán llorado la miseria que les habrá sobrevenido en el Cielo. En el capítulo 3, vers. 14 al 17, de la Primera Epístola Universal, San Juan apóstol dice: "Sabemos que hemos sido trasladados de la muerte a la vida, porque amamos a los hermanos. El que no ama permanece en la muerte. Quien aborrece a su hermano es homicida, y ya sabéis que todo homicida no tiene en sí la vida eterna. En esto hemos conocido la caridad, en que El dió su vida por nosotros; y nosotros debemos dar nuestra vida por nuestros hermanos. El que tuviere bienes de este mundo, y viendo a su hermano pasar necesidad le cierra sus entrañas, ¿cómo mora en él la caridad de Dios?

Tales empresarios no satisfacieron las necesidades de sus obreros; antes bien, les cerraron sus entrañas. Y por cuanto han aborrecido a sus hermanos, habrán muerto en el Infierno.

En el capítulo 4, vers. 7 y 8, de la Primera Epístola Universal, San Juan apóstol dice: "Carísimos, amémonos unos a otros, porque la caridad procede de Dios, y todo el que ama es nacido de Dios y a Dios conoce. El que no am no conoce a Dios, porque Dios es caridad."

Por lo tanto tales empresarios no conocieron a Dios.

Si aplicamos los conceptos expuestos en el capítulo II de este trabajo sobre el comercio, llegamos a la conclusión de que el comportamiento de los industriales hubiera estado en armonía con las pautas señaladas en el Nuevo Testamento si hubieran invertido sus ahorros no con la finalidad de incrementar sus riquezas ilimitada

mente -vale decir movidos por la codicia- sino de satisfacer las necesidades de los obreros que se incorporaban al trabajo. Así, al par que hubieran brindado nuevas oportunidades de trabajo y un mayor bienestar general, estos empresarios hubieran tenido acceso al reino de Dios por haber actuado movidos por el amor y no por el egoísmo.

Si los hubieran invertido con dicha finalidad hubieran imitado a Jesús, quien varias veces multiplicó el pan milagrosamente para calmar el hambre de la multitud. Y también hubieran imitado a Dios, que creó la tierra por amor. Y para que gozaran del Cielo los que han amado en ella.

Así procede el médico que trabaja para curar a su prójimo y no con la finalidad de percibir honorarios. Estos le son necesarios para poder vivir. Pero él vive para amar. Generalizando, así proceden todos los que practican la ciencia o el arte por amor.

En esta etapa aparecen crisis periódicas de superproducción, crisis de un carácter completamente nuevo. Hasta entonces, el término crisis era sinónimo de penuria, de hambre. A veces, provincias o incluso países enteros eran diezmados por el hambre debida a una sucesión de cosechas catastróficas. En adelante no deberá temerse la subproducción - salvo en períodos excepcionales como las guerras -; será la superproducción la que trastornará periódicamente la economía.

En efecto; la expansión de la actividad económica no se hace sin tropiezos, de una manera continua. Se comprueba en seguida que en vez de equilibrio entre producción y consumo, habrá cada siete a-nos o cada diez una saturación general de los mercados, seguida por una caída brutal de los precios y por todo un cortejo de quiebras, de cierres de fábricas, fuente de ruina para los empresarios, de desocupación y de miseria para los obreros. La producción no

aumenta regularmente, sino por saltos. Se hace equilibrio con catástrofes. Estas crisis llamadas cíclicas, de cieron a la incapacidad de los productores para encontrar una la la crecios lucrativos, para sus artículos. La producción no podía ser vendida debido a la aguda desigualdad en la distribución de los ingresos. En efecto, mientras que los trabajadores querían consumir más pero no podían debido a los bajos salarios, los empresarios ahorraban y no consumían una gran proporción de sus astronómicas ganancias, una vez satisfechas sus necesidades.

Por consiguiente, esto demuestra la inexactitud de la "ley de los mercados" de Juan Bautista Say, discípulo de Adam Smith, expuesta en su "Tratado de Economía Política", de 1804. No es cierto que "cuando se crea un producto, constituye una salida para otro producto, dado que los productos se cambian por otros productos, de lo cual resulta que no puede haber superproducción general." En efecto, los productos se cambian por dinero y, como vimos, cuando los ingresos están mal distribuídos puede producirse una crisis de subconsumo por falta de una demanda efectiva suficiente. Por lo tanto no es exacto que "la facilidad de las salidas es determinada por el incremento de la producción", sino que depende del poder de consumo de las masas.

Esas crisis se debieron, entonces, a los salarios míseros pagados por los empresarios.

Es tesis de este trabajo que el orden económico y el orden religioso no son ajenos entre sí, puesto que vemos que en este caso aquél dependió de éste. Es que la armonía social y la económica se hubieran alcanzado con el amor cristiano, el cual, de haber existido, hubiera evitado las luchas de clases y las crisis de subconsumo y hubiera conducido al bienestar general.

Sin embargo los salarios de los trabajadores se elevaron merced a

las leyes de salarios mínimos y a los contratos colectivos de trabajo com ertados por los sindicatos. Como dije en otro lugar, el
derecho y la fuerza fueron necesarios en ausencia del amor cristia
no. A diecinueve siglos de la venida del Mesías, el hombre carecí
a de cultura cristiana.

Es de señalar que, exagerando el concepto, ha sido la presión de la ley y de los asalariados la que ha salvado el sistema capitalis ta - en el sentido de régimen que consagra el principio de la propiedad privada - al mantener abierto el mercado indispensable para el producto final, que su tendencia autodestructiva hacia una distribución tan desigual del ingreso nacional habría de otra manera cerrado.

## BIBLIOGRAFIA

- (1) "Histoire du peuple juif", de Cecil Roth, Editions de la Terre Retrouvée, 1963.
- (2) "Historia Universal del pueblo judío", de Simón Dubnow, Tomo I, Editorial S. Sigal, Buenos Aires, 1951, pág. 130/133, 208/211 y 387/388.
- (3) "Historia de las Doctrinas Económicas", de Eric Roll, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1958, pág. 18/21.
- (4) Sagrada Biblia, Editorial Católica S. A., Madrid, 1949.
- (5) "Economía Política Intercambio Internacional, Las oscilaciones económicas, Producto e ingreso, Crecimiento y desarrollo", de Juan José Guaresti (h.), cap. X, pág. 253/255, Editorial Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1965.
- (6) "Los sistemas económicos", de Joseph Lajugie, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1960, pág. 11/17.
- (7) "Historia Universal", de Palomeque Torres, Tomo I, Editorial Bosch, Barcelona, 1962, cap. XXV, XXX y XXXI.
- (8) "Historia de la Civilización", de B. Sarthou y G. Mourié, Editorial F.V.D., Buenos Aires, 1955, pág. 537/540.
- (9) "Historia de las Doctrinas Económicas", de René Gonnard, Editor M. Aguilar, Madrid, 1930, cap. II.
- (10) "Historia de las Doctrinas Económicas", de Eric Roll, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1958, cap. I,4.
- (11) "Las doctrinas económicas a través de la escolástica", de Carlos A. Lenna, Buenos Aires, 1947.
- (12) "La religión en el origen del capitalismo", de R. H. Taw-

- ney, Editorial Dedalo, Buenos Aires, 1959, cap. 1º, II.
- (13) "Economía Política Las doctrinas económicas", de Juan José Guaresti (h.), Editorial Guillermo Kraft Ltda., 1963, cap. IV, pág. 49/50.
- (14) "Suma Teológica", de Santo Tomás de Aquino, Editorial Club de Lectores, Buenos Aires, 1948.
- (15) "El pobre de Asís", de Nilkos Kazantzaki, Editorial Sur, Bue nos Aires, 1958.
- (16) "Silabario social", de Francisco Valsecchi, publicación de la Junta Central de la Acción Católica Argentina, Buenos Aires, 1943, Tomo II, pág. 189, 200/221 y 290.
- (17) "Historia de las Corporaciones de Oficio", de E. Martín Saint-Leon, Editorial Partenón, Buenos Aires, 1947, pág. 131/139.
- (18) "Encíclica Mater et Magistra", de Juan XXIII, Ediciones Cías, Buenos Aires, 1961, pág. 41/42, 44/46 y 99/107.
- (19) "Historia Económica y Social de la Edad Media", de Henri Pirenne, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1955, pág. 27.
- (20) "Capital e interés", de Eugenio von Böhm-Bawerk, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1947, Libro II.
- (21) "Silabario social", de Francisco Valsecchi, publicación de la Junta Central de la Acción Católica Argentina, Buenos Aires, 1943, Tomo II, pág. 93.
- (22) "La teoría de Malthus sobre la población; análisis y crítica", de Edmundo Leopoldo Dursi, Buenos Aires, 1953.
- (23) "Ensayo sobre el principio de la población", de Thomas R. Malthus, Editorial Fondo de Cultura Económica, Mejico, 1951.
- (24) "Manual de Economía Política", de Gino Arias, Editorial J. Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1948.

- (25) "Malthus: Antecesores, continuadores y crítica de esa doctrina", de Jorge A. Hueyo, Tesis de Ciencias Jurídicas y Sociales, Buenos Aires, 1939.
- (26) "Población mundial", de Alexander Morris Carr-Saunders, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1939.
- (27) "¿Somos demasiados?", de A. Myrdal y P. Vincent, Series de la Unesco, Buenos Aires, 1951.
- (28) "Geografía Económica", de Lorenzo Dagnino Pastore, Editorial Crespillo, Buenos Aires, 1940.
- (29) "La filosofía en la Edad Media", de Etienne Henry Gilson, Editorial Pegaso, Madrid, 1946.
- (30) "El trabajo y la moral", de Johannes Haessle, Editorial Desclée, Buenos Aires, 1944.
- (31) "Filosofía antigua y medieval", de August Messer, Editorial Espasa-Calpe argentina, Buenos Aires-Méjico, 1942.
- (32) "Historia de la economía", de Otto Neurath, Editorial Colección Labor, Barcelona, 1941.
- (33) "Historia de la filosofía medieval", de Maurice de Wulf, Editorial Jus, Méjico, 1945-49.
- (34) "Historia económica de Europa", de Arthur Birnie, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1938.
- (35) "Los sistemas económicos", de J. Lajugie, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1960, pág. 21/33.
- (36) "Historia económica de la Europa moderna", de George Renard y G. Weulersse, Editorial Argos, Buenos Aires, 1949.
- (37) "Origen y evolución del capitalismo moderno", de Henri Eugene Sée, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1937.
- (38) "Código del Trabajo anotado", de Ernesto Krotoschin y Jorge A. F. Ratti, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1964.
- (39) "Regimenes jubilatorios vigentes", de M. Danielian y A. Ca-

- peans, Editorial Jorge Alvarez, vol. 1, 2 y 3, Buenos Aires, 1965.
- (40) "Economía Política La producción y sus factores", de Juan José Guaresti (h.), Editorial Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1964, pág. 145/146.